

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1127

Bogotá, D. C., martes, 26 de noviembre de 2019

EDICIÓN DE 88 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 62 de la sesión ordinaria del día miércoles 5 de junio de 2019

Presidencia de los honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar,*
Eduardo Enrique Pulgar Daza y Angélica Lisbeth Lozano Correa.

En Bogotá D. C., a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Angel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

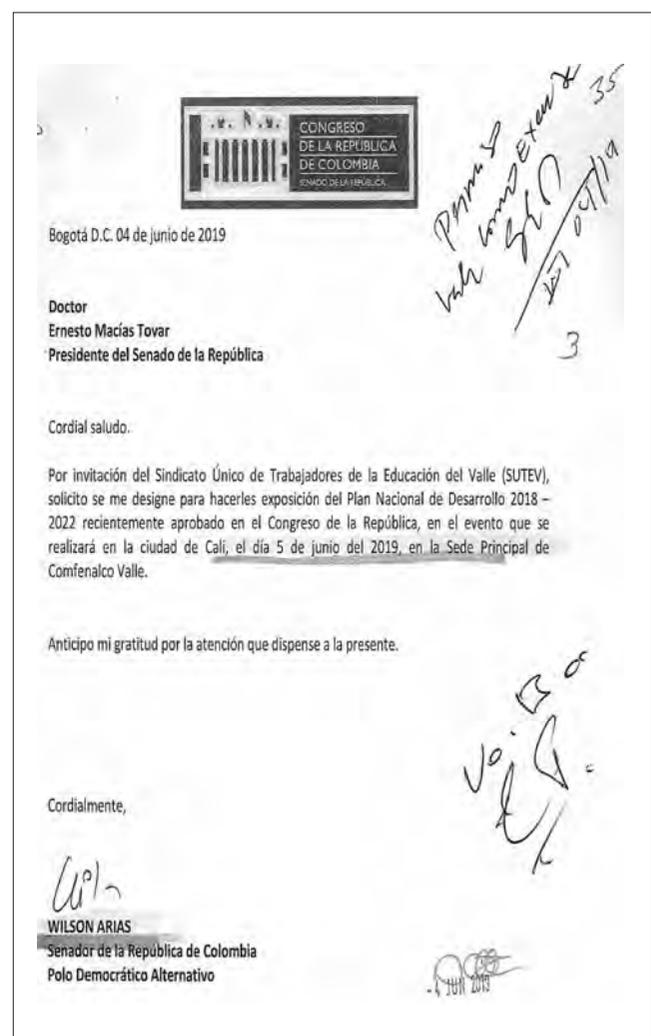
García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad

Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Arias Castillo Wilson Neber
 Benedetti Villaneda Armando
 Char Chaljub Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Valencia Medina Feliciano
 05.VI.2019



RESOLUCIÓN No 274

FECHA (04 JUN 2019)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más"

Que mediante oficio radicado el 04 de junio de 2019, el Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**, solicita licencia no remunerada por el día 4 de junio de 2019, ya que se encontrará en la ciudad de Barranquilla en una actividad del Colegio de su hijo, y el día 6 de junio de 2019 saldrá del país por motivos personales.

Que mediante oficio fechado el 4 de junio de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza licencia no remunerada al Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**, por los días 4 y 6 de junio de 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**, por los días 4 y 6 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos

Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaros, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

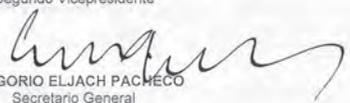
Dado en Bogotá D.C., a los

04 JUN. 2019.


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó y Revisó; Sergio Antonio Escobar Jaimes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., junio 5 de 2019.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad médica.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,


MAGALY CLAVIJO ARDILA
Asistente



	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CÓDIGO: TH-F53
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 5/ junio/ 2019

Nombre H. Arturo Char. c.c. B132318.

S.S.

Se da incapacidad al H. Arturo Char por quebrantos de salud que impiden asistir a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad médica.

Días de Incapacidad: 5 y 6 junio/ 2019


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C. 4 de Junio de 2019

Honorable Senador
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

SECRETARIA
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDA POR Daniela Lopez
FECHA: 05-06-2019 11:00am
NOTA: sin apxo.
01779

Respetado Presidente:

De manera atenta, solicito excusar mi ausencia a las sesiones de plenaria, citadas para el martes 4 y miércoles 5 de junio, en atención a que por prescripción de los médicos que me atienden, continuo hospitalizado y cuando me expidan la incapacidad la hare llegar.

Cordial saludo,

J. Obdulio
JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

8

21-mayo al 19-julio 19.

Bogotá, D.C. 10 de Junio de 2019

Honorable Senador
ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez; me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Marly.

Cordialmente,

Jadira
JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

19-junio 2019

Fecha y Hora de Solicitud: 05/06/2019 12:37 Consecutivo: IN-115431 Pág: 1/1

CLÍNICA DE MARLY
Cuida su Salud

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBDULIO
Historia Clínica: 50504-5 Tipo de Identificación: CC Identificación: 70042695
Segundo Identificador 18/11/1951
Edad: 67 Años Sexo: Masculino Tipo Paciente: COTIZANTE
Servicio: HOSPITALIZACIÓN Habitación: 368
Ubicación: PISO TERCERO B Régimen: CONTRIBUTIVO
Nombre de EPS/ARS: SALUD COOMEVA PLANES ORO PLUS, ASOCIADOS, PLATA JOVEN (U Y H)
Estructura Administrativa: CLINICA DE MARLY S.A.

Diagnóstico: 1340: INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) MITRAL

INCAPACIDAD

Causa:	Enfermedad General:	Duración:	90 día(s)	Prórroga:	No
Desde:	21	Mes:	5	Año:	2019
Hasta:	19	Mes:	7	Año:	2019

Datos Clínicos: PACIENTE CON SINCOPE DISFUNCION DE PROTESIS VALVULAR MITRAL POR DOBLE LESION INSUFICIENCIA CARDIACA HIPERTENSION PULMONAR.

Disposición del Sr. Cuena
Cardiología
05/06/2019 10:12

Nombre: GINA DEL SOCORRO CUENA MANTILLA, CARDIOLOGA
C.C. 39682920, CC. 39682920
Firmado Electrónicamente

CLÍNICA DE MARLY S.A.
Dirección: CALLE 50 NUMERO 9 - 67 - Teléfono: 3426500 Bogotá-Grandes Contribuyentes - 169
www.marly.com.co

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 271
(23 MAYO 2019)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución de Mesa Directiva número 243 del 03 de mayo de 2019"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante resolución 243 del 03 de mayo de 2019, se autorizó Comisión Oficial a la Honorable Senadora **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, lo anterior es con el fin de participar como conferencista en la próxima edición de la Conferencia Lebanese Diaspora –energy, en Beirut, evento a realizarse del 5 al 11 de junio de 2019.

Que mediante oficio fechado el 21 de mayo de 2019, la Honorable Senadora **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, solicita se aclare las fechas de su viaje al Líbano para participar en la "Conferencia Lebanese Diaspora Energy" en Beirut, quedando desde el 4 al 10 de junio y no del 5 al 11 de junio como se proyectó en la resolución 243 del 03 de mayo de 2019.

Que mediante oficio radicado el día 23 de mayo de 2019, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado de la República, siguiendo instrucciones del Presidente del Senado

de la República remite para conocimiento y trámites pertinentes el oficio en referencia suscrito por la Honorable Senadora **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aclarar la resolución de Mesa Directiva del Senado 243 del 03 de mayo de 2019, en cuanto a la Comisión Oficial otorgada a la Honorable Senadora **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, es a partir del 04 al 10 de junio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los
23 MAYO 2019

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

PROYECTO: PAULA ANDREA DE LA ROSA HENAO
REVISÓ: SERGIO ANTONIO ESCOBAR JAIMES


Senador Antanas Mockus
Alianza Verde

Bogotá 11 de junio de 2019

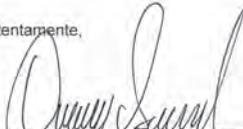
Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Congreso, me permito presentar la excusa del Senador **ANTANAS MOCKUS** por no asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República citada para los días 4, 5, 6 y 10 de junio, en atención a que la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó su salida del país entre el 2 y el 10 de junio de 2019, tal como se puede corroborar en la resolución No. 268, que se anexa.

Atentamente,


OMAR FRANCISCO SANCHEZ VIVAS
ASESOR

Anexo. Copia de la resolución de la Mesa Directiva No. 268 de mayo 22 de 2019.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


12 JUN 2019


RESOLUCION 268
FECHA (22 MAYO 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materiales o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª /92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Senadores, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicables el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. Del Decreto 1083/2015 establece que "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad.

Que mediante oficio radicado el 20 de mayo de 2019, el Honorable Senador **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**, solicita autorización para salir del país entre los días 2 y 10 de junio de 2019, lo anterior con el fin de atender una invitación académica en la ciudad de Bolonia - Italia.

Que mediante oficio radicado el 22 de mayo de 2019, el Honorable Presidente del Senado Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, Concede permiso al Honorable Senador **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**, lo anterior con el fin de atender una invitación académica en la ciudad de Bolonia - Italia.

Autorizando permiso para los días 2, 8 y 9 de junio de 2019, y licencia no remunerada para el 3, 4, 5, 6 y 7 de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**, lo anterior con el fin de atender una invitación académica en la ciudad de Bolonia - Italia, a partir del 2 al 10 de junio de 2019.

Autorizando permiso para los días 2, 8 y 9 de junio de 2019, y licencia no remunerada para el 3, 4, 5, 6 y 7 de junio de 2019.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

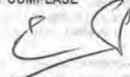
ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los
22 MAYO 2019


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: PAULA ANDREA DE LA ROSA HENAO
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimés

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 268
FECHA (22 MAYO 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materiales o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso; la Ley 5ª /92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Senadores, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicables el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. Del Decreto 1083/2015 establece que "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días cuando medie justa causa. Corresponde al jefe de organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad.

Que mediante oficio radicado el 20 de mayo de 2019, el Honorable Senador **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**, solicita autorización para salir del país entre los días 2 y 10 de junio de 2019, lo anterior con el fin de atender una invitación académica en la ciudad de Bolonia – Italia.

Que mediante oficio radicado el 22 de mayo de 2019, el Honorable Presidente del Senado Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, Concede permiso al Honorable Senador **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**, lo anterior con el fin de atender una invitación académica en la ciudad de Bolonia – Italia.

Autorizando permiso para los días 2, 8 y 9 de junio de 2019, y licencia no remunerada para el 3, 4, 5, 6 y 7 de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**, lo anterior con el fin de atender una invitación académica en la ciudad de Bolonia – Italia, a partir del 2 al 10 de junio de 2019.

Autorizando permiso para los días 2, 8 y 9 de junio de 2019, y licencia no remunerada para el 3, 4, 5, 6 y 7 de junio de 2019.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **ANTANAS MOCKUS SIVICKAS**

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

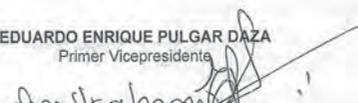
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

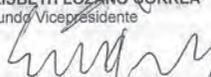
Dado en Bogotá D.C., a los

22 MAYO 2019


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segunda Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Presente: PAULA ANDREA DE LA ROSA MENAD
Revisó: Sergio Andrés Espinosa Jiménez

EDGAR PALACIO MIZRAHI 

Bogotá D.C., 5 de junio de 2019.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

REF: EXCUSA

Respetado doctor Eljach:

Siguiendo las instrucciones del Honorable Senador, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, comedidamente me permito se sirva excusarlo por la no asistencia a la sesión de plenaria, citada para el día de hoy, 5 de junio del presente año.

Lo anterior, por atender funciones propias de la Comisión Tercera Constitucional, como es la invitación a la 54ª Convención Bancaria, evento económico más importante del país a realizarse en la ciudad de Cartagena.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,


JORGE IVÁN ARIAS MORA
Asesor
UTL H.S. Edgar Enrique Palacio Mizrahi

CC: Dra. Doll Adenis Rojas Zárate
Jefe Sección de Relatoría
Anexo: copia de la invitación (2 folios).

*Recebo
E. Lisbeth
Oct-9-2019
11:52 a.m.*


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

Eduardo Enrique Pulgar Daza

PVI-CS-0060-2019
Bogotá D.C 04 de junio de 2019

PARA **H.S. ERNESTO MACÍAS TOVAR**
Presidente
Senado de la República

DE **H.S. EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**
Primer Vicepresidente
Senado de la República

Asunto: Excusa Inasistencia Sesión Plenaria del Senado.

Respetado Senador Macías:

Por medio de la presente Informo, mi inasistencia para la sesión plenaria del Honorable Senado de la República el día 5 de junio de 2019, por motivo de que para esta fecha está programado el nacimiento de mi hija.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco la atención prestada.

Atentamente,


EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Senador de la República

01778

Lisbeth
Sen B


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 PRIMERA VICEPRESIDENCIA

PVI-CS-0060-2019
Bogotá D.C 04 de junio de 2019

PARA **H.S. ERNESTO MACÍAS TOVAR**
Presidente
Senado de la República

DE **H.S. EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**
Primer Vicepresidente
Senado de la República

Asunto: Excusa Inasistencia Sesión Plenaria del Senado.

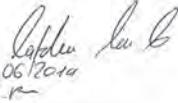
Respetado Senador Macías:

Por medio de la presente informo, mi Inasistencia para la sesión plenaria del Honorable Senado de la República el día 5 de junio de 2019, por motivo de que para esta fecha está programado el nacimiento de mi hija.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco la atención prestada.

Atentamente,


EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Senador de la República


 11/06/2019
 4:55 p.m.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder al Honorable Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA** licencia de paternidad por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 05 de junio de 2019.

ARTICULO 2°. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**.

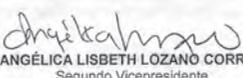
ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

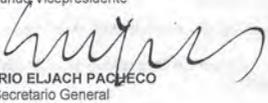
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

11 JUN. 2019


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segunda Vicepresidenta


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: PAULA ANDREA DE LA ROSA HENAO
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jattin


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 286
FECHA (11 JUN. 2019)

RESOLUCION No. _____ del _____

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un miembro del Senado de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 1° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización Interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante Decreto 1822 del 04 de enero del 2017 "*Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones*", establece en el artículo uno (01), parágrafo número dos (02)

El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.

La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera.

El único soporte válido para el otorgamiento de la licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento... (..)

Que mediante oficio fechado 10 de junio de 2019, el Honorable Senador **EDUARDO PULGAR DAZA**, solicita licencia de paternidad de acuerdo al certificado de Nacido Vivo de su hijo, expedido el 05 de junio de 2019

Que mediante oficio radicado el 11 de junio de 2019, la Coordinadora de la Presidencia, remite oficio del Honorable Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**, para trámites pertinentes.

En mérito de lo expuesto,


 Bogotá D.C. 4 de junio de 2019

Doctor

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General Administrativa
SENADO DE LA REPÚBLICA


 DONA WILDA LOPEZ
 PRESIDENTA
 05-06-2019
 11:30 AM
 3.00110
 01777

Respetado Doctor:

Me permito hacer llegar incapacidad expedida por el Dr. Luis Alejandro Velandia de la Clínica Marlychia Cundinamarca del día 28 de mayo al 6 de junio de 2019.

Para lo pertinente adjunto copia Incapacidad
Fotocopia de la cédula
Fotocopia carnet medicina prepagada Allianz

Agradezco la atención a la presente:

Cordialmente,


GIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTÉS
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **81.720.287**

RAMIREZ CORTES
APELLIDOS

CIRO ALEJANDRO
NOMBRES



CIRO RAMIREZ
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1984**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-NOV-2002 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALEXANDRO ENRIQUE LOPEZ



P-1505500-39 117451-M-0081720287-20030920 049B1 03231C 01 13650930G

Fecha y Hora de Solicito: 02/06/2019 08:30 Colección: 9H-114854 Pag 1/1



CLÍNICA DE MARLY
JORGE CAVELIER GAVIRIA
Clínica, Consultorio

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	RAMIREZ CORTES, CIRO ALEJANDRO	Identificación:	81720287
Historia Clínica:	288138-1	Tipo de Identificación:	CC
Segundo Identificador:	31/10/1984	Edad:	34 Años
Sexo:	Masculino	Tipo Paciente:	COTIZANTE
Servicio:	HOSPITALIZACIÓN JCO	Habitación:	J06
Ubicación:	HOSPITALIZACIÓN PISO 2C	Regimen:	CONTRIBUTIVO
Membre de EPSIARS:	ALLIANZ SEGUROS GOLD, RESTO DE GROUP Y ACCIDENTES ESCOL	Estructura Administrativa:	CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S.

Diagnóstico: **K57.2: ENFERMEDAD DIVERTICULAR DE INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO**

Causa:	Enfermedad Clínica	Duración:	(10 días)	Próximo:	No	
Desde:	20	5	2019	Hasta:	6	2019

Datos Clínicos: **DIVERTICULITIS AGUDA CON MICROPERFORACION HINCHIZO Y BRADICARDIA SINUSAL**

Dr. Luis Alejandro Valencia
C.C. 39.79.908.719
Colegio Especial
Univ. de la Sinistra

Nombre: **LUIS ALEJANDRO VALENCIA RONCANCIO, CIRUGIA GENERAL, Reg: 79905719, CC: 79908719**
Firmado Electrónicamente

CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S.
Dirección: AV PASEO DE LOS ZIPAS VDA SOJACA LT 20 Y 23 Telefonos: 653 2000 Chía - 189
www.clinicadentalymarlyjorgecaveliergaviria.com.co



FELICIANO VALENCIA
Senador de La República
Circunscripción Especial Indígena

OF-RELATSEN006



CONGRESO DE LA REPUBLICA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Junio 4 de 2019

Doctora
DOLÍ ADENIS ROJAS ZÁRATE
Jefe de Relatoría
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa inasistencia sesión del 4 y 5 de junio de 2019

Cordial Saludo

Respetuosamente me dirijo a usted para informar mi inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado el martes 4 y miércoles 5 de junio del presente año, porque me encontraré fuera del país cumpliendo con "VIII Congreso Brasileño de Derecho Socioambiental", en el cual soy conferencista; a este comunicado anexo la invitación y la resolución de permiso.

Agradecemos su amable colaboración y una pronta respuesta.

Con gran aprecio y hermandad.



FELICIANO VALENCIA
Indígena Nasa
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Junio 4/19
H 3:46

VIII Congresso Brasileiro de Direito Socioambiental

3 a 7 de junho de 2019 - Curitiba, Paraná, Brasil

Honorable Senador Feliciano Valencia

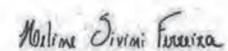
La Comisión Organizadora del VIII Congreso Brasileño de Derecho Socioambiental tiene la honra de invitarlo a participar de nuestro evento como conferencista. Nuestro encuentro será realizado los días 3 y 7 de junio del 2019, en las instalaciones del Programa de Posgrado de Derecho Económico y Socioambiental, de la Pontificia Universidade Católica do Paraná, Curitiba, Brasil.

Las informaciones sobre el evento pueden ser consultadas en nuestra página www.direitosocioambiental.com.br, o contactarnos en el email contato@direitosocioambiental.org para cualquier información adicional que necesite.

Curitiba 23 de abril de 2019.



Carlos Frederico Marés de Souza Filho



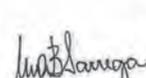
Heline Sivini Ferreira



Liana Amin Lima da Silva



Manuel Melloz Caleiro



Maria Cristina Vidotte Blanco Tarrega

Con esta iniciativa se busca racionalizar el valor de las multas Impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, cuando incumplen con el debido reporte de información relativa al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Revisó. Andrea Lombana

10) Proyecto de Ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universitaria del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones".

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

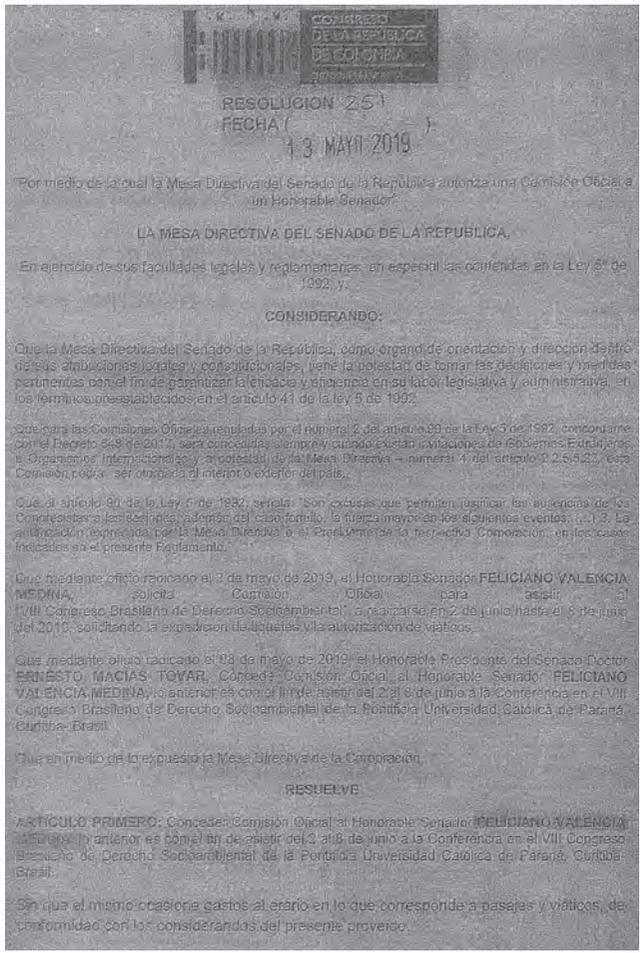
Autor: Honorable Senador Miguel Amín Escaf.

SUGERENCIA DE VOTO. POSITIVO
Justificación. El objeto del proyecto de Ley es modificar la Ley 654 de 2001, que creó la Estampilla "Refundación de la Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio" para pasar de un recaudo máximo de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000,00), a precios constantes de 1999, al de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000,00), y que para su recaudo se tenga un término de treinta (30) años, una vez entre en vigencia la presente ley (artículo 1).

Asimismo, el proyecto indica que el recaudo obtenido se destinará a los gastos e inversiones que el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena determine, entre los cuales se cuentan la ampliación y modernización de la infraestructura; fomento de la investigación; formación avanzada de docentes; fondo de becas; apalancar la construcción y/o dotación de sedes regionales y servicios de apoyo académico, y en un porcentaje la ampliación y fortalecimiento de programas técnicos, tecnológicos y profesionales a distancia (artículo 5).

(Para mayor información ver justificación del proyecto de creación de estampilla para la Universidad Nacional – Sede la Paz (Cesar), Proyecto de Ley 189 de 2018).

Revisó. Andrea Lombana



RESOLUCION 251
FECHA ()
13 MAYO 2019

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 2 de mayo de 2019, el Honorable Senador **FELICIANO VALENCIA MEDINA**, solicita Comisión Oficial para asistir al "VIII Congreso Brasileño de Derecho Socioambiental", a realizarse en 2 de junio hasta el 8 de junio del 2019, solicitando la expedición de tiquetes y la autorización de viáticos.

Que mediante oficio radicado el 08 de mayo de 2019, el Honorable Presidente del Senado Doctor **ERNESTO MACIAS TOVAR**, Concede Comisión Oficial al Honorable Senador **FELICIANO VALENCIA MEDINA**, lo anterior es con el fin de asistir del 2 al 8 de junio a la Conferencia en el VIII Congreso Brasileño de Derecho Socioambiental de la Pontificia Universidad Católica de Paraná, Curitiba-Brasil.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **FELICIANO VALENCIA MEDINA**, lo anterior es con el fin de asistir del 2 al 8 de junio a la Conferencia en el VIII Congreso Brasileño de Derecho Socioambiental de la Pontificia Universidad Católica de Paraná, Curitiba-Brasil.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora **FELICIANO VALENCIA MEDINA**

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los

13 MAYO 2019

ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segunda Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:58 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 5 de junio de 2019

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo
CON INFORME DE CONCILIACIÓN**

- 1. Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11ª al Decreto Ley 1793 de 2000.**

Comisión Accidental: Honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2019

- 2. Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.**

Comisión Accidental: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella* y *David Alejandro Barguil Assis*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal.**

PRIMERA VUELTA

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Alexánder López Maya*, *Rodrigo Lara Restrepo*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Santiago Valencia González*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Julián Gallo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 439 de 2019.

Autores: Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*.

Honorables Senadores *Santiago Valencia González*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Juan Carlos García Gómez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Germán Varón Cotrino*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *José Obdulio Gaviria Vélez* y *Fabio Raúl Amín Saleme*.

Honorables Representantes *Gabriel Santos García*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*, *Edward David Rodríguez Rodríguez*, *Kelyn Johana González Duarte*, *Álvaro Henry Monedero Rivera*, *Fabio Fernando Arroyave Rivas*, *Harry Giovanni González García*, *Jorge Méndez Hernández*, *José Daniel López Jiménez*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Erasmus Elías Zuleta Bechara*, *Edgar Alfonso Gómez Román*, *Salim Villamil Quessep*, *José Luis Pinedo Campo*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Atilano Alfonso Giraldo Arboleda*, *Félix Alejandro Chica Correa*, *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*, *Karina Estefanía Rojano Palacio*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Enrique Cabrales Baquero*, *César Augusto Lorduy Maldonado* y siguen firmas ilegibles.

- Proyecto de Ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *John Milton Rodríguez González* y *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Honorable Representante *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Fabián Díaz Plata* y *César Augusto Ortiz Zorro*.

- Proyecto de Ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara, por medio de la cual se instituye la medalla – almirante Leonardo Santamaría Gaitán – y se ordenan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autores: Honorables Representantes *José Luis Pérez Oyuela* y *Tatiana Cabello Flórez*.

* * *

- **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacetas del Congreso* número 582 de 2018 - 349 de 2019.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Gobernadores de: Quindío, doctor *Carlos Eduardo Osorio Buriticá*; Magdalena, doctora *Rosa Cotes de Zúñiga*; San Andrés, doctor *Alain Manjarrez Flórez*, y Director Jurídico de Boyacá, doctor *Germán Alexander Aranguren Amaya*.

Alcaldes: Bogotá, doctor *Enrique Peñalosa Londoño*; Santiago de Cali, doctor *Norman Maurice Armitage*; Medellín, doctor *Federico Gutiérrez Zuluaga*; Barranquilla, doctor *Alejandro Char Chaljub*; Valledupar, doctor *Augusto Ramírez Uhia*; Tunja, doctor *Pablo Emilio Cepeda Novoa*; Ibagué, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo*; Villavicencio, doctor *Wilmar Orlando Barbosa Rozo*; Neiva, doctor *Rodrigo Armando Lara Sánchez*; Cartagena de Indias, doctor *Yolanda Wong Baldiris*, y Florencia, doctor *Andrés Mauricio Perdomo Lara*.

Director Federación Nacional de Departamentos, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*; Directora Ejecutiva de Asocapitales, doctora *Luz María Zapata*.

Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García*, *Aydeé Lizarazo Cubillos* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2019.

Autora: Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

* * *

- **Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional sede la Paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Autor: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

* * *

- **Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado**, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

- **Proyecto de ley número 210 de 2018 Senado, 110 de 2017 Cámara**, por medio del cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *José David Name Cardozo*, *Pablo Victoria Catatumbo Torres*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Nora María García Burgos*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Alejandro Corrales Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 738 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 -751 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 170 de 2019.

Autor: Honorable Representante *Jack Housni Jaller*.

* * *

- **Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, María del Rosario Guerra de la Espriella, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alfredo Rangel Suárez, Susana Correa Borrero, Éverth Bustamante García, José Obdulio Gaviria Vélez*.

Honorable Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Marcos Yohan Díaz Barrera, Tatiana Cabello Flórez, Rubén Darío Molano Piñeros, Wilson Córdoba Mena*.

* * *

- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley Número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario Número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores: Honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmary Martínez Rosales, Nora*

María García Burgos, Ruby Thania Vega de Plazas, Viviane Aleida Morales Hoyos y Yamina del Carmen Pestana Rojas.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Flora Perdomo Andrade, Diela Benavides Solarte, Argenis Velásquez Ramírez, Clara Leticia Rojas, Esperanza Pinzón de Jiménez, Karen Violette Cure, Ángela Robledo Gómez, Olga Lucía Velásquez Nieto y Héctor Osorio Botello*.

* * *

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universitaria del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Miguel Amín Escaf*.

* * *

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por medio de la cual se autoriza a institutos o centro de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Sandra Helena Villadiego Villadiego*.

* * *

- **Proyecto de ley número 133 de 2018 Senado, por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energías alternativas renovables.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 2019.

Autores: Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Milla Patricia Romero Soto, Nicolás Pérez Vásquez, John Harold Suárez Vargas y Alejandro Corrales Escobar.

* * *

- **Proyecto de ley número 203 de 2018 Senado, 180 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos* (Coordinadora Ponente).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 987 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 290 de 2019.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Guillermina Bravo Montaña.*

* * *

- **Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 705 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Chaves, Nadia Georgette Blel Scaff y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, José Élvor Hernández Casas, Wilson Córdoba Mena, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Ana Cristina Paz Cardona, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Guillermina Bravo Montaña, Alirio Uribe Muñoz, Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Élvort Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez*

López, Germán Bernardo Carlosama López e Inti Raúl Asprilla Reyes.

* * *

- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de formalización y Generación de Empleo.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autor: Honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey.*

* * *

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la república francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Ángela Holguín Cuéllar*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

* * *

- **Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 075 de 2018 Cámara, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Honorables Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda, Esteban Quintero Cardona y Jhon Jairo Bermúdez Gómez.*

- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2° de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal, Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez y Jorge Enrique Robledo Castillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores: Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia,* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona.*

* * *

- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, 104 de 2017 Cámara, por medio del cual se convierte en política de Estado, el fondo Álvaro Ulcúe Chocué, para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Griselda Lobo Silva (Sandra Ramírez).*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autor: Honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López.*

* * *

- **Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa sobre cooperación financiera.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar,* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

* * *

- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autoras: Honorable Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez y Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

* * *

- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara - Acumulado con los Proyectos de ley número 016 de 2017, 047 de 2017, 052 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino* (Coordinador), *Roosevelt Rodríguez Rengifo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna, Esperanza Andrade de Osso, Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexánder López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2018.

Autor: Fiscal General de la Nación: *Néstor Humberto Martínez Neira.*

* * *

- **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado, por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la prevención de la Evasión y Elusión Tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018”.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Sarmiento*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

- **Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara**, por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto –Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 289 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

* * *

- **Proyecto de ley número 63 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adopta el uso del Sistema Braille en los empaques de los productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del Departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor: Honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguilar*.

* * *

- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2018.

Autores: Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor: Honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

- **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, por la cual la nación exalta y rinde homenaje al Municipio del Socorro, Departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela*.

* * *

- **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado**, por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assis*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assis, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Laureano Augusto Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Andrés Trujillo González, y Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

Honorables Representantes *Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos García Gómez, Yamil Eduardo Arana Padáui, Adriana Magali Matiz Vargas y María Cristina Soto de Gómez*.

* * *

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

* * *

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017 -610 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff y Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores: Honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63° reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Evelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores: Honorable Senadora *Nadia Georgette Bled Scaff*.

* * *

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores: Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

* * *

- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

* * *

- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno

y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff y Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Rangel Suárez, León Rigoberto Barón Neira, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Thania Vega de Plazas, Orlando Castañeda Serrano, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Éverth Bustamante García, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Honorables Representantes *Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos, Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón.*

* * *

- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

* * *

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero.*

* * *

- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Olga Lucía Suarez Mira, Juan Samy Merheg Marín, Nidia Marcela Osorio Salgado, Juan Diego Gómez Jiménez, Hernán Francisco Andrade Serrano, Javier Mauricio Delgado Martínez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

Honorable Representante *Rafael Romero Piñeros.*

* * *

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio del 2000.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 916 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

* * *

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2018.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez, Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo Gómez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver Herrera, José Neftalí Santos Ramírez y Harry González García*.

* * *

- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

* * *

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nadia Georgette Blel Scaff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Alberto Baena López, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Édison Delgado Ruiz, Luis Evelis Andrade Casamá, Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Víctor Javier Correa Vélez, Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

* * *

- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Gabriel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, Paloma Susana Valencia Laserna y Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Santos García, Juan Pablo Celis Vergel, Edwar David Rodríguez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Samuel Hoyos Mejía, Jhon Jairo Berrío López y Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jonatán Tamayo Pérez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

Autores: Honorable Senador *Mauricio Nerthink Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante *María Eugenia Triana*.

* * *

- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Nora María García Burgos*.

* * *

- **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gabriel Velasco Ocampo* (Coordinador), *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *José Ritter López Peña*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *José Aulo Polo Narváez*, *Manuel Bitervo Palchucan*, *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza* y *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 985 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Nicolás Pérez Vásquez*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Santiago Valencia González*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Amanda Rocío González Rodríguez* y *Jhon Harold Suárez Vargas*.

* * *

- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

* * *

- **Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2018.

Autores: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Honorable Representante *Flora Perdomo Andrade*.

* * *

- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares" adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981".

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los Artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

* * *

- **Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Ritter López Peña*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 802 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 – 1114 de 2018.

Autor: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

* * *

- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Aydee Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: Honorable Senadores *Gustavo Bolívar Moreno*, *Alexánder López Maya*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio Esremid Sanguino Páez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Feliciano Valencia Medina*, *Iván Cepeda Castro*, *Gustavo Francisco Petro Urrego* y *Aida Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez*, *Fabián Díaz Plata*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Luis Alberto Alban Urbano*, *Omar de Jesús Restrepo Correa* y *María José Pizarro Rodríguez*.

* * *

- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite

el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la superintendencia de economía solidaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2019.

Autores: Honorable Senadores *David Alejandro Barguil Assis*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Nora María García Burgos*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Andrés Trujillo González*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre* y *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Honorables Representantes *Juan Carlos García Gómez*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Yamil Eduardo Arana Padáui*, *Adriana Magali Matiz Vargas* y *María Cristina Soto de Gómez*.

* * *

- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

* * *

- **Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea el fondo

de sustentabilidad pro-Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el distrito turístico y cultural de Cartagena de indias para el año 2033.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

* * *

- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus 'Sivickas, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Cardozo y Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa y León Fredy Muñoz Lopera*.

* * *

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018 -241 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 2019 Senado**, por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 205 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino, Luis Eduardo Díaz Granados, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Emma Claudia Castellanos, Torres Carlos Abraham Jiménez, Daira de Jesús Galvis Méndez, José Luis Pérez Oyuela, Didier Lobo Chinchilla, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Rodrigo Lara Restrepo, Arturo Char Chaljub, Richard Alfonso Aguilar Villa, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Fernando Mota Solarte*.

Honorables Representantes *José Ignacio Mesa, José Gabriel Amar Sepúlveda, César Augusto Lordy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karina Estefanía Rojano Palacio, Ángela Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, Hernando José Padáui Álvarez, Karen Violette Cure Corcione, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Néstor Leonardo Rico Rico, Carlos Alberto Cuenca Chaux, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Ciro Fernández Núñez, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Alonso Giraldo, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Héctor Javier Vergara Sierra, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Aquileo Medina Arteaga y Oswaldo Arcos Benavides*.

* * *

- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe y Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Ana María Castañeda Gómez, Germán Varón Cotrino, Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Carlos Abraham Jiménez López.*

Honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez, Julio Cesar Triana Quintero, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez y José Luis Pinedo Ocampo.*

* * *

- **Proyecto de ley número 12 de 2018 Senado**, por medio del cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Jhon Milton Rodríguez, Édgar Enrique Palacio Mizrahi y Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

* * *

- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autores: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blél Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos y Miryam Alicia Paredes Aguirre.*

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte.*

* * *

- **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Esremid Sanguino Páez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 101-122 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez.*

* * *

- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

Honorable Representante: *Erasmus Zuleta Bechara.*

* * *

- **Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Richard Alfonso Aguilar Villa, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Temístocles Ortega Narváez y Carlos Abraham Jiménez López.*

Honorables Representantes: *David Ernesto Pulido Novoa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Erwin Arias Betancur, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Méndez Hernández, Hernando José Padáui Álvarez. Salim Villamil Quessep* y siguen firmas ilegibles.

* * *

- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autores: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Honorables Representantes: *Milene Jarava Díaz, Teresa Enríquez Rosero y Mónica Liliana Valencia Montaña*.

- **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antanas Mockus Sivickas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Antanas Mockus Sivickas, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez y Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, Inti Raúl Asprilla, Juanita María Goebertus Estrada, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Wilmer Leal Pérez, Neyla Ruiz Correa, César Augusto Ortiz Zorro, Catalina Ortiz Lalinde y Edwing Fabián Díaz Plata*.

- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Laureano Augusto Acuña*

Díaz, Carlos Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assis y Miguel Ángel Barreto Castillo.

- **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüi Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez*.

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano*.

- **Proyecto de ley número 251 de 2018 Senado, 195 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nora María García Burgos, Carlos Felipe Mejía Mejía, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Guillermo García Realpe, Pablo Catatumbo Victoria Torres y Alejandro Corrales Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 2019.

Autor: honorable Representante *Didier Burgos Ramírez*.

- **Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2019.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

V

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas por el Congreso

INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE NÚMERO 4067- 4080

VI

Lectura de informes que no hacen referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional Ascensos Fuerzas Militares

POLICÍA NACIONAL: *Gaceta del Congreso* número 276 y 313 de 2019

- Al grado de General del Mayor General de la Policía Nacional, *Óscar Atehortúa Duque*.

Ponente: honorable Senador, *Lidio Arturo García Turbay*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Carlos Ernesto Rodríguez Cortés*.

Ponente: honorable Senadora, *Emma Claudia Castellanos*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *William Ernesto Ruiz Garzón*.

Ponente: honorable Senador, *José Luis Pérez Oyuela*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Fabio Hernán López Cruz*.

Ponente: honorable Senadora, *Ana Paola Agudelo García*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Herman Alejandro Bustamante Jiménez*.

Ponente: honorable Senador, *Bérner León Zambrano Eraso*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Ramiro Castrillón Lara*.

Ponente: honorable Senadora, *Paola Andrea Holguín Moreno*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Fabián Laurence Cárdenas Leonel*.

Ponente: honorable Senador, *John Harold Suárez Vargas*.

EJÉRCITO NACIONAL: *Gacetas del Congreso* número 276 y 313 de 2019.

- Al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Luis Fernando Navarro Jiménez*.

Ponente: honorable Senador, *Juan Diego Gómez Jiménez*.

- Al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Nicacio De Jesús Martínez Espinel*.

Ponente: honorable Senador, *Jaime Enrique Durán Barrera*.

- Al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Ricardo Jiménez Mejía*.

Ponente: honorable Senador, *Ernesto Macías Tovar*.

ARMADA NACIONAL: *Gaceta del Congreso* número 276 y 313 de 2019.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, *Álvaro Augusto Cubillos Gómez*.

Ponente: honorable Senadora, *Paola Andrea Holguín Moreno*.

- Al grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, *Evelio Enrique De Jesús Ramírez Gafaro*.

Ponente: honorable Senadora, *Ana Paola Agudelo García*.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA: *Gaceta del Congreso* número 276 y 313 de 2019.

- Al grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, *Ramsés Rueda Rueda*.

Ponente: honorable Senador, *José Luis Pérez Oyuela*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR.

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA.

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del orden del día, hasta tanto se conforme el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Recetaría continuar con el siguiente punto del orden del día

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los anuncios son los siguientes:

Con informe de conciliación:

Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11^a al Decreto-ley 1793 de 2000”.

Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”.

Con ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 067 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 2019 Senado**, por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal.
- **Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88^a reunión de la conferencia internacional del trabajo,

realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio del 2000.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones Proyecto de ley 27 de 2017 Senado: “por medio del cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde publico homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.
- **Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del Departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.
- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5^a de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto

Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por medio de la cual se autoriza a institutos o centro de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 112 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 4ª de 1992.
- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones” suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.
- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional sede la Paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universitaria del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, 104 de 2017 Cámara**, por medio del cual se convierte en política de estado el fondo Álvaro Ulcué Chocué para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 204 de 2018 Senado, 157 de 2017 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia y rinde Homenaje al municipio de Argelia, departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los 50 años de fundación.
- **Proyecto de ley número 210 de 2018 Senado, 110 de 2017 Cámara**, por medio del cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de

Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara,** *por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.*
- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado,** *por la cual la nación exalta y rinde homenaje al Municipio del Socorro, Departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.*
- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de formalización y Generación de Empleo.*
- **Proyecto de ley número 251 de 2018 Senado, 195 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual se instituye la medalla – almirante Leonardo Santamaría Gaitán – y se ordenan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley 12 de 2018 Senado,** *por medio del cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres en las instituciones de educación preescolar básica y media del país se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado,** *por medio del cual se crea el fondo de sustentabilidad pro-Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el distrito turístico y cultural de Cartagena de indias para el año 2033.*
- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, Acumulado con los Proyectos de ley números 016 de 2017, 047 de 2017, 052 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara,** *por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado,** *por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.*
- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la superintendencia de economía solidaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.*
- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado,** *por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana.*
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el “protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.*

- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana.
 - **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
 - **Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado**, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.
 - **Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 075 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.
 - **Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa” sobre cooperación financiera.
 - **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la prevención de la Evasión y Elusión Tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.
 - **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.
 - **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
 - **Proyecto de ley número 133 de 2018 Senado**, por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energías alternativas renovables.
 - **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.
 - **Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.
 - **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara**, por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar.
 - **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.
- Están leídos los proyectos y ahora leeremos señor Presidente, los diferentes ascensos:
- POLICÍA NACIONAL: Gaceta del Congreso** número 276 y 313 de 2019.
- Al grado de General del Mayor General de la Policía Nacional, *Oscar Atehortúa Duque*.
- Ponente: honorable Senador, *Lidio Arturo García Turbay*.
- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Carlos Ernesto Rodríguez Cortés*.
- Ponente: honorable Senadora, *Emma Claudia Castellanos*.
- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Willian Ernesto Ruiz Garzón*.
- Ponente: honorable Senador, *José Luis Pérez Oyuela*.
- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Fabio Hernán López Cruz*.

Ponente: honorable Senadora, *Ana Paola Agudelo García*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Herman Alejandro Bustamante Jiménez*.

Ponente: honorable Senador, *Bérner León Zambrano Eraso*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Ramiro Castrillón Lara*.

Ponente: honorable Senadora, *Paola Andrea Holguín Moreno*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Fabián Laurence Cárdenas Leonel*.

Ponente: honorable Senador, *John Harold Suárez Vargas*.

EJÉRCITO NACIONAL: *Gaceta del Congreso* número 276 y 313 de 2019.

- Al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Luis Fernando Navarro Jiménez*.

Ponente: honorable Senador, *Juan Diego Gómez Jiménez*.

- Al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Nicacio de Jesús Martínez Espinel*.

Ponente: honorable Senador, *Jaime Enrique Durán Barrera*.

- Al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, *Ricardo Jiménez Mejía*.

Ponente: honorable Senador, *Ernesto Macías Tovar*.

ARMADA NACIONAL: *Gaceta del Congreso* número 276 y 313 de 2019.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, *Álvaro Augusto Cubillos Gómez*.

Ponente: honorable Senadora, *Paola Andrea Holguín Moreno*.

- Al grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, *Evelio Enrique De Jesús Ramírez Gafaro*.

Ponente: honorable Senadora, *Ana Paola Agudelo García*.

Han sido estos, señor Presidente los diferentes anuncios de los proyectos para ser debatidos en la próxima sesión Plenaria. Al igual que los diferentes ascensos de las fuerzas militares y de policía. Están, leídos los anuncios señor Presidente.

El Presidente de la corporación, el honorable Senador Ernesto Macías Tovar interviene:

A ver de nuevo. Yo quiero, a ver si por lo menos me escuchan, quiero pedirles nuevamente a los asesores; ya me toca en otro tono que se retiren del

recinto. No me escuchan los que menos me escuchan son los asesores que están dentro del recinto, y las personas que están en la parte de atrás por favor nos ayudan con el silencio de lo contrario nos toca evacuar el recinto de todas maneras. Senadores también colabórenme, así no podemos trabajar.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Palabras del honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, quien da lectura a un proposición:

Gracias Presidente. Yo he presentado con otros Senadores la proposición modificando el Orden del Día para que el tema de los ascensos de las fuerzas militares se trate en el primer punto. Veo que hay también otra petición por muchos de los presentes, para que el primer punto se mantenga en el Orden del Día el tema de la Contraloría General. Entonces le solicito lo siguiente Presidente que tratemos de primer punto el tema de la Contraloría General y de segundo el tema de los ascensos para que todos los que estamos en la discusión del Orden del Día quedemos contentos.

La Presidencia manifiesta:

Debo advertir lo siguiente, que el primer punto es inmodificable que son las conciliaciones, posteriores a las conciliaciones sigue el Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente. Me extraña mucho que la Secretaría no haya informado a la Presidencia que también hay otra proposición firmada por más de 40 Senadores y Senadoras, que planteamos que en el acápite relacionado con proyectos de ley para Segundo Debate, en el primer punto se considere el proyecto por el cual se regula y se prohíbe el ingreso de artículos de plástico en la isla de San Andrés.

Señor Secretario, sírvase informar a la Presidencia de esta proposición y que se considere de primero en el acápite de proyectos de ley, informando que hoy 5 de julio señor Presidente, a los Senadores y a las Senadoras, es el Día Mundial del Medio Ambiente, por la competencia del proyecto, por el escenario del día espero que los honorables Senadores por lo menos los 40 que firmaron la proposición nos mantengamos en esa decisión.

La Presidencia manifiesta:

Senador varias o algunos comentarios sobre su proposición. Hay proposición también para mantener el Orden del Día en el primer lugar, el primer punto de los proyectos el Acto Legislativo de origen en la de la Contraloría, del Contralor y la propuesta que firman algunos Senadores, varios

Senadores para los ascensos que vaya en segundo lugar después de la Contraloría. Usted nos pide que sea primero, entonces iría en contra y nos tocaría someterlo a votación, mírelo mientras hay otras intervenciones.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Muchas gracias Presidente, me subo a la proposición que se voten primero los ascensos de nuestras fuerzas de Colombia, anunció mi voto positivo y le solicito por favor señor Presidente, que sea nominal la votación. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A ver Senador García, ¿usted firmó la proposición? porque el principal, quien firma la proposición de los ascensos ha propuesto que primero vaya al tema de la Contraloría. Entonces primero Contraloría, segundo ascensos, ¿correcto?

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente. Ya conciliamos con el Senador García Realpe, que quede: primero las conciliaciones, posteriormente el proyecto de la Contraloría General de la República, luego los ascensos y posteriormente la proposición del doctor Realpe del medio ambiente. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces las conciliaciones como les decía, por ley son inamovibles del primer punto del Orden del Día, hay dos conciliaciones no más y entonces la propuesta señor Subsecretario Saúl quedaría: primero Contraloría, segundo ascensos y de ahí continuamos con el Orden del Día. Tranquilo Senador García, porque ahí sigue el suyo. Por favor señor Secretario leer la proposición que encabeza en las firmas el señor Senador García Realpe.

El Secretario informa:

El de las 21 firmas, es la misma, 21 he contado como notario.

La Presidencia manifiesta:

¡Ah! No son 40, son 21.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión con las modificaciones propuestas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 159

Los Senadores abajo firmantes, solicitamos a la Plenaria del Senado de la República, adelantar al primer punto del Orden del Día, la discusión y votación de Ascensos de los Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Presentada por:

Jaime Enrique Durán Barrera
Paola Andrea Holguín Moreno
José Luis Pérez Oyuela
John Harold Suárez Vargas
Carlos Manuel Meisel Vergara
05-VI-2019

Proposición número 160

Señor Presidente y demás Mesa Directiva del Senado de la República.

Hoy 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, por tal motivo, desde la Comisión Quinta, solicitamos la modificación al Orden del Día contemplado en la Plenaria de la fecha en mención, para que sea debatido en el primer punto de la agenda del día, en último debate, el **Proyecto de ley número 210 de 2018 Senado, 110 de 2017 Cámara**, por medio del cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones.

Es necesario que el Senado de la República legisle en favor de la protección y conservación de nuestro Medio Ambiente en todas sus formas.

Luis Fernando Velasco Chaves
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Lidio Arturo García Turbay
Guillermo García Realpe
Andrés Cristo Bustos
Aída Yolanda Avella Esquivel
Criselda Lobo Silva
Antonio Eresmid Sanguino Páez
Victoria Sandino Simanca Herrera
José Aulo Polo Narváez
Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Iván Cepeda Castro
Sandra Liliana Ortiz Novoa
Jesús Alberto Castilla Salazar
Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Pablo Catatumbo Victoria Torres
Jaime Enrique Durán Barrera
Manuel Bitervo Palchucan Chingal
Iván Darío Agudelo Zapata
Carlos Felipe Mejía Mejía
Iván Leonidas Name Vásquez
Carlos Eduardo Guevara Villabón
Maritza Martínez Aristizábal
Alejandro Corrales Escobar
05-VI-2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11^a al Decreto ley 1793 de 2000.

El Presidente de la corporación, el honorable Senador Ernesto Macías Tovar interviene:

Le concedemos la palabra a la Senadora Paola Holguín, antes de que intervenga la Senadora, varios Senadores me han preguntado sobre el trabajo de la Plenaria. Les informo lo siguiente, el día de mañana jueves vamos a citar a las 9 de la mañana, mañana, para que hacia las 2 de la tarde consigan cupos en las aerolíneas, a Popayán sale cada media hora, Senador Velasco, y puedan irse algunos para Cartagena etcétera. Y vamos a hacer una agenda de la que me reclaman ustedes, la agenda de iniciativa parlamentaria que estamos colgados de proyectos. Entonces para que se programen mañana y lo mismo el regreso el lunes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras del honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, este informe de conciliación lo que hace es acoger el texto que venía de Senado, la diferencia entre lo que se votó el Senado y Cámara es simplemente de redacción, no hay nada de fondo. Recuerden que este proyecto de ley lo que busca es equiparar el tratamiento de los soldados e infantes de marina con el que tiene oficiales y suboficiales, cuando tienen suspensión por detención preventiva.

Yo le solicitaría a todos los Congresistas que apoyen este proyecto de ley que es tan importante en garantía de equidad y que se va a probar tal cual se votó acá en la Plenaria del Senado. Muchas gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11^a al Decreto ley 1793 de 2000.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Spediente

Bogotá, DC., 29 de mayo de 2019

Honorable Senador
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente del Senado de la República

Honorable Representante a la Cámara
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente de la Cámara de Representantes

Asunto: Informe de conciliación al Proyecto de Ley No. 122/2018 Senado - 018/2017 Cámara, "Por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto Ley 1793 de 2000".

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la designación que nos hicieron, en cumplimiento de los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5^a de 1992, para integrar la Comisión Accidental de Mediación del proyecto de la referencia, nos permitimos presentar a las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes, el texto conciliado.

Al efecto, luego de reunirnos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de ambas Cámaras¹, los Suscritos acordamos acoger en su totalidad el aprobado por la Plenaria del Senado de la República.

En consecuencia, solicitamos a los Honorables miembros de las Plenarias de la Cámara de Representante y el Senado de la República, aprobar el texto que acompaña el presente informe.

De los Honorables Congresistas,


PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República


NEVARDO RINCÓN VERGARA
Representante a la Cámara

¹ Texto definitivo aprobado por Plenaria de Cámara de Representantes, publicado en Gaceta No. 688 de 2018; texto aprobado en Plenaria en Senado, sin modificaciones, el propuesto para segundo debate, publicado en Gaceta 1024 de 2018.

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY No. 122/18SENADO - 018/2017CÁMARA "Por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto Ley 1793 de 2000"

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1^o. El artículo 11 del Decreto Ley 1793 de 2000 quedará así:

Artículo 11. Suspensión por detención preventiva. Cuando por mandato autoridad judicial penal ordinaria, militar o disciplinaria se disponga la suspensión de funciones de un Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional, ésta se cumplirá mediante resolución expedida por el Comandante de la respectiva Fuerza.

Parágrafo 1^o. Durante el tiempo de la suspensión el Soldado Profesional o Infante de Marina Profesional percibirá las primas, subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente.

Si fuere absuelto o favorecido con preclusión de la investigación, cesación de procedimiento, archivo de la investigación, excluido de la responsabilidad disciplinaria o penal deberá reintegrarse el porcentaje del salario básico retenido.

Parágrafo 2^o. Cuando la sentencia sea condenatoria, las sumas retenidas pasarán a formar parte de los recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Parágrafo 3^o. Cuando el tiempo de la suspensión sea superior al de la condena impuesta por la autoridad competente, se reintegrará el excedente de los salarios retenidos.

Parágrafo 4^o. Cuando se conceda el derecho de libertad provisional no procederá la suspensión de funciones.

Artículo 2^o. Adiciónese el artículo 11A al Decreto Ley 1793 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 11A. Levantamiento de la suspensión. El levantamiento de la suspensión, procederá cuando así lo disponga en el curso de la investigación, cuando hubiere sentencia o fallo absolutorio, se hubiesen vencido los términos de la suspensión provisional sin que haya recibido comunicación de su prórroga, preclusión o archivo de la investigación penal o disciplinaria, cesación de procedimiento, revocatoria de la medida de aseguramiento o excluido de la responsabilidad disciplinaria o penal, de

manera inmediata a solicitud de parte o de oficio, mediante resolución expedida por el Comandante de la Fuerza respectiva.

A partir de la fecha de levantamiento de la suspensión, el Soldado o infante de Marina Profesional, se reincorpora al servicio y devengara la totalidad del salario mensual.

Artículo 3°. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República



NEVARDO RINCÓN VERGARA
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Escaf Miguel
Andrade de Osso Esperanza
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel
Besaile Fayad John Moisés
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatán

Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Berner León
 05-VI-2019

En consecuencia, se ha aprobado el Informe de conciliación del Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara.

Aprobado 5 de junio de 2019

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 188 DE 2017 CÁMARA, 218 DE 2018 SENADO

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Doctor.

Ernesto Macías Tovar

Presidente

Senado de la República

Doctor

Alejandro Carlos Chacón Camargo

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de Ley Orgánica número 188 de 2017 Cámara, 218 de 2018 Senado

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley orgánica de la referencia.

Cordialmente,

Cordialmente,


 Maria del Rosario Guerra de la Espriella
 Senadora de la República


 Martha Villalba Hodwalker
 Representante a la Cámara


 David Alejandro Barguil Ascis
 Senador de la República


 Ciro Antonio Rodríguez Pinzón
 Representante a la Cámara

CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 188 DE 2017 CÁMARA, 218 DE 2018 SENADO

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, se decidió acoger en su totalidad el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria del Honorable Senado de la República.

La Comisión Accidental de Conciliación concluyó que este texto recogía en mayor medida las observaciones, que respecto al proyecto habían presentado los diferentes interesados, incluidos el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Hacienda y los entes territoriales. A continuación, se brinda una síntesis del contenido del proyecto.

En el artículo 1º del texto se propone el fortalecimiento de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, junto con la obligación del reporte de información por parte de los municipios y distritos en aquellos sistemas de información, que permitan hacer seguimiento a los indicadores para la adecuada prestación del servicio.

En sus parágrafos, el artículo busca que el Gobierno nacional y los departamentos brinden asistencia técnica a los municipios y distritos, en aras de prestar un adecuado servicio. De igual manera, y con el propósito de fortalecer los esquemas regionales para agua potable y saneamiento básico, se establece que los departamentos y la nación contribuirán con la coordinación del proceso y con apoyo financiero.

En el artículo 2º del texto se busca que los municipios y distritos que hayan sido descertificados con anterioridad a la fecha de expedición de la ley entren a un plan de gestión de agua potable y saneamiento con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Igualmente, se contará con el apoyo del Ministerio de Hacienda en caso de que haya incumplimientos y se requieran correctivos en aras de dar un buen manejo a los recursos.

En los parágrafos, el artículo otorga prioridad a la revisión de los planes, de aquellos municipios con niveles altos niveles de riesgo. Igualmente, establece dar continuidad a los compromisos adquiridos por los departamentos, en virtud del proceso de certificación.

**TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 218 DE 2018 SENADO,
188 DE 2017 CÁMARA**

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 4°. Evaluación al uso y ejecución a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios en el uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico serán objeto de monitoreo, seguimiento y control, conforme a lo establecido en el Decreto ley 028 de 2008 y las normas que los modifiquen o adicionen.

Los distritos y municipios deberán reportar al Sistema Único de Información (SUI) y al Formulario Único Territorial (FUT) o los que hagan sus veces, la información que en su reglamentación exija el Gobierno nacional sobre los siguientes aspectos: cobertura y calidad de la prestación del servicio, tarifas, aplicación de las normas sobre calidad del agua para consumo humano, y demás indicadores pertinentes para una buena prestación del servicio.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional y los departamentos en el marco de sus competencias darán asistencia técnica a los distritos y municipios, directamente o a través de un mecanismo que se diseñe para ello, para que puedan cumplir con la responsabilidad de proveer el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo como garantes de la prestación del servicio.

Parágrafo 2°. Cuando haya proyectos de prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios, los departamentos contribuirán a facilitar la coordinación del proceso.

La Nación y los departamentos podrán promover y apoyar financieramente proyectos regionales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que involucre dos o más municipios.

Artículo 2°. Adiciónese un artículo 4A a la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 4A. Planes de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios que se encuentren descertificados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley reasumirán las competencias previstas en el artículo 5° de la Ley 142 de 1994 y la de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

En un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, cada municipio que reasuma su competencia definirá su plan de gestión de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo con parámetros generales

definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Los Departamentos revisarán los avances de dichos planes y propondrán correctivos cuando haya lugar, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control. Para este efecto, los departamentos podrán contar con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El Ministerio revisará los planes de gestión y podrá hacer sugerencias cuando vaya a cofinanciar proyectos de los municipios sobre agua potable y saneamiento básico.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comunicará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el incumplimiento del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico, con base en los informes recibidos de las respectivas Gobernaciones y del propio Ministerio, con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar para evitar el constante incumplimiento de los planes de gestión y asegurar la buena prestación del servicio y buen manejo de los recursos en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control definida por el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. En la revisión de los planes de gestión de agua potable y saneamiento básico se priorizarán aquellos municipios con altos niveles de riesgo en la calidad para el consumo humano, con el fin de disminuir el riesgo y propender por niveles óptimos.

Parágrafo 2°. Los distritos y municipios darán continuidad a los compromisos que hubieren asumido y definido los departamentos en virtud del proceso de certificación.

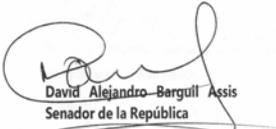
Artículo 3°. *Vigencias y derogatorias.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial deroga los numerales 3 y 4 del artículo 3° y el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007.

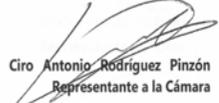
Cordialmente,

Cordialmente,


 María del Rosario Guerra de la Espriella
 Senadora de la República


 Martha Villalba Hodwalker
 Representante a la Cámara


 David Alejandro Berguill Assis
 Senador de la República


 Ciro Antonio Rodríguez Pinzón
 Representante a la Cámara

La presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Lectura de ponencias y consideración
de proyectos en segundo debate**

Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al coordinador ponente, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Buenas tardes a todos, en este caso y advierto, seguramente los demás no existe ningún impedimento, este acto legislativo que ahora compartiré con ustedes, no significa ningún beneficio de naturaleza alguna para los alcaldes o sus familiares, nada tiene que ver con ese asunto; al contrario, es un acompañamiento técnico y como recuerda la Senadora Maritza Martínez además es un acto legislativo, no hay impedimento. De manera que yo invito a que se vote negativo, que lo retiren. Si alguno de los compañeros comprende, podríamos retirar los impedimentos para evitarnos esas votaciones inútiles.

La Presidencia manifiesta:

Para quienes han radicado impedimento, la sugerencia del coordinador ponente en razón a que es un proyecto general, un proyecto que no tiene nada que ver con asuntos particulares, menos de alcaldes, etcétera. Si tienen a bien retirarlo los invitamos a hacerlo. Ese impedimento se recomienda votarlo negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 49

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el Régimen de Control Fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se Reforma el Régimen de Control Fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Besaile Fayad John Moisés

Corrales Escobar Alejandro

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sanchez Laura Esther

Galvis Menéndez Daira de Jesús

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gomez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

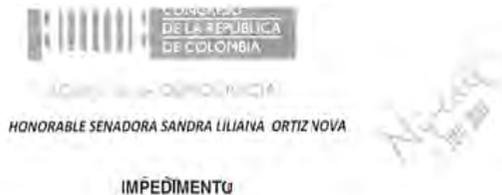
Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio Jose
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Perez Jonatán
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Berner León
 05-VI-2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.



Me declaro impedida para conocer y participar sobre el Informe de Conciliación del Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal", en razón a que mi hermana es alcalde del municipio de Paz del Río del Departamento de Boyacá, y el citado proyecto de ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal, generando un posible conflicto de interés.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
 SENADORA DE LA REPUBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 47

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Velasco Chaves Luis Fernando

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barguil Assis David Alejandro
 Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Vélez Álvaro
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 5 de Junio 2019

Señores Doctores
 ERNESTO MACÍAS TOVAR
 PRESIDENTE
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Impedimento: Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal".

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de Acto Legislativo de la referencia, toda vez que tengo un pariente dentro del 4º grado de consanguinidad que actualmente ejerce como gobernador y tiene investigaciones abiertas derivadas del ejercicio de su cargo en ese ente de control fiscal.

Cordialmente,


 MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 49

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cristo Bustos Andrés
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 De 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Villa Richar Alfonso
 Amín Scaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmidt
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 05.VI.2019

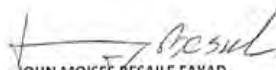
En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.



IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo No 39 de 2019 Senado- 355 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal"

Por considerar que podría incurrir en un conflicto de intereses al modificarse el régimen constitucional de control fiscal y tener familiares en segundo grado de consanguinidad con procesos de responsabilidad fiscal en primera instancia adelantados por la contraloría delegada intersectorial y otro ante el grupo de investigaciones de juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la Republica


 JOHN MOISES BESAILE FAYAD
 Senador de la Republica

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 48

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexánder

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Robledo Castillo Jorge Enrique

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade De Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castaño Pérez Mario Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar Jesús

Fortich Sánchez Laura Esther

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Velasco Chaves Luis Fernando

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Eraso Béner León

05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Honorable Senado de la República para participar de la discusión y votación Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal", en consideración a que tengo familiares con procesos por responsabilidad fiscal en curso.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría del Honorable Senado de la República.


 JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 49

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván

López Maya Alexander
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores**Por el No**

Amín Scaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.

AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 Senadora de la República

Doctor
ERNESTO MACIAS TOVAR
 Presidente
 H. Senado de la República
 CIUDAD

Ref. Declaración de Impedimento

de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la constitución política, artículos 286 y siguientes de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 código de ética y disciplinario del congresista, me declaro impedida para participar en la discusión y votación al proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado y 355 de 2019 cámara por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, en razón a que existe un conflicto de intereses directo en la decisión que nazca de éste, ya que tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad que es mandatario de una entidad territorial.

Cordialmente,

AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ R.
 Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de Acto Legislativo número número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado,

355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 59

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexander

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Robledo Castillo Jorge Enrique

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Villa Richar Alfonso

Amín Scaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Ema Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.



Bogotá D.C., 05 de Junio 2019

Doctor
ERNESTO MACIAS TOVAR
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad.

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 -292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal". Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido tiene decisiones directas que recaen sobre el control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación a los diferentes municipios del país, lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que actualmente tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que tiene unas investigaciones en curso ante estas entidades.

Atentamente,

Nora García Burgos
NORA GARCIA BURGOS
 Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 52

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Avella Esquivel Aída Yolanda
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
Lobo Silva Griselda
López Maya Alexánder
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Robledo Castillo Jorge Enrique

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Villa Richar Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Amín Scaf Miguel
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Castañeda Gómez Ana María
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lara Restrepo Rodrigo
Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia González Santiago
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Velasco Chaves Luis Fernando
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Béner León
05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2019.

Honorables

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: **IMPEDIMENTO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 39 DE 2019 SENADO, 355 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL RÉGIMEN DE CONTROL FISCAL".**

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, me sea aceptado un impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 39 DE 2019 SENADO, 355 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL RÉGIMEN DE CONTROL FISCAL", al considerar que existe conflicto de intereses en mi persona, por cuanto la decisión que sea adoptada en el seno de esta Plenaria afectará en forma directa las competencias y funciones de las Asambleas Departamentales, por tanto tendrá efectos directos respecto de mi cónyuge el cual es miembro de la Asamblea Departamental del Atlántico.

Cordialmente,

Laura Esther Fortich Sánchez
H. Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 50

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Lobo Silva Griselda

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Amín Scaf Miguel

Andrade de Osso Esperanza

Araujo Rummie Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Sammy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Polo Narváez José Aulo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Tamayo Tamayo Soledad

Uribe Vélez Álvaro

Valencia González Santiago

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Velasco Chaves Luis Fernando

Zambrano Eraso Bérner León

05.VI.2019

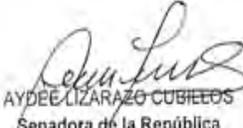
En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.

Bogotá D.C., 05 de junio de 2019

Señores
PLENARIA
Senado de la República de Colombia.

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, me permito presentar impedimento frente al Proyecto de Acto Legislativo 39 de 2019 Senado y 355 Cámara por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, por tener familiar con contrato de prestación de servicios en Contraloría de orden Departamental.


AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 51

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Avella Esquivel Aída Yolanda
Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda
López Maya Alexander
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Ortiz Nova Sandra Liliana
Simanca Herrera Victoria Sandino

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Amín Scaf Miguel
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bedoya Pulgarín Julián
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Soto Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar Jesús
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Estella
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Rodríguez Amanda Rocío
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lemos Uribe Juan Felipe
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Sammy

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zambrano Eraso Béner León
 05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.



De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal"**.

Lo anterior, dado que tengo un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad que es objeto de control fiscal por parte de la Contraloría debido a su condición de mandatario departamental.

NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ
 Senador
 Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath, al Proyecto de Acto Legislativo

número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 51

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath Soto al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexander

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath Soto al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Amín Scaf Miguel

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Estella
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Pérez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Berner León

05. VI. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal**, lo anterior, dado que tengo un pariente en primer grado de consanguinidad que se desempeña como Alcalde de un municipio.

Ruby Helena Chagüi Spath

05. VI. 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 47

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexander

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Amín Scaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Estella
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 05. VI. 2019

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.

**IMPEDIMENTO
(NEGADO)**

Solicito a la Plenaria de la Corporación para participar en la discusión y votación de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 133 de 2018 Senado, por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energías alternativas renovables”, por tener un familiar en 4º grado de consanguinidad ejerciendo como Gobernador del Departamento del Tolima.

Julián Bedoya Pulgarín

05. VI. 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Ritter López Peña, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Ritter López Peña, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14
 Por el No: 43
 TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Ritter López Peña al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Velasco Chaves Luis Fernando

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Ritter López Peña al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Estella
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 05. VI. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Ritter López Peña, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.



Jose Ritter López Peña
 Comisión Séptima

Mano
 2019

Bogotá D.C., 05 de junio de 2019

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto. Manifestación de impedimento proyecto de acto legislativo No. 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 cámara por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal

Respetado señor presidente

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de acto legislativo No. 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 cámara por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral con fundamento en la siguiente:

SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Actualmente se adelanta una investigación en mi contra en la Contraloría General de la República.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la

excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la (Plenaria) deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores.

JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Edgar de Jesús Díaz Contreras, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al coordinador ponente, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo les he compartido, primero que en los Actos legislativos no deben haber impedimentos, segundo que para cuando esto sea Reforma Constitucional dentro de un año, afectará a los próximos mandatarios y, tercero que este Acto legislativo nada tiene que ver con las investigaciones en curso. De manera que, yo invito a que se niegue el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Edgar de Jesús Díaz Contreras, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 47

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexánder

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Velasco Chaves Luis Fernando

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaf Miguel

Andrade de Osso Esperanza

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Estella

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Rodríguez Amanda Rocío

Guevara Villabon Carlos Eduardo

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña Jose Ritter

Macías Tovar Ernesto

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Sammy

Name Vásquez Iván Leonidas

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Oyuela Jose Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Polo Narváez José Aulo

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Suarez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 05. VI. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Edgar de Jesús Díaz Contreras, al Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.



EDGAR DIAZ CONTRERAS
 Senador de la República

Notado
 26/11/2019

IMPEDIMENTO

Solicito respetuosamente a la Plenaria del Senado me acepte impedimento para votar el Proyecto de Acto Legislativo N. 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se reforma el régimen de Control Fiscal", ya que cursa una investigación en mi contra en la Contraloría General de la Nación.

EDGAR DIAZ CONTRERAS
 Senador de la República

Notado
 26/11/2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al coordinador ponente, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al finalizar su intervención, radica un documento como constancia:

Muchas gracias señor Presidente, este es de estos proyectos que demoran más los impedimentos que el Acto Legislativo. Es un Acto Legislativo como casi todos ellos muy sencillo, fue aprobado por unanimidad por los Ponentes de todos los Partidos en la Comisión Primera. Está en su primera vuelta apenas, viene a la Plenaria para proponerle a los señores Senadores que puedan dotar a la Contraloría

General de la República del control de advertencia, el control preventivo que no es control previo, y que permitirá acompañar a las autoridades ejecutoras del gasto en su gestión que la mayoría de las veces, sobre todo los pequeños municipios no tienen a quién consultar, y no están seguras de que su ejecución sea la ejecución adecuada.

Así que el Acto Legislativo, permite que las Contralorías puedan detectar riesgos, prevenir daños al patrimonio; cosas que no pueden hacer hoy en día cuando como sabemos solo puede intervenir después de la ejecución. Queda claro que, no siendo control previo, sino control de advertencia, control preventivo, el Acto Legislativo iniciativa de la Contraloría y del Contralor Felipe Córdoba que está presente, a quién saludo; determina, además, que mediante un estudio técnico se puedan conocer los requerimientos técnicos y administrativos que requieren. Además, las Contralorías Territoriales para cumplir eficaz y eficientemente su tarea, y por tanto, determina que deberá coordinarse de manera eficaz la tarea de la Contraloría General con las Contralorías Territoriales.

Le garantiza una autonomía presupuestal a la Contraloría y permitirá, además, adecuar su planta de personal para que pueda ejercer su tarea, dado que, por supuesto, para las tareas modernas del control hoy que tienen que ver con la Inteligencia artificial con el manejo de Big Data o de datos enormes, con el manejo del control ambiental o con la prevención de eventos de ingeniería, la Contraloría requiere de profesionales especializados.

Tiene este Acto Legislativo, entonces, apenas esos seis artículos incluyendo la vigencia, y lo único adicionales que establece el periodo del auditor general para 4 años, porque hoy es de 2 años y es completamente incongruente con los demás órganos de control.

La Comisión Primera honró su decisión, afectó el proyecto positivamente de dos maneras, aprobó que no haya concomitancia en el periodo de los Contralores Territoriales y las autoridades municipales y departamentales, de manera que tengan alguna Independencia, alguna autonomía, se traslapan los periodos, y por eso, el próximo periodo será solo por dos años, para que ocurra que no coincidan los 4 años de periodo.

Y, la otra cosa que hizo la Comisión Primera en buena hora, en talleres trabajados con el sindicato, los sindicatos de la Contraloría, los técnicos de la Contraloría y el Consejo de Estado, fue eliminar la función jurisdiccional que traía el proyecto original y dejar apenas la mención de que resultará necesario construir mecanismos para ser más ágil, más eficiente es el Control Fiscal en su tránsito a cosa juzgada, queda apenas enunciada esa necesidad, para que en la segunda vuelta y en los cuatro debates que faltan podamos perfeccionar con el Consejo de Estado y su Presidenta, con quienes estamos trabajando, una fórmula que sea grata para el proyecto y que no implique función jurisdiccional autónoma de la

Contraloría. Ese es el proyecto señor Presidente, yo le solicitaría a su señoría que someta el informe con qué termina la ponencia a votación, pidiendo a la Plenaria que lo vote afirmativamente.

 **CONSEJO DE ESTADO**
ARTICULO - GUÍA - CONTROL

*Ex. H. de la C. + la
Señor Presidente
Materia de la
3 folios*

*Procedo
C.G. D.
M. J. G. G.
M. J. G. G.*

Bogotá D. C., 05 de junio de 2019

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Ref.: Informe al Proyecto de Acto Legislativo No. 039 de 2019 Senado y No. 355 de 2019 Cámara "por medio del cual se reforma el Control Fiscal"

Honorable Senador Macías Tovar:

Sea lo primero agradecer que nuestras observaciones fueron atendidas, las cuales también fueron propuestas por nuestros congresistas. Este informe de ponencia refleja el debate y la colaboración armónica entre las ramas del poder público, en búsqueda de fortalecer el Estado Social de Derecho y el respeto de los derechos de todas las personas.

El proyecto de Acto Legislativo No. 039 de 2019 Senado y No. 355 de 2019 Cámara, que reforma estructuralmente el régimen de control fiscal colombiano se refiere, entre otros, a 3 aspectos fundamentales: (i) la naturaleza del control fiscal, (ii) las facultades de los órganos de control fiscal y (iii) los mecanismos de control de los actos administrativos de dichos órganos, sobre los que cobra especial importancia el papel que desempeña el contencioso dentro de la estructura del Estado y la división de poderes.

Desde el Consejo de Estado apoyamos la ponencia presentada a esta honorable plenaria, manteniendo las decisiones de la Contraloría General de la República y de las contralorías territoriales como actos administrativos, los cuales pueden ser susceptibles de control judicial, claro está, contando con etapas y términos procesales especiales, garantizando la eficiencia en la recuperación oportuna del recurso público.

Las ventajas de que el país cuente con un control a las decisiones de las autoridades por parte de un juez, en estricto sentido del término, son las siguientes:

a) Autonomía e independencia

La Rama Judicial ejerce sus funciones sin las injerencias de otras ramas del poder público, de organizaciones políticas o de individuos que puedan influir directa o indirectamente en sus decisiones. Al no depender de las demás ramas para su funcionamiento, puede impartir justicia de manera formal y material conforme la Constitución y a la ley como únicos presupuestos para su ejercicio (artículo 238 Constitución Política), garantizando a su vez la división del poder en Colombia.

Esa independencia, que es un elemento consustancial a la actividad jurisdiccional, está consagrada, asimismo, en la normativa internacional y ha sido protegida y amparada por los órganos del sistema interamericano de Derechos Humanos, cuando otros poderes públicos han tratado de menoscabarla.

El mismo proyecto de acto legislativo señala en su motivación cifras que ponen de presente la efectividad y necesidad del control jurisdiccional de los actos emitidos por la Contraloría General de la República. Así, entre los años 2012 y 2015 el 45 % de los procesos de responsabilidad fiscal controlados por el Consejo de Estado fueron anulados total o parcialmente, restableciendo los derechos de las personas involucradas.

b) Imparcialidad

El pronunciamiento de los jueces mediante decisiones judiciales es totalmente objetivo y se sustenta en el criterio de interpretar la Constitución y la ley. Su papel dentro del Estado no tiene ningún tipo de beneficio político o individual, lo que garantiza la participación de las partes en igualdad de condiciones, oportunidades y decisiones con motivaciones ajustadas estrictamente a derecho. Esa garantía, en materia de las posibles sanciones que impongan los organismos de control fiscal, no puede disminuirse.

c) Representa la mayor garantía de igualdad ante la ley

Quien realiza el control judicial electoral es el Juez del Estado -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo- cuya función primordial es velar porque la administración cumpla con sus funciones constitucionales y legales.

El Estado de Derecho refuerza la actividad de la Rama Judicial e incorpora plenamente como sujetos justiciables a las autoridades públicas. De ahí que sea legítimo que la jurisdicción ejerza un control sobre el Estado. Por ello, cualquier persona, sin importar su condición política, económica o social puede acceder ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para solicitar el correcto cumplimiento del actuar del Estado. El juicio contencioso se centra en establecer, se reitera, sin ninguna otra consideración, si la actuación está o no acorde a la Constitución y a la ley.

d) Transparencia

Uno de los principios que rigen el quehacer de los jueces es la publicidad, el cual implica que las acciones y decisiones judiciales son ampliamente conocidas y consultadas por la ciudadanía, obligación que se acentúa en un órgano jurisdiccional de cierre como el Consejo de Estado y que ha logrado a través de las decisiones de la Sección Primera, principalmente, sembrar en el imaginario colectivo que las decisiones impartidas, garantizar el efectivo acceso y protección de los pilares democráticos a través de la nulidad y restablecimiento del derecho de los procesos de control fiscal que no se ajustan a derecho.

En ese orden, señor Presidente, dejo presentados mis aportes a la ponencia presentada.

Atentamente,


LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 72

Por el No.: 02

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richar Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl

Amín Scaf Miguel

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagui Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Estella

Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Viterbo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zambrano Eraso Berner León

Honorables Senadores

Por el No

Cabal Molina María Fernanda
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 05. VI. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al coordinador ponente, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, le propongo que explicaba los artículos si su señoría está de acuerdo, podemos votar aquellos que no tienen proposición en bloque. Yo invitaría al Senador Alexander, haciendo esta explicación. Senador Alexander López es del Polo, en nombre de su Bancada ha presentado dos proposiciones, a propósito de hacer una precisión verbal, de manera que los periodos institucionales, estamos de acuerdo, y una precisión sobre un tema que no trae el proyecto, pero que el Senador Alexander propone que el siguiente debate se ha incluido y, por eso, hemos acordado que queda como constancia, con la venia del Senador Alexander, para que en el acta con mis palabras y la constancia, quede claro que vamos a incluir la discusión de este tema para el siguiente debate.

También, hay una constancia que se adiciona al acta de la señora Presidenta del Consejo de Estado que acompaña este proyecto, y que advierte lo que ya informé cuando les compartiera articulado, y es que el Consejo de Estado acompañará la solución que en el siguiente debate y en la segunda vuelta traigamos para resolver el tema de cómo hacer más rápido el proceso de Control Fiscal en su tránsito a cosa juzgada. De manera que hechas estas advertencias, si su señoría así lo decide, podemos votar en bloque el artículo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

La Presidencia manifiesta:

¿Incluida la vigencia?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí.

La Presidencia manifiesta:

Es decir, las proposiciones quedan como constancias de acuerdo a la voluntad.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, señor Ponente, señor Contralor, honorables Senadores. A nosotros nos parece bien el proyecto tanto los compañeros de la primera como quienes estamos en la Plenaria lo vamos a acompañar. Nos parece necesario el esfuerzo que está haciendo el señor Contralor con el tema de las herramientas tecnológicas, es fundamental.

Segundo, es fundamental el tema del control concurrente, preventivo, que no es el viejo control previo extorsivo pero que sí ayuda mucho a evitar corrupción, y es menos difícil evitarla que obtener los recursos para el Estado después de que habido corrupción. Todo eso lo apoyamos, nos parece justo lo que van a hacer con nivelación de las remuneraciones de los servidores de la Contraloría, ellos no pueden estar en ese capitulo diminuto con respecto a quienes tienen funciones semejantes en el Estado.

Nos parece bien lo que el proyecto dice frente a las Contralorías Departamentales y Municipales. Yo creo que habrá que dar otro salto. El señor Contralor ha hecho unos cambios bien importantes, por ejemplo, en lugar de que la Contraloría tenga unos laboratorios de suelos, de cemento, de asfaltos y unos técnicos son los ingenieros para el manejo de sus laboratorios, el señor Contralor ha dicho que se estudia la posibilidad de manejar esos temas en contratación con universidades como la Universidad Nacional que tiene excelentes laboratorios en la materia, es del Estado y tiene un gran personal de ingenieros.

Nos preocupa un tema consultado con el señor Contralor que lo queremos dejar como constancia, que es este señor Presidente, dice el proyecto que la Contraloría tendrá mínimo como presupuesto medio punto porcentual del Presupuesto General de la Nación, si este proyecto se aprobara entre el 20 de julio y octubre, entonces, el año entrante, el salto presupuestal de la Contraloría sería de 500, 550,000 millones a billón 250. Ustedes, saben que nosotros tenemos aquí una norma de austeridad del Estado excepcionalmente por lo dicho y lo que dijeron mis compañeros en la primera, estamos de acuerdo con el proyecto, pero el salto presupuestal de 550,000 millones a billón 250 es un salto muy alto.

Queremos dejar como constancia, para que se examine en la segunda ronda debates que ese Presupuesto Hacienda gradualmente y sea transitorio de acuerdo con las evaluaciones que se vayan haciendo señor Ponente, señor Contralor y señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, queda la constancia Senador y Ex Presidente Álvaro Uribe. Continúa la discusión.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente. Ya en su oportunidad había hecho alguna consideración respecto al sistema de elección del Auditor General. El artículo 5° del proyecto parece que al final vamos a terminar que nunca vamos a solucionar aquello de que otro ente tenga la responsabilidad como este caso el Consejo de Estado, y que sea el Consejo de Estado mediante convocatoria que al final asuma la responsabilidad de elegir el Auditor General de la República.

Creo que el sistema de selección y elección en aras al derecho a la igualdad se puede dar no mediante convocatoria, sino mediante concurso. Es una tesis que venimos nosotros adelantando hace rato mediante un proyecto de Reforma Constitucional que vamos a presentar a partir del 20 de julio.

Por eso, discrepamos y nos distanciamos del artículo 5° del proyecto. Debe perder la facultad del Consejo de Estado para que puedan seleccionar al Auditor General de la República y somos aquellos que adelantamos la tesis que no solamente él, sino que también el Procurador, el Contralor, el Defensor del Pueblo, deberían ser mediante concurso donde intervengan universidades públicas y privadas donde el mejor, en aras al derecho a la igualdad pueda acceder a estos entes de Control. De todas maneras, la proposición queda por vía de constancia para considerarlo más adelante. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente simplemente, para apoyar lo que está establecido en el proyecto respecto al porcentaje que se le daría la Contraloría, así se baje el porcentaje, pero me parece que es fundamental que se establezca esta mecánica, porque eso le da independencia a la Contraloría General de la Nación al no depender del Presupuesto Nacional. En consecuencia, Presidente apoyamos este artículo así se le baja el porcentaje.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente como lo acaba de decir al Senador Londoño, apoyamos ese punto esencial, pero de una vez para manifestar nuestro apoyo contundente a este paso histórico. Aquí no estamos haciendo un procedimiento de maquillaje, sino estamos indudablemente estableciendo un nuevo concepto del Control Fiscal que es el control concomitante y preventivo, que no va a hacer desaparecer el control posterior, sino que es un complemento técnico que bien vale la pena resaltar Senadores.

Aquí nuestro Estado a veces llamado fallido, tiene fundamentalmente el error en su construcción de la falta de un control eficiente. Aquí no se recuperaba en las Contralorías de estas décadas ni el 4% de los recursos que se iban desapareciendo. Creo que este Contralor habló de un tema que hizo que muchos de nosotros los respaldáramos para elegirlo y, es el de no llegar a las cenizas de los recursos. Hoy, todo lo que estamos haciendo estamos pasando de la teoría a la práctica y es instalando para el Estado un control efectivo dentro un nuevo concepto técnico que no es regresar a las antiguas aduanas y peajes, sino establecer un control definido que llamamos concomitante y que tiene un efecto preventivo que no va a llevar de nuevo a la administración de otros tiempos, sino que va a permitir que cumpla un papel eficiente la Contraloría General de la República, y

para que vuelva a tener o para que tenga alguna vez la función trascendental de cuidar los recursos del Estado.

El Partido Alianza Verde acompaña este elemento práctico, eficiente de anticorrupción, no es solamente una teoría de cómo llegar, sino que estamos solo aprobando, de qué manera, de qué forma, vamos a controlar eficientemente la ejecución de los recursos, y por eso, nuestro apoyo decidido a este proyecto señor Presidente, señores Senadores. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Yo le ruego el favor a los Senadores tengo 3 que me han pedido la palabra que abreviemos, si no es un aporte o algo para modificar etcétera, entonces, le ruego el favor que nos colaboren con el tiempo, porque veo que es simplemente para anunciar qué apoya el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Brevemente señor Presidente y honorables Congresistas, además de decir que a nombre del Partido Conservador apoyamos este proyecto, es importante hacer relevancia de que ese control preventivo no implicará coadministración, que va a ser un control preventivo e igualmente concomitante, pero que sigue subsistiendo igualmente el control posterior y selectivo.

Es importante que quede constancia de que es introducir un nuevo modelo de Control Fiscal, pero además, no sé si el Senador Ponente, el ilustrísimo doctor Roy Barreras, también, resaltó que hay un artículo que permite o que obliga que las pruebas que se recauden en la Contraloría serán pruebas frente a la Fiscalía General de la Nación y frente al juez competente, que también me parece importante resaltar.

Igualmente atribuirle la función al señor Contralor, que puede imponer sanciones que van desde multas hasta suspensión cuando se omite la obligación de suministrar información o se entorpezca el ejercicio de la vigilancia de Control Fiscal, de esta manera estamos entregando herramientas a la Contraloría para que se evite esconder la información y nos envíe.

Y, por último, también, es muy importante, que en el artículo 272 se precise claramente la competencia 268 se permita y se tenga claridad de cuando se tiene la competencia por parte del Contralor General de la Nación. Brevemente para decirle a la Plenaria del Senado que este proyecto amerita ser aprobado, en razón a que le estamos entregando herramientas nuevas de Control Fiscal a la Contraloría General de la Nación. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Rápido 30 segundos Presidente. Para pedirle a los compañeros de la Plenaria y a su señoría que nos permitan votar estos artículos que no tienen

proposición en bloque de una vez, porque me parece que luego podemos dejar constancia, si les parece votamos ya, entonces, del 1 al 6 señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Usted me habla de suficiente ilustración, entonces. Me ha pedido la suficiente ilustración, entonces, vamos a votar los cinco artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Y la vigencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo sea Reforma Constitucional?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado, el bloque del articulado, título y que sea Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 85

TOTAL: 85 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del bloque, título y tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de Acto legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara

por medio de la cual se reforma el régimen de control fiscal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richar Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Amín Scaf Miguel
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagui Spath Soto Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar Jesús
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Estella
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter
López Maya Alexánder
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Sammy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Berner León
05. VI. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado, el bloque del articulado, título y que sea Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara.

Los honorables Senadores Alexánder López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, Eduardo Emilio Pacheco y John Milton Rodríguez radican por Secretaría las proposiciones al articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 39 de 2019 Senado, 355 de 2019 Cámara, las cuales quedan como constancia.

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
PLENARIA DE SENADO

Modifíquese el artículo 2 del informe de ponencia para segundo debate, del proyecto de acto legislativo 39 de 2018, el cual quedará así:

Artículo 2º. El artículo 268 de la Constitución Política quedará así:

“Artículo 268. El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.
2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
3. Llevar un registro de la deuda pública de la nación y de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios.
4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la nación.
5. Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva, para lo cual tendrá prelación.
6. Conceptuar la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.
7. Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
8. Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones fiscales, penales o disciplinarias contra quienes presuntamente hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado. La Contraloría, bajo su responsabilidad, podrá exigir, verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones o los respectivos procesos fiscales, penales o disciplinarios. La suspensión se aplicará exceptuando a los funcionarios que sean elegidos por voto popular.
9. Presentar proyectos de ley relativos al régimen del control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Contraloría General.
10. Proveer mediante concurso público los empleos de carrera de la entidad creados por ley. Esta determinará un régimen especial de carrera administrativa para la selección, promoción y retiro de los funcionarios de la Contraloría. Se prohíbe a quienes formen parte de las corporaciones que intervienen en la postulación y elección del Contralor, dar recomendaciones personales y políticas para empleos en ese ente de control.
11. Presentar informes al Congreso de la República y al Presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley.
12. Dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal.
13. Advertir a los servidores públicos y particulares que administren recursos públicos de la existencia de un riesgo inminente en operaciones o procesos en ejecución, con el fin de prevenir la ocurrencia de un daño, a fin de que el gestor fiscal adopte las medidas que considere procedentes para evitar que se materialice o se extienda, y ejercer control sobre los hechos así identificados.
14. Intervenir, en el marco de la función de vigilancia y control fiscal, cuando una contraloría territorial requiera apoyo técnico, se tenga evidencia de falta de imparcialidad y objetividad, o lo solicite el gobernante local, la corporación de elección popular del respectivo ente territorial, una comisión permanente del Congreso de la República, la ciudadanía mediante cualquiera de los mecanismos de participación ciudadana, o la propia contraloría territorial. La ley reglamentará la materia.
15. Presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y certificar el balance de la Hacienda presentado al Congreso por el Contador General de la Nación.
16. Ejercer, directamente o a través de los servidores públicos de la entidad, las funciones de policía judicial que se requieran en ejercicio de la vigilancia y control fiscal en todas sus modalidades. La ley reglamentará la materia.
17. Imponer sanciones desde multa hasta suspensión a quienes omitan la obligación de suministrar información o impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, por incumplimiento de lo prescrito en la ley.
18. Las demás que señale la ley.

Parágrafo Transitorio. La asignación básica mensual de los servidores de la Contraloría General de la República y su planta transitoria será equiparada a los de los empleos equivalentes de otros organismos de control de nivel nacional. Para la correcta implementación del presente acto legislativo, la Ley determinará la creación del régimen de carrera especial de los servidores de las contralorías territoriales, la ampliación de la planta de personal, la incorporación de los servidores de la planta transitoria sin solución de continuidad y la modificación de la estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República, garantizando la estabilidad laboral de los servidores inscritos en carrera pertenecientes a esa entidad y a contralorías territoriales intervenidas o suprimidas. Para los efectos del presente parágrafo y la reglamentación del acto legislativo, otórguense facultades extraordinarias, por el término de seis meses, al Presidente de la República.

Asimismo, el Congreso de la República expedirá, con criterios unificados, una ley que garantice la autonomía presupuestal y la sostenibilidad financiera y administrativa de los organismos de control

5 JUN 2019

5 JUN 2019

fiscal, garantizando, como mínimo, un porcentaje del 0,5% del Presupuesto General de la Nación, para el funcionamiento de la Contraloría General de la República”.

Cordialmente,

Alexander Lopez
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

6. Bolivia

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Acto Legislativo No. 39 de 2019 Senado – 355 de 2019 Cámara. “Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal”.

Modifíquese el artículo 4 del informe de ponencia para segundo debate del proyecto de acto legislativo, el cual quedará así:

Artículo 4º. El artículo 272 de la Constitución Política quedará así:

“Artículo 272. La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

La vigilancia de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.

La ley regulará las competencias concurrentes entre contralorías y la prevalencia de la Contraloría General de la República.

Corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, y garantizar su sostenibilidad fiscal.

Mediante un estudio técnico realizado por el departamento administrativo de la función pública, se determinarán los requerimientos técnicos, organizacionales, humanos y presupuestales de las contralorías territoriales, con el fin de dotar a estos organismos de control de herramientas eficaces y eficientes que permitan realizar un control efectivo de los bienes y recursos públicos. La ley reglamentará lo correspondiente.

Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.

Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, de terna conformada por concurso público de méritos conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, por un periodo institucional de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde. Ningún contralor podrá ser reelegido para el periodo inmediato.

Para ser elegido contralor departamental, distrital o municipal se requiere ser colombiano por nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener más de veinticinco años, acreditar título universitario y las demás calidades que establezca la ley.

No podrá ser elegido quien sea o haya sido en el último año miembro de la Asamblea o Concejo que deba hacer la elección, ni quien haya ocupado cargo público en el nivel ejecutivo del orden departamental, distrital o municipal.

Quien haya ocupado en propiedad el cargo de contralor departamental, distrital o municipal, no podrá desempeñar empleo oficial alguno en el respectivo departamento, distrito o municipio, ni ser inscrito como candidato a cargos de elección popular sino un año después de haber cesado en sus funciones.

Parágrafo transitorio 1º. La siguiente elección de contralores territoriales se hará por el término de dos años.

Parágrafo transitorio 2º. En un término no superior a un año la ley reglamentará el fortalecimiento financiero de las contralorías departamentales, municipales y distritales con recursos provenientes principalmente de los ingresos corrientes de libre destinación más cuota de fiscalización que aportarán los sujetos de control del respectivo departamento, distrito o municipio. Esta ley será presentada por el Gobierno y la Contraloría General de la República.

Alexander Lopez
Alexander Lopez, M.

5 JUN 2019

5 JUN 2019

5 JUN 2019



PROPOSICION MODIFICATIVA

Sustitúyase el artículo 5, del proyecto de ley PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 39 DE 2019 SENADO Y 355 DE 2019 CÁMARA por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal

Artículo 5. El artículo 274 de la Constitución Política quedará así:

"Artículo 274. La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales se ejercerá por el Auditor General de la República, elegido por el Consejo de Estado mediante convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años.

La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.

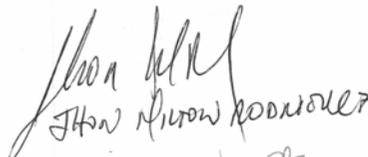
Parágrafo transitorio. El periodo del Auditor dispuesto en el presente artículo se aplicará a quien sea elegido con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo".

EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 5. El artículo 274 de la Constitución Política quedará así: La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor **seleccionado y elegido por una universidad pública y otra privada de alta calidad, de lista de elegibles conformada por convocatoria pública a un concurso de méritos. El cargo será ejercido por la persona que hubiere obtenido el mayor puntaje con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia.**

La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador de la República


Juan Milton Rodríguez
5 JUN 2019

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

Palabras del Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:

Señor Presidente, muchísimas gracias a ustedes, señores Senadores, les agradecemos mucho, de verdad el día de hoy la oportunidad en este cuarto debate, de este proyecto de Acto Legislativo que desde que estábamos en la campaña a la Contraloría General de la República prometimos estar el día de hoy aquí presentando este proyecto, el cual ha venido siendo construido con los sindicatos de la Contraloría General, al igual, con todo el Control Fiscal Territorial, y ustedes este día de hoy nos dan este gran espaldarazo.

Yo quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes, a todas las Bancadas, querido Presidente Uribe, muchas gracias por su apoyo, vamos a tener en cuenta la responsabilidad Fiscal con el Estado, tenga usted la tranquilidad de que vamos a asumir ese tema con toda la responsabilidad. Así mismo, quiero agradecerles por todo su apoyo al Partido Liberal, al Partido Cambio Radical, a la Bancada Alternativa,

a todo el cariño del Partido Conservador, al Partido de la U que ha ayudado ingentemente en todo este apoyo.

De verdad a ustedes mil y mil gracias, por todo este apoyo, al Partido Verde, a toda la Bancada Alternativa que vi que hoy nos venía acompañando, que ha sido todo el apoyo de nuestros sindicatos que ha venido hablando con ustedes.

Les quiero hacer un resumen de dos minutos. Este proyecto de Acto Legislativo lo que busca realmente es ayudarnos a que sea un Control Fiscal preventivo, no previo como algunos han venido criticando, no queremos coadministrar y dejarlo bien en claro, queremos acompañar a que los recursos que en este año son alrededor de 260 billones de pesos de la nación. Pero, además, son alrededor de 140 billones de pesos los de más de 1.000 municipios y 32 departamentos lleguen a buen término, no queremos seguir viendo que no llegan aulas a nuestros niños, de verdad que más lo necesitan, nuestros problemas en la salud.

Yo he dicho con claridad la gran problemática que hemos tenido, que solamente se puede enfermar uno en Colombia gravemente en 5 ciudades del país porque solo hay el cuarto nivel de complejidad en atención en estas cinco ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla. En ese sentido, necesitamos que la salud, que no discriminar a color, partido político, mucho menos estrato social, ayude efectivamente a que lleguen estos recursos a todos ustedes los colombianos.

Por eso, además de darle la autonomía presupuestal al Control Fiscal, además de ayudar a que el Control Territorial tenga hoy adicionalmente la función de intervención como si fuera la Contraloría General en ese sentido una Superintendencia ante las Contralorías Territoriales que se comporten mal o tengan visos de corrupción, puedan ser corregidos y en ese sentido cambiar completamente el modelo. Yo les quiero agradecer a todos ustedes apoyo, es un apoyo a Colombia, a todos y cada uno de los colombianos que necesitan que los recursos les lleguen. Mil y mil gracias, mi Dios les pague, les bendiga.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara nuevamente en sesión formal y, esta responde afirmativamente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, gracias, y Contralor, y para los miembros de este Senado, miren, hay que hacer un reconocimiento Contralor de, usted lo dijo muy rápido, pero hay que reconocer a los trabajadores de la Contraloría representados en sus sindicatos, yo sé que algunos colegas no reconocen los esfuerzos del movimiento sindical de este país, pero estoy seguro

que si Colombia, los empresarios, el sector público, tuviésemos en cuenta una relación y un diálogo constructivo con los trabajadores del movimiento sindical, podríamos llegar a este tipo de acuerdos, gran parte de la redacción y el soporte técnico, pero también, la experiencia de más de 40 años de muchos funcionarios de los sindicatos de la Contraloría aportaron en la construcción y elaboración de esta reforma constitucional.

Yo, sencilla y llanamente quiero hacer un reconocimiento a esos sindicatos, a esos trabajadores, pero reconocer también en el Contralor que aceptó la construcción de un proyecto de estas características y que naturalmente el Congreso en este caso la Comisión Primera y ahora la Plenaria del Senado, recoge también ese acuerdo que se logra entre trabajadores entre el Contralor y naturalmente nuestro Congreso, así que un saludo muy especial y el reconocimiento a los sindicatos de la Contraloría, por lograr, pues, este acuerdo tan importante para el país, y que naturalmente aspiramos que beneficia de manera directa esa lucha contra la corrupción, que tenemos que erradicar de nuestro país, de manera definitiva ese flagelo que afecta de manera grave a los recursos públicos y que cercena los derechos de los colombianos, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, saludar al Contralor, a la Plenaria, también, en la misma vía del doctor Alexander López, la construcción colectiva de este Proyecto de Ley, que, muy juiciosamente fue construido con las bases de los sindicatos de la Contraloría, en cabeza, también, del señor Contralor, nos parece que es positivo, porque permite crear un clima no solamente de confianza interior de las normas que se tienen que modificar, sino también, conocer la experiencia que estos funcionarios han tenido, durante el juicio de Control Fiscal.

Celebrar, también, que el Consejo de Estado, a través de su Presidenta nos hizo llegar observaciones juiciosamente, también, fueron recogidas en la ponencia y, se garantiza, también, la independencia en virtud de cualquier proceso, que se derive del Control Fiscal y que puede conllevar a un proceso penal o judicial, y señalar, Presidente, por último, porque se le dan las herramientas al Contralor para que pueda recuperar los recursos de la corrupción, solamente se está recuperando el 0.04% de los recursos que se han identificado, que se han desviado, que se han ejecutado de manera indebida y lo que es un proyecto importante, porque avanza en el fortalecimiento del Control Fiscal en el país. Mil gracias, Presidente, queríamos dejar esta constancia como Bancada del Partido Mira, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias por las excusas, señor Presidente, pero creo que usted tiene unas cualidades que corresponden más a diferentes velocidades de proceder, este proyecto que es un proyecto bien importante, señor Presidente, es un proyecto en el que usted se apresura, yo oigo al Presidente Uribe hablando de 700 mil millones, lo que había hablado con el señor Contralor era una cifra menor, yo comparto su inquietud, y creo que el Contralor lo hará bien, pero yo sí quería preguntar antes de que usted con esa rapidez que a veces lo caracteriza, lograra aprobar sin saber cuál era la cuantía en la cual se incrementa el Presupuesto.

Y se lo digo, Presidente, porque es que, entiendo que usted responde por una agenda, señor Presidente, muchas veces su rapidez es inusitada, como en este caso, yo no estaba cuestionando el proyecto, no le iba a votar negativo, no se afane por eso, no tiene que hacer ningún tipo de actuación que lo haga congratular con el señor Contralor, estaba preguntando era la cuantía no más y no me parece respetuoso que a un Senador, o a cualquiera de los que está aquí en la Plenaria, se le niegue la posibilidad de poder especificar cuál era la cuantía, sobre la cual se están pronunciando en un país donde no existe un peso para muchas obras sociales y donde esta mañana nos quedamos casi 3 horas, para poder definir qué pasaba con las Regalías.

Entonces, la diferencia entre 200.000 mil, señor Presidente, y 700.000 mil, son 500 mil, es medio billón. Entonces, yo no pretendía nada diferente a preguntar sobre una cuantía, señor Presidente, y no entiendo la razón por la cual, quedando tres personas para intervenir, para hacer preguntas usted nos niegue el uso de la palabra, dejo esa constancia, señor Presidente, porque me parece que esa misma rapidez debió haberlo caracterizado para haber salvado (cortan sonido)

Esa misma rapidez debió haberlo caracterizado para no haber dejado hundir una Reforma a la Justicia, señor Presidente, es el mismo afán de aprobar, hubiera servido para que la Tributaria no hubiera salido como salió, o el Plan de Desarrollo, señor Presidente, muchas gracias.

VI

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley, o de reforma constitucional

ASCENSOS FUERZAS MILITARES

Señor Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar interviene:

Con mucho gusto Senador y próximamente le daré las explicaciones y le ruego el favor de estar más atento a las Sesiones y cuando los ponentes expliquen los proyectos, que muchas veces se distrae

demasiado. Siguiendo punto del orden del día señor Presidente, señor Secretario.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente, Honorables Senadores, dice, sexto, con la modificación que se aprobó al principio de la Sesión, lectura de informes que no hacen referencia a Proyectos de Ley o de Reforma Constitucional, acceso de Fuerzas Policiales y Militares, Policiales y Militares. Por la Policía Nacional de Colombia según la *Gaceta del Congreso* 276, la *Gaceta del Congreso* 313 de 2019, al Grado del Mayor General de la Policía Nacional.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, Honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señor, antes de leer las ponencias hay un Partido que me ha solicitado la palabra para dejar una constancia y retirarse entonces.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, como integrantes del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, firmantes de los Acuerdos de Paz; acuerdos que nos permitieron mantener una interlocución con altos oficiales activos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que nos llevaron a cerrar un conflicto de más de 50 años, un enfrentamiento fratricida entre los colombianos, y haber avanzado en la firma y en la construcción conjunta, de lo que fue el acuerdo sobre el cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, sobre la base de un reconocimiento mutuo como compatriotas colombianos, queremos dejar constancia en esta sesión, que debe otorgar el ascenso a los oficiales de la Fuerza Pública, que confiamos plenamente en el papel de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en la construcción del proceso de reconciliación nacional y de la Colombia del posconflicto.

Entendemos que el Ascenso de estos señores y señoras oficiales de la Fuerza Pública, es un merecido reconocimiento a todos aquellos que han sabido conducir sus unidades, en el marco del deber y la Ley; por eso, vamos a retirarnos porque entendemos que el acuerdo recientemente firmado, todavía requiere de avanzar en el camino de la construcción, de la reconciliación, del entendimiento y del marco de convivencia.

Termino esta constancia expresándoles a los Altos Oficiales de la Fuerza Pública y a través de ellos a todos sus integrantes, que reconocemos en ustedes a unos compatriotas que están trabajando en la construcción de la Colombia del posconflicto. Que no reconocemos en ustedes, enemigos y adversarios, sino compatriotas que sabrán conducir a

la Fuerza Pública en esa nueva realidad que estamos construyendo, luego de la firma de la Paz, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova a los Ascensos Militares, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Yo le di una solicitud respetuosa a la Colega, que retire el impedimento y en el evento que no lo retire, pues, no lo aceptemos.

La Presidencia manifiesta:

Negar lo, no tocarlo, meterlo a votación, igualmente debo hacerlo desde aquí, es un impedimento que no tiene sentido, pero abra el registro, señor Secretario, para votar este impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 51

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares

Honorables Senadores

Por el sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Castro Iván

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

05.VI.2019

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz nova para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares

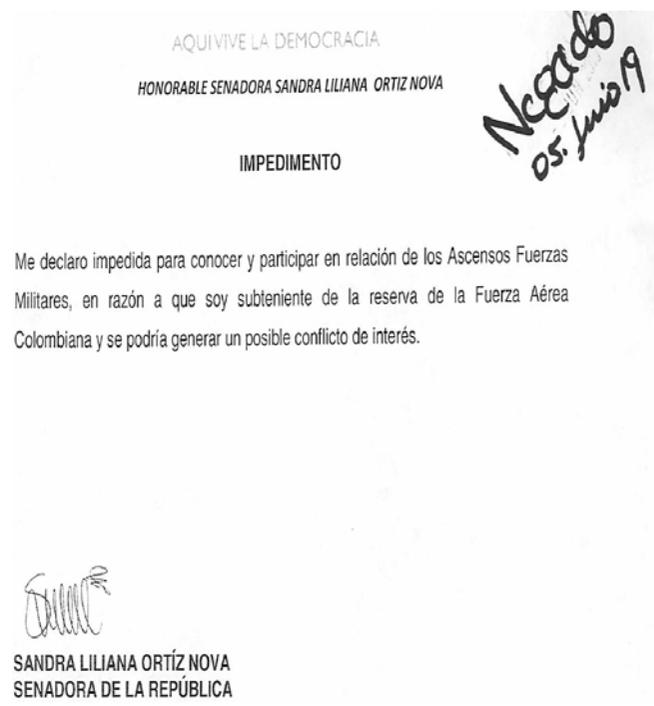
Honorables Senadores

Por el no

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Scaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Estella
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10
 Por el No: 54
 TOTAL: 64 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexánder
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 05.VI.2019

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Ríchar Alfonso
 Amín Scaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguill Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Estella
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydée
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ríttter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrner León
 05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares.

Bogotá D.C. 5 de junio de 2019

Señores
 MESA DIRECTIVA
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO

En calidad de Senadora de la República, presento ante la Plenaria IMPEDIMENTO para no conocer, debatir y votar los ascensos de los miembros de las Fuerzas Militares (Proyecto de Ley No.) Senado-, los cuales conocerá la Plenaria en el día de hoy, por cuanto, tengo un hermano Mayor General (Retirado), el cual, tiene vínculo directo, mediante Contrato, con el Comando General de las Fuerzas Militares.

Cordialmente,


 SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

*Negado
 5 junio 2019*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro a los Ascensos Militares y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Por el No: 02

TOTAL: 72 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Iván Cepeda Castro para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Amín Scaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaf Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Estella
 Galvis Méndez Daira de Jesús

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydée
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ríttter
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonathan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrner León

Honorables Senadores

Por el No

Lara Restrepo Rodrigo
 Uribe Vélez Álvaro

05.VI.2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro para participar en la discusión y votación de los Ascensos Militares.

IMPEDIMENTO

Ante la plenaria del Senado de la República, me declaro impedido e inhibido para participar de la discusión y votación del ascenso del Ejército Nacional, "Al Grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, **NICACIO DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINEL**. Ponente: Honorable Senador, **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**". Lo anterior, por existir un posible conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso, el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 – Código de Ética y Disciplinario del Congresista y demás normas concordantes, como quiera que, en la actualidad, en la Corte Suprema de Justicia, cursa investigación preliminar en mi contra, con ocasión de una denuncia interpuesta por el Mayor General del Ejército Nacional, **NICACIO DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINEL**.

El suscrito, no participó, ni activa ni pasivamente, en la deliberación, votación y aprobación de estos ascensos, que se surtió en sesión del pasado 15 de mayo, en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

Bogotá D.C., 5 de junio de 2019.

Presentada por,



IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

APROBADO
- 5 JUN 2019


- 5 JUN 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los ascensos militares de la Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL:

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de General del Mayor General de la Policía Nacional, **Óscar Atehortúa Duque**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **Carlos Ernesto Rodríguez Cortés**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **Willian Ernesto Ruiz Garzón**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **Fabio Hernán López Cruz**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de Mayor General del Brigadier

General de la Policía Nacional, **Herman Alejandro Bustamante Jiménez**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **Ramiro Castrillón Lara**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **Fabián Laurence Cárdenas Leonel**.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones positivas con que terminan los Informes de ponencia de los ascensos militares de la Policía Nacional leídos y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes les imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los ascensos militares del Ejército Nacional.

EJÉRCITO NACIONAL:

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar del Ejército Nacional al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, **Luis Fernando Navarro Jiménez**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar del Ejército Nacional al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, **Nicacio De Jesús Martínez Espinel**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar del Ejército Nacional al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, **Ricardo Jiménez Mejía**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Primero, señor Presidente, gracias, creo que el pueblo colombiano tiene tal afecto, consideración y entusiasmo con quienes se juegan la vida todos los días por nosotros, que lo mínimo que podemos hacer y hacemos siempre en este recinto, es un homenaje a esas fuerzas, se votó muy rápidamente el Ascenso de los Generales, salí a contestar una llamada de los Generales de la Policía y hubiese querido participar en ese ascenso, pero, además con un hecho que sé que ellos van a conmemorar hoy, esta madrugada el Teniente Andrés Osorio de la Policía, un joven

de apenas 27 años, fue asesinado cumpliendo con su deber en el Municipio de Segovia, Antioquia. Cumpliendo con su deber contra los delincuentes en un proceso de allanamiento, un muchacho de 27 años.

Esos son los Policías de la patria, mientras todos nosotros estábamos durmiendo y descansando la mayoría, este joven ofreció su vida luchando contra el delito.

Yo quiero pedirle, Presidente, un minuto de silencio en presencia de quienes son sus superiores, o lo fueron hasta esta madrugada, por la vida y la muerte del Teniente Andrés Osorio.

La Presidencia manifiesta:

Se decreta un minuto de silencio por el Teniente. Muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, la Presidencia declara un minuto de silencio, en memoria teniente Andrés Osorio de la Policía Nacional, quien fue asesinado cumpliendo con su deber en el municipio de Segovia Antioquia.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Si me permite terminar, gracias, Presidente. Yo quiero dejar esta constancia, cumplido ese homenaje al Oficial asesinado esta mañana, a propósito del tema que está en el orden del día, el Ascenso de los Generales de la República en el Ejército Nacional.

Lo primero que debo decir como Copresidente de la Comisión de Paz es que se ha dicho reiteradamente por distintas voces, no voy a agotarlo con ese debate que lo estamos haciendo en la Comisión Primera, que hay una campaña de desprestigio contra las Fuerzas Militares de la que hace parte esta Comisión de Paz. Se atrevieron a sugerir que la visita que hicimos al Catatumbo acompañada por las Fuerzas Militares, impulsada y apoyada por el propio Ministro de la Defensa, aquí presente, y por la misión de verificación de Naciones Unidas, y por los medios de comunicación y por toda la opinión pública, no había sido una visita oficial de la Comisión, sino había sido un acto delincencial con disidencias y bandas criminales; esa farsa será denunciada penalmente.

Pero lo traigo como ejemplo porque debe quedar absolutamente claro, primero, que lo que hacemos quienes defendemos la paz es defender la vida y también la vida de los Oficiales, de los soldados, de los policías de Colombia cuando pretendemos evitar el reciclaje de las guerras, de las violencias recicladas, queremos evitar que mueran soldados y policías, y oficiales en esas nuevas guerras. Y queremos evitarles también que por órdenes dadas

por civiles terminen con encartes judiciales y penales; y evitarle a Colombia, claro a las víctimas civiles, la tragedia de las desapariciones forzadas, de las ejecuciones extrajudiciales, de los mal llamados falsos positivos.

Las Fuerzas Militares de Colombia tiene cerca de medio millón de hombres y mujeres, hemos dicho muchas veces que solo 5 mil, o 6 mil, o 7 mil de ellos, quizás el 1% tiene encartes judiciales derivados del conflicto, lo que significa que el 99% de estas Fuerzas, a pesar de ser un país entrecruzado por violencias, por narcotráfico, por guerrillas, por paramilitarismo, ha cumplido con su deber honrosamente, limpiamente, heroicamente y vuelven a su casa con la frente en amplio, quiero que sigan volviendo a su casa, que sean felices en sus familias, que envejezcan en sus casas. Que la guerra no se los robe, no les quite la vida a sus familiares.

Por eso nosotros no queremos que vuelva la guerra y por eso no queremos que vuelva la guerra sucia y por eso consideramos que lo que ha sido denunciado a nivel internacional, en este caso en particular, por los más prestigiosos medios de comunicación del mundo, el *New York Times*, la *Society Press*, el *País* de Madrid, la Oficina de Procedimientos Especiales de Derechos Humanos de Naciones Unidas el día de ayer, no es algo que podamos dejar por alto en este Congreso. Que queda calor compañeras y compañeros, no es un tribunal, lo dije en este mismo atril, cuando les pedí que nos acompañaran en el ascenso del General Villegas, o del General López, entre otros, afirmando como reafirmo hoy, que existe en Colombia la presunción de inocencia, que en este Recinto no se puede acusar de delito a nadie, y que aquí no se trata de condenar sin juicio y sin pruebas a ningún oficial de la patria.

Aquí lo que se hace es una valoración política, sobre la responsabilidad de las políticas públicas y esas políticas públicas las toman los civiles, los oficiales, los militares, los policiales están entrenados para obedecer, esa responsabilidad política es de los civiles. Y hoy por supuesto, el hecho de que unas circulares letales, fatales, que bien podrían haber reproducido la funesta etapa de los falsos positivos y de la muerte de más de 5 mil inocentes, que fue por supuesto echada para atrás, de la que se retractó el Ministerio de Defensa; porque era un error después de que se denunció públicamente, merece una responsabilidad política; carga hoy sobre sus hombros esa responsabilidad sin que le corresponda el General Nicasio, que está en este momento en el trámite de su ascenso, a él no le correspondería asumir esa responsabilidad política.

Yo no le conozco, quiero decirle creo que está presente, que todas las personas que le conocen, General Nicasio, se me han acercado en estos días, a alabar su hoja de vida, a contarme que usted es un oficial honesto, combatiente, tropero, de origen humilde me han dicho, yo también lo soy, eso lo enaltece. Tiene usted muchos amigos que dan fe de

tu tarea. No es esta una acusación penal, aquí hay una responsabilidad política, de quienes, advertidos por oficiales de las Fuerzas Militares, que guardan silencio prudente para evitar consecuencias, no quieren que se repitan ni el trágico desenlace de los asesinatos extrajudiciales, el conteo de cuerpos, ni quieren que ellos, los oficiales, ustedes terminen siendo ejecutores de esas políticas públicas, que bien pueden ser unas políticas homicidas y que reciclan las guerras. No, el Ejército colombiano necesita legitimidad, no es quien pregunta por los falsos positivos que les quita legitimidad, son aquellos que los cometen y aquellos que se equivocaron poniendo a los oficiales en esa tarea.

Yo creo, señor Ministro de la Defensa, que el mejor favor que usted puede hacerle a sus Oficiales, a sus Generales es asumir usted la responsabilidad política de esa equivocación, si usted lo hace, ninguna responsabilidad política caerá sobre los hombres de sus Generales, que están aquí, para obedecer las indicaciones de los Gobiernos como ha sido siempre. Esa responsabilidad política debe ser asumida, fue un error y es un error que hubiera podido contener, si es que no contuvo fatales consecuencias; las decisiones de este Congreso son políticas y es sobre ese juicio político y no son responsabilidades penales. Dejo esa constancia, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias, señor Presidente, esta intervención, a manera de constancia también la hago en nombre de la Bancada de Alianza Verde, a quienes les agradezco hayan depositado mi confianza para hacer esta intervención, señor Presidente.

Antes quiero hacer las siguientes advertencias, hemos tomado la decisión de votar todos los ascensos, como un mensaje de confianza a nuestras Fuerzas Armadas, a excepción del ascenso del General Nicasio Martínez.

En segundo lugar, lo que acabamos de decir sobre el General Nicasio Martínez, en ningún caso constituye por supuesto un juicio, ni una acusación de carácter personal sobre su conducta, como miembro del Ejército Colombiano y de las Fuerzas Militares.

En tercer lugar, señor Presidente, nos asiste una enorme responsabilidad política, como Congresistas y como miembros del Partido Alianza Verde y en ese sentido señor Presidente, quisiera reivindicar, en primer lugar, el hecho de que esta ceremonia de ascensos no es cualquier ceremonia de ascenso, señor Presidente, se hace luego de la firma de un Acuerdo de Paz, un Acuerdo de Paz que incorpora en el punto cinco como un elemento fundamental y central la adopción de las garantías de no repetición,

las garantías de no repetición de hechos que han enlodado la imagen de nuestras Fuerzas Armadas, de nuestras Fuerzas Militares, y que han constituido, además, dolorosos episodios de nuestro conflicto colombiano; uno de esos hechos dolorosos y vergonzosos ante la opinión nacional e internacional, lo constituyen las ejecuciones extrajudiciales, más conocidas como falsos positivos.

Y ahora nos corresponde, señor Presidente, utilizar el mecanismo de ascenso como una posibilidad de garantizar o de adoptar mejor, la garantía de no repetición, de hechos como los falsos positivos, como una oportunidad además para elevar el prestigio de nuestras Fuerzas Armadas y el honor de quienes han de comentarla. Y por esa razón, señor Presidente, nosotros quisiéramos que este mecanismo de control del ascenso de nuestros oficiales, estuviese acompañado, seguramente tendría que hacer parte de una reforma constitucional, de un ejercicio público y participativo para que los ciudadanos también puedan aportar elementos de juicio en la valoración de la conducta de los Oficiales que aspiran al ascenso. Porque la decisión sobre el ascenso no es una decisión disciplinaria, ni es una decisión penal, el Senado de la República no es un cuerpo que tenga como misión juzgar penal o disciplinariamente a nuestros oficiales, el Senado de la República tiene que interpretar el sentimiento, y por supuesto también, el interés de los colombianos y colombianas, en premiar con el ascenso a nuestros Oficiales.

No podemos convertir los hechos dolorosos, en motivos de Premio y de ascenso, y en relación con el caso particular del General Nicasio Martínez a quien además públicamente por supuesto debo expresarle, mi reconocimiento y nuestro reconocimiento como oficial del Ejército, tenemos que decir lo siguiente, señor Presidente, que ha sido además motivo de expresión, de publicaciones de diarios importantes del mundo del *New York Times*, hoy el caso del General Martínez, es parte de la primera página del diario *El País* de Madrid y ha habido un debate público también por medio de comunicación nacional, por organismos de derechos humanos de carácter internacional, por Congresistas de otros países, como por ejemplo, Congresistas de Estados Unidos, que han manifestado preocupación sobre este caso en particular.

Ya sabemos, por ejemplo, que el señor, el Oficial Nicasio Martínez, ofició como Comandante, o como Segundo Comandante y jefe del Estado Mayor de la Décima Brigada, entre el 30 de octubre del 2004 y el 23 de enero del 2006, tiempo en el cual se presentaron 35 episodios de falsos positivos, de unidades bajo su mando. Pero, además, hemos sabido que hay documentos, además, aquí los tenemos, firmados por el General Nicasio Martínez, que tienen que ver con el pago de recompensas, por informes de inteligencia, que luego desembocaron en esos episodios de falsos positivos, o ejecuciones extrajudiciales.

Adicionalmente, hemos sabido también por supuesto, de algunas investigaciones de carácter penal por el uso de recursos del Ejército, pero, además, recientemente, la Procuraduría ha abierto una indagación contra el General Nicasio Martínez, a propósito del hecho, que nos parece también relevante en esta coyuntura y que amenaza la adopción de garantías de no repetición, en hechos como los sucedidos con los falsos positivos, en el pasado doloroso del conflicto colombiano.

Ya sabemos también, lo supimos por investigaciones periodísticas, que como lo ha dicho el Senador Roy Barreras, hubo la adopción de instructivos en el alto mando militar, que no exime de responsabilidad al Ministro de Defensa, el doctor Guillermo Botero; porque la responsabilidad política no solo debe recaer sobre el General Nicasio Martínez, que despertaron el temor, que volvieron a que Colombia sintiera el temor, de que volvieran los falsos positivos, de que de nuevo aparecieran hechos violatorios de los Derechos Humanos, comprometieran la vida de colombianos y colombianas, y que por supuesto, también, comprometieran la imagen de nuestras Fuerzas Armadas.

Por esas razones el señor Presidente, estimados colegas, a los colombianos y colombianas que nos ven a esta hora quisiéramos decirles que, con enorme responsabilidad, que con enorme sentido de patria, que con enorme reconocimiento a la legitimidad de nuestras Fuerzas Militares, que en un acto de responsabilidad con Colombia y con el mundo queremos invitar (cortan sonido) Aprobemos el ascenso del General Nicasio Martínez y que procedamos a la aprobación de los demás ascensos que han sido sometidos a esta plenaria.

En la Comisión Segunda nosotros presentamos una proposición, para que este ascenso y los demás, pudiéramos aplazarlos, de tal suerte que el propio General Nicasio Martínez tuviese el tiempo para aclarar todas estas dudas y todos estos cuestionamientos que han aparecido alrededor de su nombre. Eso no fue posible en la Comisión Segunda, nosotros nos retiramos, 3 Senadores de la oposición, y la Comisión Segunda procedió a votar en bloque todos los ascensos, en esta ocasión nosotros como Bancada Verde invitamos a los demás Senadores de la República, las demás Bancadas lo hemos conversado con las otras Bancadas (cortan sonido).

La Presidencia manifiesta:

Tengo varios, más de 12 Senadores inscritos, pero debo obligatoriamente que entregarle el uso de la palabra al Senador Jaime Durán, quien es el ponente del Ascenso del General Martínez; está anotada, Senadora, tengo una lista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jaime Enrique Durán Barrera.

Palabras del honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero dirigirme a los Senadores y naturalmente a los colombianos, a nombre de la bancada del Partido Liberal y naturalmente como ponente del ascenso del General Martínez. Teníamos preparado una ponencia de explicar más bien larga, pero voy a resumirla, señor Presidente.

Hemos estudiado la hoja de vida del General Nicasio Martínez con bastante rigor y, la hemos estudiado porque naturalmente nosotros somos conscientes de que en estos ascensos que se están tramitando hoy en el Congreso de la República, en el Senado de la República el ascenso del General Martínez, ha despertado inquietudes no solamente nacionales, sino internacionales. Pero hay que empezar diciendo señor Presidente, que el General Nicasio Martínez, tiene todos los merecimientos académicos, militares, y una hoja de vida que lleva 40 años al servicio de las Fuerzas Militares del país y al servicio de los colombianos.

El General Nicasio por allá en los años 84, empezó su trasegar en la vida militar como Subteniente, y hoy es Mayor General del Ejército y Comandante del Ejército Colombiano; pero a su vez en ese trasegar militar se preparó y es, tiene diferentes títulos en administración, tiene maestrías, es decir, es un General que se ha preocupado también por el conocimiento. Además, ha sido reconocido a través de sus logros militares, con diferentes condecoraciones que le dan a los Generales y a los Oficiales del Ejército que han tenido un servicio valioso en su vida militar, tiene más de 10 condecoraciones. Y eso, naturalmente que habla bien de él como militar, de él como padre de familia y, de él naturalmente como persona porque ha tenido toda esa, todo ese tránsito por la vida militar, al servicio de los colombianos.

Y yo quiero explicar en esta tarde también que la Comisión Segunda, no es ninguna oficina de notaría del Gobierno nacional, allá estudiamos las hojas de vida, presentadas por los diferentes Gobiernos y en esta oportunidad el Gobierno nacional, ha presentado hojas de vida de 13 importantes, entre Mayores Generales y Brigadieres Generales para su ascenso en las diferentes fuerzas. Y claro, a mí me ha correspondido la de Nicasio de Jesús Martínez, y qué observamos nosotros en el análisis y en el estudio que tiene que ver con los ascensos, pues naturalmente nosotros tenemos, una resolución interna de la Comisión de 2015 que nos obliga a nosotros pedir las diferentes certificaciones a todos los organismos de control del país, para poder tramitar los ascensos.

Y en esta oportunidad, señor Presidente del Congreso, usted que hace parte de la Comisión Segunda, los he solicitado en referencia con Nicasio Martínez, en dos oportunidades, los solicité para el primer debate que se da en la Comisión Segunda, y en dichas solicitudes no aparece en ninguna parte en la Fiscalía, ni en la Procuraduría General de la

Nación, ni en la Contraloría, ni en la Defensoría del Pueblo, ni en la Justicia Especial para la Paz, ni en la Justicia Penal Militar una investigación; estoy hablando del primer debate en forma preliminar contra el General Nicasio Martínez. Es decir, que las informaciones que han salido en los diferentes diarios del mundo, porque han salido en diferentes diarios del mundo, y en los diarios nacionales, no están diciendo la verdad. El General Nicasio Martínez no tiene investigaciones por lo que conocemos nosotros en Colombia, ni preliminares, ni investigaciones formales, en lo que conocemos nosotros en Colombia por falsos positivos.

Así fue que se tramitó el primer debate en la Comisión Segunda, y claro, el Senador Sanguino, el Senador Cepeda y el Senador Valencia, no votaron el ascenso del General aduciendo en ese entonces esto que acaban de aducir en el día de hoy, que han acabado de sostener, que por investigaciones y realmente el General Nicasio Martínez no las tiene.

Qué pasó posteriormente al debate en la Comisión Segunda del Senado, vino el tema que tiene que ver con el *New York Times*, y claro, aquí se dan diferentes interpretaciones, pero yo le reconozco al General Nicasio Martínez la publicación, si no estoy mal del *New York Times*, fue un sábado o un domingo, y él el lunes siguiente a esa, a esa publicación de ese diario prestigioso, prestigioso a nivel mundial, él dio las explicaciones, del porqué esas directivas que estaba desarrollando el ejército de Colombia. Pero, además, para evitar malos entendidos, para evitar todo este proceso que hemos al cual hemos asistido, la derogo entonces en el día de hoy qué tenemos, pues tenemos un debate sobre una resolución que no existe.

Pero, además, como ponente en la Comisión Segunda del Senado para la plenaria me permití nuevamente, pedirles a todos los organismos de control me volvieron a certificar sobre lo que habían certificado en la Comisión Segunda en el primer debate; ahí están todas las certificaciones y las quiero mostrar a ustedes Fiscalía General de la Nación, la Fiscalía respondió, quiero que la devuelvan hacen el favor. La Fiscalía responde, devuélvala, a la Fiscalía respondió en el mismo sentido de la primera consulta, haciendo referencia a un proceso que hay contra Nicasio Martínez y otros militares, en el sentido de un presunto peculado, que metieron contra una denuncia penal contra varios militares que no se ha tramitado nunca que no tiene están apenas en averiguación, y que naturalmente no tiene investigación contra Nicasio Martínez, ni siquiera preliminar.

En el mismo sentido, se volvió a pronunciar la Defensoría del Pueblo, la Justicia Especial para la Paz, la Contraloría General de la República, la Justicia Penal Militar y qué hay de nuevo actualmente, actualmente hay una investigación mirar por parte de la Procuraduría General de la Nación, pero no por falsos positivos, hay una investigación preliminar porque el Procurador decidió que con base en el escrito del *New York Times*, iba a hacer una

investigación preliminar sobre lo haya afirmado. Eso es lo que hay actualmente contra Nicasio Martínez.

Entonces la pregunta que nosotros nos hacemos, nosotros hemos asistido en los últimos, en el último mes, mes y medio a que el Estado de Derecho en Colombia funcione; aquí renunció el Fiscal y hay un Fiscal encargado, aquí se ha pronunciado el Presidente de la Corte, las diferentes Cortes sobre diferentes temas y hemos tenido como premisa respetar nuestro Estado de Derecho. Entonces, me pregunto en referencia con el General Nicasio Martínez, es justo que el Senado le niegue el ascenso al General Martínez, por tener una investigación preliminar, pues no, yo he visto aquí a compañeros del Senado que hay cualquier investigación, e inmediatamente piden el debido proceso, las garantías, la presunción de inocencia.

Pues naturalmente que nosotros con referencia Nicasio Martínez estamos pidiendo lo mismo, aquí hay un proceso en la Procuraduría única y exclusivamente, no por falsos positivos sino hay un proceso, por una investigación disciplinaria, por un informe periodístico. Por eso señor Presidente, con respeto les pido a los honorables Senadores de las diferentes Bancadas, que votemos afirmativamente el ascenso del General Martínez por la seguridad.

Que con las instituciones colombianas funcionando, no vamos a tener ningún problema, nosotros como Senadores y naturalmente le hacemos un reconocimiento al Ejército de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias, usted me estaba diciendo en la tarde de hoy que hay 79 proyectos más, yo creo que la explicación dada por el ponente clara y suficiente, por eso pido suficiente ilustración y pasemos a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Presidente, en esta votación señor Presidente del ascenso del Ejército yo les solicito el nombre de la Bancada del Alianza Verde que la votación del ascenso del General Nicasio Martínez, la hagamos por separado del resto de los ascensos que están siendo considerados señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Su proposición la someteremos a votación. Yo le pido a los, a quienes han solicitado suficiente ilustración que permitamos que hay varios Senadores y es sobre este caso, y yo sí quisiera desde la Presidencia permitirle y ofrecerle más adelante la palabra también, al señor General Nicasio Martínez.

Yo creo que es lo mínimo que podemos ofrecer desde aquí, como garantías en este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable la Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel, quien deja la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente. Primero, quiero saludar su iniciativa, se han reabierto las barras en el día de hoy, espero que mañana igualmente esté lleno de gente, estas barras que se cerraron hace unos días; porque evidentemente la gente quiere mirar los debates, quiere entender qué pasa en el Congreso.

Quisiera decir también señor Presidente, que como mis colegas que me han antecedido, tengo el mayor respeto por las Fuerzas Militares, y evidentemente vamos a votar todos los ascensos, menos el del señor que aspira a General, no sé de cuántos soles, todavía no he hecho el curso, el señor Nicasio Martínez.

Yo sí creo señor Presidente, que, como mujer, como madre, como una persona que me reunido tantas veces con las madres que buscaron sus hijos, con algunas que todavía no los encuentran, que fueron víctimas de los falsos positivos, esas mujeres que, sin tener siquiera trabajo, les tocó deambular por todo el país, buscando dónde estaban sus hijos que se los habían llevado ofreciéndoles trabajo. También me tocó compartir con la mujer que teniendo un hijo débil mental, con problemas de incapacidad crónica, se lo llevaron, lo fusilaron y lo presentaron como guerrillero muerto en combate; me tocó también por efecto del destierro a que me condenó, la intolerancia política después del atentado en 1996, asistir a una serie de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra; pero igualmente después al Consejo de Derechos Humanos, y encontré unas grandes cátedras sobre todo de Louis Joinet, ese asesor independiente francés, que nos habló tantas veces de la impunidad y que nos pidió entre otras en sesiones muy especiales que se hacían para impedir que los crímenes de los ciudadanos queden realmente impunes.

Por eso me acuerdo de una recomendación que hizo y es precisamente en el año 2015, yo ya estaba por aquí, pero leí también su intervención donde solicitaba la depuración, de las instituciones estatales, dijo, que debe ser una obligación del Estado la democratización de sus instituciones, e impedir el acceso o la permanencia en cargos públicos, de aquellas personas sobre las que existan, elementos que den cuenta de su vinculación con violaciones a derechos, o a su convivencia con estas prácticas.

Por eso señor Presidente, yo le quiero pedir a nombre de todas esas madres que sufrieron, que sufren, que buscan a sus hijos, que los falsos positivos y se lo pido a los Generales y a los que vamos a ascender en el día de hoy, que, por favor, respeten los Derechos Humanos, pero que no dejen

ni la menor duda en este parlamento, ni dan siquiera la cara al país (cortan sonido).

Terminar señor Presidente, no se preocupe. Pero sí quisiera, además, decirles que varias veces antes de irme, tuve oferta de Generales como el General Bedoya de que me demandaría por calumniar y todo salió, después de que hablaron los jefes paramilitares. Yo sí quiero pedirle al Congreso, a nombre de tantas madres que todavía buscan a sus hijos y las que lo encontraron que no buscan justicia, que no la encuentran, que la buscan por todas partes, que hagamos todo lo posible para que todas estas personas que vamos a ascender hoy, se respeten los Derechos Humanos y la Constitución.

Y por último señor Presidente, yo le quiero pedir al señor Nicasio Martínez, tengo aquí todo lo (cortan sonido) Como director de la brigada, no los voy a mencionar, gastaría mucho tiempo, pero le voy a dejar una copia a la Secretaría, para que miren la cantidad de casos en los cuales hay una posible vinculación con tropas, que estaban bajo su mando.

Excúseme señor Nicasio, no lo conozco personalmente, lo he visto por la prensa, por la televisión, pero conozco los casos en los cuales muchas mujeres buscan a sus hijos, y esas mujeres no pueden quedar sin una respuesta de la justicia. Por eso le pido, que el señor Nicasio Martínez, él mismo decida que no puede ser ascendido; porque en esta circunstancia la Procuraduría ya abrió una investigación y eso lo tenemos que respetar. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Punteo sobre ascenso de Nicasio Martínez

Las graves violaciones a derechos humanos no son, ni serán toleradas y mucho menos premiadas ya que son contrarias a la misión constitucional y legal de las Fuerzas Armadas.

Las fundadas valoraciones sobre las actuaciones del general NICASIO MARTÍNEZ, ya no son fruto de la especulación, reposan hoy en una investigación de la Procuraduría, pero lo más grave, son públicamente conocidos por la prensa internacional. El daño en mantener al general Nicasio en el mando militar es perjudicial para el Estado Colombiano, su gobierno y la imagen de Colombia ante el mundo.

Según la información recolectada por las organizaciones de derechos humanos encargadas de hacer seguimiento a los casos de falsos positivos, NICASIO MARTÍNEZ estaría vinculado en hechos de corrupción y en por lo menos, 31 casos con 75 víctimas mortales.

el informe final del Relator especial de la ONU sobre la lucha contra la impunidad, realizado por Louis Joinet "Principios Joinet", del año 2015 habla sobre la depuración de las instituciones estatales, dice que debe ser una obligación del Estado la democratización de sus instituciones e impedir el acceso, o la permanencia en cargos públicos, de aquellas personas sobre las que existan elementos que den cuenta de su vinculación con violaciones a derechos o su convivencia con esas prácticas.

Para ACNUDH las instituciones que contribuyeron a la discriminación, vulneración de derechos humanos y socavamiento democrático deben convertirse en los procesos de transición en entidades justas eficientes, que recuperen la confianza ciudadana:

"Los empleados públicos que son personalmente responsables de graves violaciones de los derechos humanos o delitos graves en virtud del derecho internacional revelan una falta básica de integridad y han traicionado la confianza de los ciudadanos a los que deben servir".

Los casos de Nicasio Martínez

el señor NICASIO DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINEL tendría responsabilidad por la actuación de las tropas bajo su mando, además de la firma de actas de recompensa en operaciones militares irregulares, entre el 30 de octubre de 2004 y el 23 de enero de 2006, periodo en el fungió como Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor de la Décima Brigada Blindada. Así, en los procesos de acompañamiento y denuncia de las víctimas en la región Caribe que las organizaciones abajo firmantes acompañamos, hemos logrado identificar los siguientes casos:

1. El 1º de enero de 2006, en el corregimiento Media Luna de San Diego, Cesar, fueron ejecutados extrajudicialmente la víctima TÓBIAS RAFAEL VILLAZON RODRIGUEZ por unidades del EJÉRCITO, PRIMERA DIVISIÓN, DÉCIMA BRIGADA BLINDADA, BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 "LA POPA", COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE".
2. El 21 de enero de 2006 en la Ranchería Wasimal del municipio de Albania en el Departamento de La Guajira fueron ejecutados extrajudicialmente los indígenas wayuu GASPAR CAMBAR RAMÍREZ, JAVIER PUSHAINA PUSHAINA, LUIS ÁNGEL FINCE IPUANA, GUSTAVO PALMAR PUSHAINA, MOISES BONIVENTO PUSHAINA, LIGIA CAMBAR RAMÍREZ, IRENE MARÍA LÓPEZ PUSHAINA, por unidades del EJÉRCITO, PRIMERA DIVISIÓN, DÉCIMA BRIGADA BLINDADA, COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE", GAULA EJÉRCITO GUAJIRA y el DAS.

Constancia
05 junio 2019

3. El 21 de enero de 2006 en el sitio el sitio Via a Buena Vista en el corregimiento de Distracción en La Guajira, fueron ejecutados extrajudicialmente las víctimas JOSE MARÍA MAESTRE CUELLO, FARID NEICER NIEVES NIEVES, por unidades del EJÉRCITO, PRIMERA DIVISION, EJERCITO, DÉCIMA BRIGADA BLINDADA, EJERCITO, COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE", EJÉRCITO, GAULA EJÉRCITO CESAR.
4. El 16 de enero de 2006 en el sitio Rios Marquesotes del municipio de Urumita en La Guajira fueron ejecutados extrajudicialmente las víctimas ALEXANDER GONZALEZ TORRES, LEANDRO RAFAEL IGLESIAS BLANCO, EMIRSON MARTINEZ VEGA, CARLOS FRANCISCO MELENDRES CASTILLA, LUIS RAMIT QUESADA ROSADO, JORGE ARMANDO BOLAÑOS MOLINA, EDUAR ANTONIO DOMINGUEZ PEÑA, GIOVANNY PALENCIA GUERRERO, LUIS MANUEL DE HORTA BARRIOS, CESAR ENRIQUE CARTAGENA MAESTRE, GRIMALDI VAREAL USTARIZ, MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ BARRIOS, HUGO MANUEL MAESTRE MONTAÑO, EDWIN BARRAZA SIERRA, MANUEL ALBERTO MAESTRE ZAPATA, por unidades del EJÉRCITO, PRIMERA DIVISION, DÉCIMA BRIGADA BLINDADA, GRUPO DE CABALLERÍA MEC. No. 2 "CR. JUAN JOSE RONDON", COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE"
5. El 13 de enero de 2006 en la vereda La Vega del municipio de Agustín Codazzi en el departamento de Cesar, fueron ejecutados extrajudicialmente ISAAC PARILLA TRILLOS y una persona sin identificar, por unidades del EJÉRCITO, PRIMERA DIVISION, DÉCIMA BRIGADA BLINDADA, BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 "LA POPA", COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE"
6. El 3 de enero de 2006 en la vereda Guanaka del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira fueron ejecutados extrajudicialmente las víctimas CELSO ENRIQUE CARRILLO PEREA, RICARDO ENRIQUE ARIAS SOLIS, por unidades del EJERCITO, PRIMERA DIVISION, SEGUNDA BRIGADA, BAT. INF. MEC. No. 6 "CARTAGENA", BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLA No. 2 "LOS GUAIROS", PRIMERA DIVISION, FUERZA DE REACCIÓN DIVISIONARIA (FURED), COMANDO CONJUNTO NUMERO UNO "CARIBE".
7. El 30 de diciembre de 2005 en la vereda Guayacil del municipio de Maicao en el departamento de La Guajira, fueron ejecutados extrajudicialmente las víctimas EDILFRE CABALLERO CABANA por unidades de EJÉRCITO, PRIMERA DIVISION, DÉCIMA BRIGADA BLINDADA, GRUPO BLIN. MED. DE CABALLERÍA "GUSTAVO MATAMOROS", COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE".
8. El 25 de diciembre de 2005 en el sitio Loma Volador del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira fue ejecutado extrajudicialmente una persona sin identificar, por unidades del EJÉRCITO, PRIMERA DIVISION, DÉCIMA BRIGADA BLINDADA, GRUPO DE CAB. MEC. No. 2 "CR. JUAN JOSE RONDON", COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE".
9. El 14 de diciembre de 2005 en la vereda Los Milagros del municipio de Agustín Codazzi en el departamento del Cesar fue ejecutado extrajudicialmente la víctima ISMAEL SEGUNDO OCHOA SALAS, por unidades del EJÉRCITO, PRIMERA DIVISION, DÉCIMA BRIGADA BLINDADA, BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 "LA POPA", COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE".
10. El 10 de diciembre de 2005 en el sitio Cerro La Celosa de la vereda Sabana de Joaquin en el municipio de San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira, fue ejecutado extrajudicialmente la víctima LAUDELINDO LOPERENA MONTAÑO, por unidades del EJERCITO, PRIMERA DIVISION, DECIMA BRIGADA BLINDADA, GRUPO DE CAB. MEC. No. 2 "CR. JUAN JOSE RONDON", COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE".

*Recibido
05 junio 2019*

11. El 6 de diciembre de 2005 en el corregimiento de Zambrano, en el municipio de San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira, fueron ejecutados extrajudicialmente las víctimas OSMAN ALBEIRO OVALLE GUERRA, DARWIN FABIAN AREVALO, por unidades del EJÉRCITO, PRIMERA DIVISION, DECIMA BRIGADA BLINDADA, GRUPO DE CAB. MEC. No. 2 "CR. JUAN JOSE RONDON", COMANDO CONJUNTO NÚMERO UNO "CARIBE".
12. El 20 de noviembre de 2005 en el sitio Las Parcelas de la vereda El Tocaimo del municipio de San Diego en el departamento del Cesar, fueron ejecutados extrajudicialmente las víctimas ALFREDO MANUEL RETAMOZO RODRIGUEZ, IVAN DE JESUS SIERRA DE LA ROSA, JHON JAIRO PAREJO PEREZ, WALBERTO ANTONIO COHEN PADILLA, por unidades del EJERCITO, PRIMERA DIVISION, DECIMA BRIGADA BLINDADA, BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 "LA POPA", COMANDO CONJUNTO NUMERO UNO "CARIBE".

Conclusiones

La doctrina del enemigo interno sobre la que las Fuerzas militares inspiran su accionar no ha sido modificado desde el siglo pasado, hoy las fuerzas militares no son modernas académicamente, no se adecuan a los contextos de la sociedad actual, a las necesidades de seguridad del Estado que va más allá del manejo de armas y que tienen que ver con asuntos concretos de la política actual como los derechos humanos y el Derecho Internacional humanitario. Aquí es todo lo contrario, la doctrina de seguridad o del enemigo interno es fuente de males como las violaciones sistemáticas de derechos humanos o los falsos positivos.

La doctrina del enemigo interno es la culpable de la persecución política a los opositores

La doctrina del enemigo interno es la culpable del silencio cómplice por los asesinatos de civiles y tratar de legitimarlos como asuntos de "seguridad"

La doctrina del enemigo interno es la culpable de que en los campos existan Grupos Armados que pueden actuar a lo largo del país sin ningún control.

La doctrina del enemigo interno es la culpable que a un campesino se le denomine guerrillero por reclamar sus derechos y que ese hecho legitime la muerte y que esa muerte quede impune.

La doctrina del enemigo interno es la culpable de crear una generación de militares formados en el principio del "Todo vale".

La doctrina del enemigo interno es la culpable de transformar mentes de jóvenes colombianos para que le sirvan al país sobre la base del odio a su par y a quien piense distinto a quienes conducen la política en Colombia.

La doctrina del enemigo interno hace que las escuelas de formación de la Fuerza Pública desarrollen pensum contrario al interés de las grandes mayorías. Hoy las fuerzas militares proteger mas a extranjeros que sustraen la riqueza de nuestro país, que a los colombianos honestos.

*Recibido
05 junio 2019*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente. Yo quisiera, señalar varios puntos de lo que acá se ha dicho. La primera, los procesos de ascenso de las Fuerzas Militares y de Policía, corresponden a unos artículos de la Constitución y a una Resolución Interna, a los artículos 173, 217 y 218 que establecen que esta es una competencia del Senado y que es un tema legal; a la Resolución 79 del 6 de noviembre de 2015, donde se establece claramente un procedimiento que determina que durante más de un mes, está publicada la página de quienes van a ir a ascenso, después de un largo proceso que surten en el Ejecutivo, donde además va acompañado de todos los soportes legales que garantizan que no están vinculados a temas de violación de Derechos Humanos, Derecho Internacional donde aparece el registro de la Procuraduría, la Contraloría, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo incluso las declaraciones de renta; y en el caso de mi General Nicasio Martínez, además, se pidió una certificación de la JEP.

Aquí se han dicho mentiras y verdades a medias, tratando de desconocer el carácter civilista y el apego de nuestras Fuerzas Militares y de Policía a la Constitución y a la ley.

Quiero determinar varias cosas, en el caso puntual de mi General Nicasio Martínez. La primera, ahora se afirmó algo sobre el pago de unos supuestos falsos positivos, cuando él era jefe de Estado Mayor y cuando estaba de Segundo Comandante de la Brigada Décima Blindada; ahí es importante dejar claro que el pago de recompensas, o de información corresponde a un proceso interno, que reglamentariamente les corresponde a los oficiales de inteligencia de la unidad; los jefes de Estado Mayor no tienen funciones operacionales, sólo tienen funciones administrativas y logísticas. Y, por lo tanto, mi general Nicasio Martínez no ha sido vinculado a ninguna investigación por resultados operacionales en ese momento.

Otra cosa importante, como lo expresó el Senador Durán, nosotros recibimos unos certificados iniciales de mi General pero a raíz de todo el escándalo y la guerra mediática se pidieron nuevamente los certificados, aparece entonces el certificado con fecha del 4 de junio de la Defensoría del Pueblo, donde claramente se establece, que no aparece ningún registro relacionado con incidentes o con presuntos responsables de infracciones al Derecho Internacional o conductas violatorias a los Derechos Humanos que vinculen a mi General Nicasio Martínez.

Hay un certificado de la Fiscalía del que se habla ahora del supuesto peculado por apropiación, donde ni siquiera se ha llamado formalmente a

investigación a mi General Nicasio Martínez. Aparece también, el certificado de la Procuraduría y ahora una Senadora de una indagación preliminar, ni siquiera es una investigación donde él formalmente tenga que comparecer, y que se abre por informes periodísticos. Hay también, los certificados del Ministerio de Defensa, los certificados de la Policía, el certificado con fecha del 31 de mayo de la Contraloría y el certificado de la JEP.

Yo le quiero recordar a este Congreso que nosotros somos un órgano legislativo, no judicial, le quiero recordar también a este Congreso, que el derecho al buen nombre, al debido proceso, a la presunción de inocencia, es un derecho humano de todos, no sólo de algunos. Y lo es también de nuestras Fuerzas Militares y de Policía.

Uno entiende a veces la rabia de ciertos sectores con mi General Nicasio. Claro, cómo no tener rabia cuando él direccionó la captura de uno de los cerebros del atentado de El Nogal que fue condenado a 40 años de cárcel, cuando él de manera directa, fue el responsable de la operación Odiseo adelante de noviembre de 2011, que permitió dar con Alfonso Cano, máximo cabecilla de las FARC. Cómo no le van a tener rabia, si logró la desmovilización de alias Andrea, o La Mona, si en la operación de 2012, dejó como resultado que alias Santiago cabecilla de la estructura ilegal del frente 9 de la FARC, fuera dado de baja después de llevar más de 25 años en la organización, y así hay una lista, donde está alias Darío Remache, donde están todas las operaciones contra el frente 21, el frente 51, 53, las operaciones contra El Flaco Duván y contra distintas ya que dan cuenta de los magníficos resultados operativos de mi General Nicasio.

Pero, aquí, yo también quiero aclarar varias cosas, se habló de un supuesto informe de un medio también supuestamente muy serio, *El País*, donde se habla en un caso que ocurrió en la Guajira el 25 de enero de 2006. Yo quiero dejar como constancia, en esta plenaria del Senado, toda la información donde consta que el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Riohacha el 26 de enero de 2017, Sentencia absolutoria, absolutoria a favor de quienes estaban implicados; se declaró desierto el recurso de apelación. Y hay una cosa muy importante, incluso por una tutela, se habla de la obligación de los medios de rectificar, de aclarar la información sobre este hecho, por el cual, de manera inocente, tuvieron que pagar 8 años, 10 meses y tres días de cárcel el Teniente Juan Carlos Galvis y 2 soldados de nuestro glorioso Ejército.

Se ha hablado aquí también mucho del tema de falsos positivos, y ahí yo también quiero hacer una aclaración cuando hablan de la circular; todas las circulares, las directivas, las directrices y los lineamientos de nuestro Ejército, están basados en el respeto a la Constitución, a la ley, a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional. Y yo también les pediría, mire, aquí hay gente que se las da de experto en derecho y en temas operacionales, y ni siquiera conoce lo que significa el término militar,

bajas, es que dentro del Ejército y de los Ejércitos del mundo existen unos protocolos y unos lenguajes que se homologan para facilitar las órdenes. Y cuando uno habla, por ejemplo, del término bajas, bajas quiere decir muchas cosas, baja en combate cuando un individuo de manera permanente o temporal, no puede continuar a servicios de su unidad, una de combate puede ser un muerto en acción, un desaparecido, puede ser un capturado, un herido, un secuestrado, un prisionero de guerra; bajas fuera de combate pueden ser muertos o desaparecidos, bajas administrativas son los traslados, las deserciones, las ausencias.

Entonces ¡joj!, que aquí para estimar unas fuerzas que han cumplido su misión constitucional y legal, se las han venido a dar de intérpretes de las instrucciones de nuestras Fuerzas Militares y de Policía. Yo lo digo y lo repito, quienes hemos tenido el privilegio de trabajar con las Fuerzas Militares y de Policía en Colombia, sabemos que aquí siempre se prefieren el desmovilizado que el capturado, y el capturado que el abatido; y así lo demuestran las cifras desmovilizaciones, capturas y bajas en nuestras Fuerzas.

Señor Presidente, el favor que le pediría a los Congresistas, es que respetemos el honor de unas fuerzas bicentenarias, que lo único que han hecho es cumplirle a Colombia, que lo único que han hecho es cumplir el mandato constitucional y legal, y las pocas veces que algunos se han apartado de esa instrucción, les cae todo el peso de la ley.

Y también tenemos que ser claros, lamentablemente se presentaron algunos casos de falsos positivos, pero también hay un cartel de falsas víctimas y de ONG que está llevando como falsos positivos, casos de bajas legítimas en combate, y de bajas de criminales, de personas que pertenecían a estructuras criminales, y que voy por él a muchos miembros de nuestra Fuerza Pública y justamente privados de la libertad. El favor que yo pido es obremos en justicia, respetemos la Constitución y la ley, respetando los derechos fundamentales que también cobijan a los miembros de nuestras Fuerzas Militares y de Policía y honramos a un General que merece ascender como los demás que es mi General Nicasio Martínez, que lo único que ha hecho es servir con honor y gloria al pueblo colombiano. Gracias Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias señor Presidente, quiero dar el nombre de, como vocero del Polo Democrático Alternativo. Lo primero, es decirle al país que, para nuestro Partido, así como también lo entendemos para los demás Partidos alternativos que estamos

acá no hacemos ni haremos parte de una estrategia, ni para desinformar, ni para desacreditar, ni tampoco para confrontar y cuestionar de manera general y amplía a las Fuerzas Militares. Y lo decimos porque, como un mecanismo de defensa innecesario, que además le hace más daño a las Fuerzas Militares que se pretenda generar una división o generar una gran confusión en el país, de que un sector de la Política Nacional defiende las Fuerzas Militares, y otros las odiamos y no queremos nada con ellas, eso es falso, no es cierto y todo lo contrario; daña la posibilidad de unificarnos para sacar adelante unas Fuerzas Militares, que históricamente han sobrevivido, han luchado y han convivido en una guerra podríamos decirlo por más de 200 años, pero digámoslo en esta época más reciente de nuestra realidad por más de 60 años.

Mártires también, miles de familiares de los miembros de la Fuerza Pública, los mismos miembros de la Fuerza Pública mutilados, los miembros de la Fuerza Pública heridos, despedazados por esta guerra, también nos duelen a nosotros, y nosotros hoy de ninguna manera pretendemos hacerle un juicio absolutamente a nadie; primero, porque no tenemos esa competencia y segundo, porque tenemos hoy como Senadores, una responsabilidad que tenemos que asumir y la asumimos de manera seria, responsable y con una opinión, una opinión que puede ser distinta a la de muchos acá, pero es una opinión también que se tiene que respetar, y no por ello, tacharla de una opinión que va contra nuestras Fuerzas Militares, a quienes también respetamos, valoramos y saludamos.

Es más, si hacemos una reflexión sensata, estamos hablando de ascender o de posibilitar y dar el visto bueno en este Senado de 13 miembros de las Fuerzas Militares, y nosotros estamos votando y acabamos de votar por un grupo importante y vamos a votar de los 13 que han traído a esta plenaria, por 12, sin la más mínima discusión y aceptando todas esas posibilidades, pero nosotros también entendemos una realidad, no una realidad colombiana, sino una realidad que en el mundo hoy nos está diciendo, y nos está cuestionando, y nos está preguntando y no se está planteando ¡ojo! que el Mayor General Nicasio Martínez, sí, hoy no ha sido juzgado, puede ser que hoy no esté investigado, pero le da unas explicaciones, no tanto a la justicia, digamos, porque la justicia deberá actuar en su momento; pero aquí también hay unas víctimas y unas familias que requieren una explicación, de un ciudadano, o de una persona que en su momento estuvo al frente, de una responsabilidad como miembro de la Fuerza Pública y que naturalmente esos ciudadanos están esperando que la entreguen.

Miren, Presidente, nosotros consideramos este tipo de discusiones, a efectos de mejorar y fortalecer la credibilidad de nuestra Fuerza Pública, y como lo ha planteado la misma Naciones Unidas en una circular que se generó hace muchos años; y tiene que ver con las decisiones que tienen que tomar los Estados o los Gobiernos en este caso, y es tomar

estas decisiones con medidas administrativas que permitan generar, este tipo de decisiones sin que generen todo este tipo de confrontaciones, a las que hoy pues nos estamos viendo sometidos y que obviamente se está sometiendo a una persona.

En lo personal, en lo personal como Partido, pero también como vocero del Polo y como Senador, no tengo nada personal, ni siquiera conozco en persona al Mayor General Nicasio Martínez, pero sí nos queremos reservar ese derecho al que tenemos como Senadores y la reserva a ese derecho que tenemos como Senadores es reiterar también como lo ha hecho la Alianza Verde, que separe la votación; de los 13 oficiales ya votamos algunos, o miembros del Ejército, votemos por separado este ascenso del Mayor General Nicasio Martínez y procedamos.

Nosotros como Polo Democrático Alternativo, hemos tomado la decisión de solicitar el aplazamiento, o de no votar si se quiere, votar negativo el ascenso del Mayor General Nicasio Martínez. Muchas Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente Muchas gracias, yo creo que ya quienes antecedieron en la palabra, han traído referencias de los certificados, de la hoja de vida, de los merecimientos e incluso algunas voces disonantes, que hoy piden el aplazamiento del ascenso del General Nicasio Martínez, así lo había planteado la Comisión Segunda. Pero resulta que hoy después de venir como buenas maneras, con un discurso sosegado, plantean que ese ascenso no sea aprobado por el Senado.

Y yo creo Presidente, que aquí hay que ser muy claro con los colombianos, y hay que ser muy respetuoso con un héroe de la patria, que durante casi 40 años le ha servido al país; y es que esta discusión inicia con unos reportajes del *New York Times*, y se empieza a plantear toda una campaña de desprestigio, no sólo de alcance nacional sino internacional, y la prueba de ello es que hoy el país de España abrió su edición precisamente con un artículo sobre el General Nicasio Martínez, con algunas pequeñas, pero puntuales imprecisiones. Y en principio se empezó a discutir sobre las posibles denuncias, que ningún organismo de control, ni en ninguna autoridad competente en Colombia, son una investigación. Y ahí fundamental llamar a la sensatez y llamar a la tranquilidad, el debido proceso y la presunción de inocencia, no solamente aplica para los ex combatientes de las FARC, que la semana pasada escuchamos aquí discursos defendiendo al señor Santrich, que yo lo tengo que repetir, esto me suena más a una cortina de humo, más a una campaña de desprestigio, tratando de plantear fantasmas donde no los hay.

Y aquí se invocaba en favor de Jesús Santrich el principio de inocencia, presunción de inocencia, principio de legalidad y principio del debido proceso y, luego esa discusión se fue escalando y ya se planteó fue a través de un supuesto peculado y como es un argumento también se agotaban ya hoy lo que se está planteando como argumentos es que la Procuraduría abrió una investigación para determinar, la posible responsabilidad, en el cambio no de una directriz, sino de un formato que había planteado el Ejército o que había planteado su comandante.

Yo sí le quiero decir Presidente, que lo denunciamos, hace más de un mes denunciamos la campaña de desprestigio, y denunciamos también cómo algunas ONG de izquierda, y algunas voces disonantes incluso más radicales que los ex combatientes de las FARC, han propuesto minar y erosionar la institucionalidad del país. Aquí se cuestiona al Presidente, se cuestionan los Ministros, sino es una responsabilidad por una profunda investigación que no buscan las autoridades colombianas, ya se trata de una responsabilidad política, y entonces ya no es por el Comandante del Ejército sino con el Ministro de Defensa y se cuestiona el Procurador, y al Contralor, y al Fiscal y todos los días es el grupo de ciudadanos que tiene una manifestación política, quieren discutir y quieren replantear la institucionalidad del país.

Y ahí, yo creo que los Partidos de Centro señores, tenemos una gran responsabilidad es cómo cerrar filas, porque esta discusión tomamos por superada cuando se firmó el Acuerdo de Paz y cuando se acepta el Congreso de la República, unas personas condenadas por delitos de lesa humanidad, que ha cesado su persecución penal, pero que subieron insurrectos y que estuvieron por fuera del Estado de Derecho y este Congreso ha permitido esta situación. Pensábamos que, en los debates y las discusiones sobre el Estado, sobre la institucionalidad iban a ser más tranquilos, y lamentablemente no ha sido así. Por eso señor Presidente le pido a este Senado de la República, que defendamos la institucionalidad del país, que no le permitamos a ese grupo de personas que tienen voces disonantes con contenido político, repito, más radicales que las FARC, minar la institucionalidad del país.

Hablemos claro, claro se trata del Oficial de alto rango Comandante del Ejército, que más duros golpes le asestado a la delincuencia en Colombia, las FARC, a su cabecilla Alfonso Cano, a sus cabecillas de inteligencia del bloque del Sumapaz, del atentado Club El Nogal, que comandaba El Mono Jojoy y que después como Romaña, claro que es un tipo incómodo y es un tipo molesto, pero así todo si alguna situación se llegara a probar, si alguna autoridad tuviera que tomar una decisión frente a su nombre, o frente a su institución tiene los caminos abiertos como lo han hecho quienes entregaron las armas y se encuentran en el Congreso. Que por respeto al país y a los ciudadanos prefieren retirarse, y que hoy queremos, Presidente, decirles, este Congreso y el Partido Conservador respaldan a la Fuerza Pública,

respaldan el Ejército Nacional y respaldan también la institucionalidad del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente. El punto 5 del acuerdo de paz les reconoce a las víctimas un derecho y es el derecho de la garantía de no repetición y esa no repetición tiene que ver también en parte con los falsos positivos, no queremos y no quiero ser tampoco aquí, ni lo soy, ni pretendo serlo el juez de esta causa, pero esos indicios hay que escucharlos. Yo no quiero votar con dudas, y eso me asiste derecho a tener pleno conocimiento de lo que estoy votando, es por eso que comparto con mis compañeros Alexander López y el Senador Sanguino, la idea de separar las votaciones, porque si no tenemos dudas sobre 12 militares, por qué vamos a someterlos a ellos a que tengan votos negativos, en sus votaciones generales, porque seguramente si votamos por esos 12 separado van a tener 0 votos en contra, pero del General Nicasio Martínez sí tenemos dudas, yo las tengo.

Tengo en mi poder una lista, que también la puedo aportar de 73 personas que fueron asesinadas extrajudicialmente mientras el General Nicasio ocupó la comandancia del grupo Rondón de 2001 a 2002; la jefatura del Estado Mayor y Segundo Comandante entre 2004 y 2006. Y aunque no estoy diciendo que él haya impartido esas órdenes, por omisión solamente ya tengo la duda y hay un indicio que lo da el mismo General Nicasio Martínez, el indicio de sus famosos instructivos publicados por el diario *New York Times*, en el que dice que hay que lanzar operaciones con un 60 o 70% de credibilidad y exactitud, por Dios, estamos hablando que si yo tengo duda sobre el 30% de una persona, puedo matarla porque eso dice el instructivo; eso no se compadece con un país que le está apostando a los Derechos Humanos, esa certeza tiene que ser del 100%, por favor.

Es verdad que el General Nicasio Martínez que ha gestado grandes golpes contra las FARC, magnífico, nos quieren dividir aquí, entre los que quieren a la fuerzas militares y entre los que supuestamente no las queremos, eso es una falacia, todos queremos a nuestras fuerzas militares, yo vivo muy agradecido, nos cuidan en los territorios cuando vamos a visitar esa Colombia profunda, nos prestan los aviones a la Comisión de Paz cuando queremos ir a visitar estos territorios y vivo muy agradecido y, por eso voy a votar por 12 militares, para que puedan conseguir sus ascensos, muy merecidos; pero me reservo el derecho a votar en contra del General Nicasio Martínez, por lo ya expuesto. Y le repito señor Presidente, por el bienestar de esos 12 militares que no tienen hoy dudas ante el Congreso, separar las

votaciones, para que se vayan con 0 votos en contra. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Álvaro Uribe Vélez**.

Palabras del honorable Senador **Álvaro Uribe Vélez**.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Honorables Senadores. Señor Presidente aquí hay dos temas, el tema que nos ocupa hoy y el tema de las responsabilidades políticas, ningún escenario mejor para asumir y afrontar las responsabilidades políticas que el Congreso. Sobre ese tema yo le pediría señor Presidente, un espacio cuando haya terminado las votaciones y se está desintegrando este quórum.

Por lo pronto, quiero simplemente rendir mi homenaje a las Fuerzas Armadas de Colombia, mientras los Ejércitos del continente estaban al servicio de dictaduras, estas Fuerzas Armadas estaban y han estado al servicio de la democracia, y cuando se han apartado de las normas los individuos que lo han hecho han sido ejemplarmente castigados. Simplemente un punto y muy corto.

El 29 de octubre de 2008 tomé la decisión de separar 27 altos oficiales de las fuerzas armadas, la noche anterior recibí al equipo del Ministerio de Defensa, y ese equipo me dijo que tenían 27 casos, uno de ellos podía tener implicaciones penales, los otros 26, podía sin que hubiera ninguna prueba de dolo, haber facilitado falsos positivos, porque no aplicaban rigurosamente los manuales operativos. Yo dije asumo la responsabilidad, y fueron desvinculados los 27 altos oficiales, a las 7 de la mañana de ese día, la reunión fue hasta media noche, de la noche anterior. El señor General Nicasio Martínez no apareció en esa lista que, con rigor investigativo, supongo, confeccionó el Ministerio de Defensa sobre responsables de falsos positivos.

Y a él se le acusa de unos hechos, entre 2004 y 2006, sobre los cuales acabamos de escuchar a la Senadora Paola Holguín, las personas que presuntamente ejecutaron esos asesinatos y que habrían estado bajo órdenes del General Nicasio Martínez, fueron absueltos. Entonces yo sí quería aportarle esto al Congreso, el tema de las responsabilidades políticas, ojalá siga el debate, lo asumiremos, pero yo veo que aquí hay un deber inicial que es apoyar con nuestro voto, el ascenso de estos Altos Oficiales que honran a nuestras Fuerzas Armadas y sí creo que es muy importante para la consideración del Congreso y de la opinión pública, saber que el General Nicasio Martínez, no participó, no hizo parte del listado de responsables, de presuntos responsables de violaciones de Derechos Humanos, que presentó el Ministerio de Defensa y que fueron separados por mi decisión de la nómina oficial de las Fuerzas Armadas.

Y para ir avanzando muy brevemente en el tema de los falsos positivos, y en el tema de la asunción de responsabilidades, en cualquier escenario, y más en este, en la plaza pública, donde sea, tengo que decirle al país, cómo esos falsos positivos fueron alternados con falsas acusaciones, la absolución por parte de ese Juzgado de Riohacha, y que tiene una tutela a favor de la Corte Suprema de Justicia, es una de las pruebas de esas falsas acusaciones. Pero han sido absueltos 514 acusados por falsos positivos, han condenado 1.200 que están hoy en la JEP, esperando que han pedido revisión de la condena.

Señor Presidente simplemente cuando ya no haya afugias por la votación, haya pasado todo, estoy dispuesto a asumir el debate político, sobre los falsos positivos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Zabaraín Guevara:

Presidente, yo le pido el favor que en la medida de lo posible, deje intervenir al menos a los voceros de las Bancadas, en este caso particular que nos ocupa, a estas alturas del debate, no ha intervenido un solo Senador del Partido Cambio Radical y creo menester, y creo pertinente, y creo consecuente, que el Partido Cambio Radical debe expresar y manifestar su posición, en lo que hace referencia a los ascensos que hoy nos ocupan y, en especial, al Ascenso del General Nicasio de Jesús Martínez Espinel. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente, no, es para insistir en que separe la votación del General Nicasio de las otras votaciones. No es democrático imponer una votación de todo o nada, porque nosotros tenemos dos posiciones diferentes, frente al grupo que está en ascensos, y nos tiene que permitir la posibilidad de que esa diferenciación quede establecida.

Y lo segundo es esto, todo el mundo tiene derecho a pensar sobre eso lo que quiera, pero es inaceptable, que se los quiera meter en el cuento, porque es falaz, de que es que entonces los que estamos en desacuerdo con ese ascenso, somos como una especie de delincuentes escondidos aquí en el Senado, no, yo exijo respeto, es que a mí no se me olvida, que nos opusimos al ascenso al General Santoyo y también nos vilipendiaron, y nos maltrataron esa vez y en qué terminó esa historia.

La Presidencia manifiesta:

Si quiere lo anoto, porque es, o una moción, o una intervención y lo anoto con mucho gusto. Termine Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Dejando esto último como constancia. Aquí se eligió al cargo de General, al General Santoyo, y se equivocó este Congreso, y nosotros tuvimos la razón, y esa vez nos vilipendiaron y nos maltrataron, simplemente porque expresamos nuestros puntos de vista.

Yo exijo respeto, este debate tiene que darse en términos de respeto, porque si se trata de hacer inferencias agresivas, e incluso canallas contra los contradictores, así no puede adelantarse un debate, yo exijo respeto en esto, nosotros tenemos nuestras razones para fijar nuestra posición, y que se nos permita expresarlas sin ser maltratados.

La Presidencia manifiesta:

Senador precisamente cuando estaba manifestando que la votación, hay una proposición del Senador Sanguino de separar el caso del Senador Martínez, pero ustedes no me dejaron, y con mucho gusto las mociones de orden que me faltan.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Yo creo que un flaco favor le haría el Congreso de la República a las Fuerzas Militares, si nosotros votamos los ascensos y, en particular, el ascenso del General Nicasio Martínez, sin que podamos agotar un debate. Yo creo que hay muchas razones para apoyar el ascenso del General Nicasio Martínez y yo creo que sería muy grave que los colombianos piensen, o perciban que esto fue básicamente un indigno pupitrado, no le hace honor ni a la hoja de vida del General Nicasio Martínez, ni a las Fuerzas Militares y de Policía, que esto se surta de manera expedita.

Aquí hay que mostrarles a los colombianos, que hay razones para motivar esta decisión y, en particular, yo creo que después de estos artículos de prensa de prestigiosos periódicos internacionales, es muy importante que aquí en este foro, en este escenario la democracia colombiana, se puedan aclarar muchas de esas dudas y muchas de estas acusaciones, que en mi criterio carecen de verdadero fundamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente. Le agradezco mucho el uso de la palabra y les agradezco mucho al doctor Zabaraín y al doctor Lara, como principio rector

en Cambio Radical, los que integran la comisión, asumen la responsabilidad de la vocería. En este caso señor Presidente voy a ser breve, pero estuve hablando con nuestro buen compañero y respetado Senador Antonio Sanguino, y a esto le podemos dar una salida muy práctica señor Presidente, se vota el Ejército, pero que previamente quienes quieran dejar constancia del voto negativo lo dejen, y se vote en bloque el Ejército con constancia previa del voto negativo, que ahí quedaría clarísimo, en relación a quienes no acompañen la votación del General Nicasio.

Con relación señor Presidente, mire, Presidente yo vengo a aclararles a la plenaria y a los colombianos, el comportamiento del General Nicasio en una investigación muy seria, a la cual voy a aportarle unas fotografías y, finalmente, señor Presidente voy a ser breve y quiero aportar un audio, que yo quiero que escuchen todos los colombianos y que escuchen todos los Senadores y ese audio nace cronológicamente, después de las publicaciones que ha hecho el señor General Nicasio Martínez, en materia de Derechos Humanos, y que fueron publicadas entre el 19 de diciembre del 2018, el 1° de enero del 2019, y el 18 de enero del 2019.

Quiero aclararles a los colombianos y a los Senadores, primero, que no hubo una reunión clandestina de Generales; el General Nicasio Martínez se reúne en la base de Tolemaida, después de haber hecho las publicaciones en materia de Derechos Humanos, en su actuar ajustado a la ley, a la Constitución, a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario, como un patrimonio de la humanidad. Y es el 18 y 19 de diciembre en donde el General Nicasio se reúne, y me gustaría que me ayudaran con las imágenes, voy a mostrar la fotografía en donde el Comandante del Ejército se reúne con sus comandantes de división y sus generales de brigada; por favor presentemos las diapositivas y avancemos, ahí está, esa es la fotografía que le quería mostrar a los colombianos, que en ningún momento se realizó una reunión clandestina de Generales, se hizo en la base de Tolemaida, y se acompañó un pronunciamiento oficial del señor General Nicasio a todas sus Generales de división y a sus Generales de Brigada. Es más, ahí en esa misma diapositiva, quiero enmarcar un twitter que hizo el General Martínez, precisamente el día en que se reunió con sus hombres, en el Fuerte Militar de Tolemaida, el 18 y 19 de enero del 2019.

Y quisiera señor Presidente, porque dije que iba a ser breve, poner en conocimiento a todos los colombianos y a los Senadores y Senadoras de esta plenaria, para su tranquilidad, qué dijo el General Nicasio por el sistema del canal de radio, en el sistema de trunking, al otro día de haber publicado, de haberse reunido con sus hombres, de haber presentado el formato, el famoso formato por el que el General Nicasio es cuestionado es este formato. Este formato es diligenciado hay que aclarar eso por los mismos Generales, para sus tareas operacionales, entendiéndose primero capturas,

entregas voluntarias, cuidar estructuras del Estado y finalmente muertes en operaciones de combate, pero son de combate. Señor Presidente permítame, por favor preparen el audio final, donde el General Nicasio, atención, esto es una prueba contundente, que quiero hoy, me da pena con el Ejército Nacional, que puede ser reserva inclusive, puede ser reserva del Comando del Ejército pero que es necesario para aclarar.

Por favor me permiten que escuchen un audio donde habla el General Nicasio Martínez por radio en el sistema de trunking a sus Generales, Comandante de División y Generales de Brigada, por favor escuchemos el audio que no demora sino un minuto y veinte segundos.

Presidente lo voy a presentar acá ante la deficiencia técnica, lo voy a presentar acá en el audio que me fue entregado directamente a mi celular. Esa es la voz del General Nicasio por favor.

RUEDA VIDEO

“A partir del día de hoy quiero presentárselo y simplemente en nuestra filosofía lo que queremos es hacer grande a nuestro país, es defender la legitimidad, incentivar el emprendimiento y garantizar la seguridad, vender lo que nosotros tenemos que dar, seguridad al pueblo colombiano, seguridad a la infraestructura, seguridad al Estado, seguridad en las fronteras, para facilitar la equidad que es un propósito Nacional del Presidente de la República.

Es la esencia de la existencia de nuestro Ejército Nacional, la vocación de servicio, al servicio de las demás personas por tener un grado, un cargo, no signifique que tengo que tener más gente al lado mío, no, más voluntad y más servicio a mis subalternos, las orejas más grandes para escuchar a mi subalterno y escucharle sus problemas y buscarles la solución a sus problemas.

La vocación de servicio garantiza la presencia del soldado en todo el territorio nacional, otorga la legitimidad, lo que hablamos de la acción unificada, que unidos somos invencibles, para un mismo fin, eso es importante. Lo que venimos recibiendo lo seguimos construyendo de la mejor manera posible, el respeto absoluto por los Derechos Humanos, nadie podrá dar órdenes de violar la ley y si recibe una orden ese que recibe la orden no la podrá cumplir, o no la debe cumplir, enaltecer la labor del Soldado cuando respetamos los Derechos Humanos. Comando yo a partir del día de hoy quiero presentársela, y simplemente en nuestra filosofía lo que queremos es hacer grande a nuestro país.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Quiero recordarles a los colombianos y esta plenaria que el Ejército de Colombia cumple 200 años el próximo 7 de agosto, en dónde debemos enaltecer la historia del Ejército y a los hombres que bien la han representado, como el General Nicasio Martínez. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo me quiero referir precisamente al ascenso del General Nicasio Martínez, y yo creo que hay que referirse básicamente ha hechos reportados en tres artículos de prensa extranjera: 1. Artículo de la agencia AP, otro del país y otro el *New York Times*.

Voy a dividir esto en tres partes básicamente, primero me quiero referir a dos artículos que pretenden vincular al General Nicasio Martínez, con los llamados falsos positivos. El artículo de la agencia AP básicamente intenta ligar indirectamente al General Nicasio Martínez, con un supuesto falso positivo corrido en el año 2005, por su pago básicamente de información o pago de recompensas por información.

Y el artículo de *El País* básicamente se refiere a hechos ocurridos en el año 2006 y yo los invito a que hagan atención, o pongamos mucha atención a las fechas básicamente de estos supuestos hechos.

Primero porque los hechos que refiere *El País* pues son del año 2006 y la función que cumplió el General Nicasio Martínez como jefe de Estado Mayor, en la brigada blindada que tiene jurisdicción sobre La Guajira y el Cesar, ocurrió en el año 2005. Por consiguiente, los hechos reportados por *El País* de España, no se refieren básicamente, al tiempo o al momento en que Nicasio Martínez, ejercía como jefe de Estado Mayor.

Y respecto básicamente de su relación básicamente con ese supuesto falso positivo, que se pretende atribuir, yo quisiera que también nos detuviéramos sobre la competencia precisa que desempeñaba el General Nicasio Martínez en ese entonces, su función era jefe de Estado Mayor. ¿qué significa Jefe de Estado Mayor?, es básicamente el Segundo en esta Brigada y su responsabilidad consiste en funciones de naturaleza administrativa, el Jefe de Estado Mayor es como una especie de Secretario General, básicamente en una Brigada y no desempeña básicamente mando operacional, que está en cabeza básicamente, pues del comando operacional de esa Brigada.

¿En qué año lo desempeño?, en el año 2005. ¿Qué hechos le están atribuyendo al General Nicasio Martínez?, pues básicamente que autorizó administrativamente el pago de una recompensa, pago que se hace en el marco de un proceso administrativo reglado, es decir, el obró como pagador, no como ordenador de ese gasto. ¿Quién funge como ordenador del gasto?, el batallón que es el que desempeña las actividades de inteligencia.

Y esto nos lleva básicamente entonces a interpretar esta realidad, bajo los parámetros o bajo la realidad de los principios de responsabilidad de mando, que lo único que le permitió que puede permitir o llevar a que un superior jerárquico, responda por los delitos cometidos por sus subordinados. Los principios de responsabilidad de mando que tuvimos el honor con varios parlamentarios, de introducir en el acto legislativo de la JEP y de la ley estatutaria de la JEP, establece básicamente que un superior jerárquico sólo responde por delitos de sus subordinados, cuando no haya prevenido, o no haya castigado los delitos de sus subordinados.

Pero para poder prever, o castigar o evitar el nexo causal de un delito cometido por sus subordinados, ese superior necesita tener capacidad real, es decir, mando operacional para poder detener el nexo causal o prevenirlo. ¿Cómo podemos pedir a una persona que cumple funciones de secretario general o funciones administrativas, que tenga la capacidad de interrumpir, de prevenir, o de castigar la comisión de un delito o el nexo causal de un delito?

Estas son las reglas de responsabilidad de mando, que nosotros introdujimos básicamente en la JEP en el acto legislativo, en la ley estatutaria. Si no tenía mando operacional, cómo se le podía exigir que supiera, o debía inferir, o ha de haber hecho caso omiso, básicamente a la Comisión de Delitos si la actividad de inteligencia la manejaba el batallón, que tiene además autonomía operacional y que no dependía de él directamente.

En segundo lugar, también el artículo del *New York Times*, se refiere básicamente a la famosa circular, básicamente de planteamientos objetivos de 2019. ¿Qué dice esta circular? básicamente saca aquí un cuadro en donde aparece ELN, pelusos, clan del Golfo y puntilleros, todos tenebrosos bandidos; es decir, aquí no estamos hablando de monjitas.

¿Qué se está pidiendo en este cuadro operacional?, reporte, cuántas bajas hubo respecto 2008 y 2019. Aquí no están consignados incentivos, ni dádivas por bajas, aquí no hay premios por conteo de cuerpos, que es la esencia perversa de los llamados falsos positivos. Aquí lo que hay es un conteo efectivamente, pero desgraciadamente este tipo de conflictos son de esta naturaleza, el conflicto territorial, la guerra territorial que se libró en el país a finales de los noventa, y a principios de 2000 la ganaron las Fuerzas Militares, aquí lo que quedan son reductos, el ELN que ya no controla territorio, pero que sí cuenta con un foco y desgraciadamente estas guerras de guerrillas, son justamente orientadas a destruir el foco, ese foco existe mientras mantengan hombres en armas, así sean pocos. Y son guerras desgraciadamente de conteo de cuerpos, no son guerras de conquista territorial o de ganar territorio, desgraciadamente. En todo caso, aquí no hay incentivos.

Por otro lado, esto define las reglas operacionales de combate, de ninguna manera, las reglas operacionales de combate no están contenidas en

esta circular, las reglas operacionales de combate están en los derechos internacionales humanitarios, en las convenciones de Ginebra, que fueron integradas a la legislación colombiana en 1960 y al manual fundamental de derecho operacional, número 627, que ha sido tal vez uno de los factores más importantes de modernización de las Fuerzas Militares.

Por último, el mismo director de *Human Rights Watch*, José Miguel Vivanco, ha dicho que, con esta, o bajo esta directriz o esta circular, no se han documentado casos de ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos, esa es una entrevista de hace una semana en el diario *El Espectador*.

También quiero agregar, hay 5400 militares investigados por supuestos falsos positivos, hay 1200 condenados y hay 1000 básicamente que fueron liberados recientemente con la aprobación de la JEP.

5400 hombres implica que en todas las brigadas, básicamente operacionales hay hombres que han estado vinculados con estos hechos y le aplicamos el mismo rasero que se le está aplicando el General Nicasio Martínez no podríamos autorizar el ascenso de ningún oficial colombiano, porque todos han hecho parte en algún momento de su carrera de la estructura jerárquica de alguna de estas brigadas operacionales.

Por último, responsabilidad política, aquí yo creo que, si ha habido una falla señor Ministro, nos hubiera gustado que usted hubiera salido a poner el pecho y asumir sobre sus hombros enteramente esta responsabilidad, para eso son los Ministros civiles, señor Ministro de Defensa Botero, para que justamente estos debates no tengan que darse respecto de los ascensos ni de la jerarquía castrense, porque está circular bien o mal se expidió bajo la administración del Ministro Botero. Yo creo que los hechos que han ocurrido son graves, porque han desprestigiado y han mancillado la imagen de las fuerzas militares, pocas fuerzas militares como las colombianas; las fuerzas han logrado combinar la ofensiva, la guerra, el combate, la victoria, con una política de respeto a los Derechos Humanos como lo han hecho las fuerzas militares colombianas en algo tan difícil y tan macabro como es librar una guerra, tan indeseable como librar una guerra. Y el daño que se le ha hecho a las fuerzas militares con estos artículos de prensa es supremamente grave, no solamente al buen nombre del General Nicasio Martínez, sino a la institucionalidad y al país.

Yo si lo invito Ministro a que haga un acto de reflexión, mucho hubiera ayudado que usted asumiera personalmente la responsabilidad y no tener hoy que llevar este debate en los hombros del General Nicasio Martínez, que es un hombre que porta un uniforme y que no tiene por qué estar enfrentando este tipo de controversias políticas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente. Presidente yo quisiera pedirle que consideremos ya la suficiente ilustración, creo que la plenaria esta ilustrada, Colombia Justa libres anticipa por honra y respeto a las fuerzas militares su apoyo a todos los ascensos, incluyendo el del General Nicanor Martínez y, por eso le solicito señor Presidente, la suficiente ilustración; se ha solicitado específicamente una proposición que debe respetarse por parte de algunos miembros del partido de oposición en el sentido de dividir la votación, a consideración de su señoría, pero sea cual sea el orden que usted lo considere, creo que ya hay suficiente ilustración para seguir adelante el proceso de votación y avanzar en el tema de los ascensos de los señores generales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver me piden de nuevo suficiente ilustración, yo me comprometo con los Senadores que aún no han intervenido, a que lo hagan posteriormente a la votación. Tenemos una circunstancia, el Senador Sanguino ha propuesto separar de esta fuerza que son tres, 3 Senadores, perdón tres señores Generales, el caso o el ascenso del General Nicasio Martínez. Yo tengo que, si se mantiene la proposición, someterla a votación por la circunstancia obligatoria de que otros Senadores han solicitado votar en bloque esta fuerza; es decir, el ejército, si no hay, Senador Sanguino, si no hay decisión contraria votaremos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Presidente yo le quiero insistir en la proposición que he hecho, pero además quisiera solicitarle señor Presidente, que me conceda unos minutos para...

La Presidencia manifiesta:

No, estamos sobre la proposición Senador, ¿se mantiene su proposición?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí me mantengo, si del lado derecho o del extremo derecho.

La Presidencia manifiesta:

Senador Sanguino le estoy preguntando, ¿se mantiene en la proposición?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí en el extremo derecho del recinto me permite yo le contesto señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le estoy preguntando, con mucho gusto Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Insisto en que separemos la votación por una razón elemental señor Presidente que además es un ejercicio como oposición o una demanda y un reclamo como oposición que queremos hacer, nos parece inconveniente que esta mayoría del Senado, nos niegue a nosotros el derecho a dudar sobre la conveniencia de un ascenso de un General y nos pretendan obligar a votar positivamente los tres ascensos, que están propuestos para el caso del ejército.

Yo creo que es absolutamente legítimo que nosotros reclamemos el derecho a votar, como lo hicimos en la votación de ascensos anteriores a finales del año pasado, de que nosotros tengamos la posibilidad de votar el resto de ascenso y de negarnos a votar un ascenso sobre el que tenemos duda razonable señor Presidente. Yo quisiera de verdad solicitarle que nos permita a nosotros ejercer nuestro derecho a ejercer nuestro derecho a disentir en el caso del General Nicasio Martínez, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador usted ha dado la explicación, pero también entenderme que yo tengo que aplicar el reglamento, si hay una proposición me corresponde someterla a votación. Una moción de orden me ha pedido el Senador Antonio Zabaraín.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Presidente, yo pienso que en esta plenaria hay algunas personas que están mutilando, que están degollando, que están cercenando la presunción de inocencia, los Generales de la República, los miembros de la fuerza pública, no son cosa diferente a ser servidores públicos, en concordancia con ello, es como si aquí mañana a alguien se le ocurriera solicitar el aplazamiento de la inscripción de alguno de nosotros como candidatos al Senado de la República, porque en la Procuraduría General de la Nación hay una investigación preliminar en contra nuestra; la situación es la misma, es idéntica, yo no quiero profundizar y voy a terminar manifestando que conozco al General Martínez desde el año 1979 cuando tuve la oportunidad de ingresar con él, a la Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba.

Y que he seguido su trayectoria, tuve la oportunidad de estar dos años ahí y me retiré por desavenencias con algunos superiores, pero conozco y he seguido de cerca la trayectoria de Nicasio Martínez Espinel y, por eso solicito a mí bancada, a la bancada del Partido Cambio Radical que vote positivo el ascenso del General Nicasio Martínez Espinel. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Entonces vamos a hacer lo que corresponde, vamos a someter a votación la proposición de separar el caso del General, Nicasio Martínez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias Señor Presidente. Yo creo que este Congreso debe dar una muestra de grandeza, de respeto por la opinión ajena, lo que está pidiendo Antonio Sanguino es que les permitan votar positivamente el ascenso de un número importante de Generales y que les permitan, por supuesto, hacer uso del derecho que tienen a votar negativo un ascenso. Yo le pido esta plenaria que, en aras de la reconciliación, en aras de la grandeza de este Congreso esa proposición debe votarse de manera positiva gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias no, es en el sentido que lo ha planteado el Senador Roosevelt y tiene que ver con la votación misma. Miren, lo que no queremos es que no nos obligen a votar sí por algo que no queremos votar que sí, es muy difícil, nosotros le estamos solicitando a la posibilidad democrática que tenga esta plenaria de permitirnos ese derecho de dudar y de posibilitar que nosotros como bancadas de oposición pues que cumplamos no solo con la Constitución y la Ley y es permitirnos tomar nuestras propias decisiones, nos pueden llevar sólo por enviar un mensaje a la comunidad internacional o al país de que por unanimidad se votó que sí por 3 cuando finalmente nosotros no queremos votar por tres, sino que queremos votar por dos que sí para que tengan su ascenso y por uno que se aplase es lo que estamos solicitándole solamente a la plenaria, miren, le hacen más daño, más daño a las fuerzas militares o a la persona que en este momento se está presentando la discusión generar esa posibilidad.

Así que les solicitamos de la manera más respetuosa y democrática que nos permitan separar la votación para nosotros participar, de lo contrario Presidente anuncio que el Polo democrático se retira de esa votación dejando una constancia por escrito para que quede en el acta Señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver, mire a mí me corresponde someter la votación, salvo que quienes han propuesto porque hay dos proposiciones, una que se vote en bloque los tres ascensos y otra que se separe un ascenso, me toca someterlas a votación salvo que retiren alguna de las proposiciones, de lo contrario vamos a someter ya a votación.

Entonces Señor Secretario para someter a votación la proposición del Senador Sanguino. ¿qué dice la proposición?, separar uno de los ascensos en el caso del Senador, del perdón el Señor General Martínez, entonces abra el registro señor Secretario,

votando sí se separa, es decir se acepta la propuesta del Senador Sanguino votando no se niega.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 58

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez para excluir del bloque de ascensos del Ejército el grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Nicacio de Jesús Martínez Espinel**Honorables Senadores por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Cardona Juan Luis

Cristo Bustos Andrés

García Realpe Guillermo

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortiz Nova Sandra Liliana

Palchucan Chingal Manuel Viterbo

Petro Urrego Gustavo Francisco

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

05.VI.2019

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez para excluir del bloque de ascensos del Ejército el grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Nicacio de Jesús Martínez Espinel**Honorables Senadores por el No**

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade De Osso Esperanza
Araújo Rummie Fernando Nicolás
Barguill Assis David Alejandro
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaf Nadia Georgette
Cabal Molina Maria Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagui Spath Soto Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Edgar Jesús
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Estella
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta Jose Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Macías Tovar Ernesto
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marun Juan Sammy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Perez Oyuela José Luis
Perez Vásquez Nicolás
Pinto Hernandez Miguel Ángel
Rodríguez González John Milton
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold

Tamayo Perez Jonathan
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Béner León
05.VI.2019

En consecuencia, ha sido negada la proposición presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, quien de la siguiente constancia:

Bueno, pero señor Presidente, señor Presidente yo de verdad no me explico este acto de intolerancia que además de querernos obligar a votar en bloque, no nos dejan, ni nos permitan dejar una constancia de que nos retiramos por las razones ya conocidas para no votar el ascenso del General Nicasio Martínez y nos retiramos en esta votación, volveremos a votar lo digo como bancada Alianza Verde los siguientes ascensos señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, quedó la constancia Senador.

El Secretario informa:

Queda recogida en el acta y en el audio Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos, anunciamos de nuevo la votación en bloque por los ascensos de los tres señores Generales del ejército nacional, los señores Generales Luis Fernando Navarro Jiménez, Nicasio de Jesús Martínez Espinel y Ricardo Jiménez Mejía. Abra el registro señor secretario para votar estos ascensos.

El Secretario informa:

El registro se ha abierto para votar Ejército Nacional, tres señores oficiales superiores.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones positivas con que terminan los Informes de ponencia de los ascensos militares del Ejército Nacional ya leídos por la Secretaría y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 01

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al bloque de los ascensos del Ejército Nacional al Grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Luis Fernando Navarro Jiménez; al grado de general del mayor general del Ejército Nacional, Nicacio de Jesús Martínez Espinel y al grado de general del mayor general del Ejército Nacional, Ricardo Jiménez Mejía

Honorables Senadores por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade De Osso Esperanza
 Araújo Rummie Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaf Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagui Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Estella
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Sammy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonathan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

Honorables Senadores por el No

Bolívar Moreno Gustavo

05.VI.2019

En consecuencia, ha sido aprobada las proposiciones de Ascensos del Ejército Nacional al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Luis Fernando Navarro Jiménez; al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Nicasio de Jesús Martínez Espinel y al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Ricardo Jiménez Mejía.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente fuerza.

ARMADA NACIONAL

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Armada Nacional al Grado de Mayor General del Brigadier de Infantería Marina de la Armada Nacional, **Álvaro Augusto Cubillos Gómez**.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Armada Nacional al Grado de Almirante de la Armada Nacional, del Vicealmirante **Evelio Enrique de Jesús Ramírez Gafaro**.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones positivas con que terminan los Informes de ponencia de los Ascensos de la Armada Nacional leídos y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes les imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente fuerza.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Fuerza Aérea Colombiana al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, **Ramsés Rueda Rueda**.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de Ascenso de la Fuerza Área de Colombia y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 79

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal al ascenso de la Fuerza Aérea Colombiana al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Ramsés Rueda Rueda

Honorables Senadores por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade De Osso Esperanza
 Araújo Rummie Fernando Nicolás
 Barguñil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaf Nadia Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagui Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sanchez Laura Estella
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo German Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Sammy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Perez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonathan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrer León

05.VI.2019

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de Ascenso de la Fuerza Aérea Colombiana al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Ramsés Rueda Rueda.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Andrés García Zuccardi, radica por Secretaría la siguiente constancia:



Constancia

En el escenario político que vivimos hoy, Colombia se caracteriza por pluralidad en partidos políticos y pluralidad en corrientes políticas. También se caracteriza por un año electoral y por pasiones y discusiones que en ocasiones se han “salido de tono” y que podrían tener un impacto negativo sobre la confianza en nuestras instituciones e incluso en toda la economía colombiana.

Ante este escenario, invitamos a todas las bancadas a que fortalezcamos la confianza nacional institucional y a que mantengamos cualquier discusión de corrientes políticas independiente de nuestras instituciones y de nuestras fuerzas públicas y que apoyemos los ascensos de todos estos colombianos, quienes nos acompañan hoy, y que han dedicado su vida a la defensa y a la protección de toda nuestra Nación.

Apoyamos el debate, la libre expresión y un comportamiento respetuoso y ejemplar ante los ascensos de la Policía, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional de Colombia y anunciamos nuestro voto positivo en apoyo a los héroes de nuestra patria

Andrés García Zuccardi
 H.S. Andrés García Zuccardi
 Partido de la Unidad

2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Señor Presidente, yo siempre hablo un minuto, es para decirle que a los dos Generales por los cuales vote en contra lo hice porque no me permitieron abrir la votación, no nos permiten abrir la votación, pero quería decirles a los dos Generales diferentes al General Nicasio Martínez que este voto es forzado, y me sostengo en el voto negativo para el General Nicasio Martínez, en nombre de las madres de Soacha, en nombre y en memoria de los más de 6.000 falsos positivos que hay en Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, aquí esperando juiciosamente los órdenes, pero usted va metiendo a todos los demás que no se habían inscrito.

Yo sí quisiera decir lo siguiente, todo lo contrario de lo que se ha dicho aquí, los colombianos hoy tenemos muchas razones para sentirnos orgullosos de nuestras fuerzas y del Gobierno del Presidente Duque y de la cúpula militar que ha tenido nuestro Presidente. Porque las cifras son bastante claras y contundentes y los colombianos lo que debemos es celebrar, como ha venido avanzando el ejército de Colombia para convertirse en una institución profesional y que cumple con el derecho internacional humanitario.

El Gobierno anterior que había dejado prácticamente en las manos de los violentos este país, había abandonado todos los combates y las operaciones del ejército, este Gobierno está pidiéndole resultados a las fuerzas armadas y los resultados señores colombianos quedan las fuerzas armadas, es que haya menos niños reclutados por los violentos, los resultados quedan las fuerzas colombianas es que haya menos extorsión, menos secuestro; los resultados de las fuerzas armadas de Colombia es que haya menos asesinatos y por eso, el Presidente Duque y esta cúpula y en especial el General Martínez a quien ascendimos hoy, lo tenemos que felicitar, porque las cifras hablan solas.

Desde el 11 de diciembre del 2018 y hasta el 18 de mayo del 2019, este Gobierno ha aumentado las operaciones militares en un 33%, lo que significa y oiganlo bien los colombianos, que hubo 545 operaciones adicionales y, solamente eso significó que hubo más de 126 combates adicionales y sin embargo solamente hubo cuatro muertos adicionales a lo que estaba sucediendo en el mismo período del Gobierno Santos.

Y es muy importante decir, que la estadística de un combate de nuestro ejército que antes era una muerte por cada 1.6 combates, hoy se ha reducido y

hay una muerte por cada 3.3 combates. Yo creo que estas son cifras que hablan de la realidad del ejército de Colombia y de su profesionalización. Cuando los comandantes, el Ministro, el Presidente, le da la orden al ejército de Colombia y a las fuerzas armadas de dar resultados, se trata de resultados para defender los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los derechos de todos los colombianos.

Yo quiero felicitar muy especialmente y acompañar al General Martínez y al Ministro de Defensa, que han dado muestras de lo que se trata una Fuerza Armada profesional, comprometida con los derechos humanos y, sobre todo mencionar porque a la izquierda de este país no le gusta el General Martínez, que no nos llevemos equívocos, que porque hay este ataque sistemático contra él, pues claro, el General Martínez estuvo en la operación Odiseo donde se dio de baja a Cano, el General Martínez permitió la muerte de Rodrigo Cadete en el 2019, direccionó la captura de varios miembros de las FARC, entre ellos el cerebro del atentado del club El Nogal, Ermirsul Arellano, desarticuló el frente 27 de las FARC, neutralizó las instituciones terroristas de los frentes 51 y 53 de las FARC, capturó a Diego Remache cabecilla jefe de finanzas de la compañía Jefferson Cartagena, desmovilizó a alias Andrea que era la Monita cabecilla del frente 58 de las FARC, desvertebró el frente 21 de las FARC, desarticuló el frente 9 de las FARC, desmovilizó a alias Yadira y el cabecilla del frente 34 de las FARC, neutralizó 55 cabecillas de las FARC y entre otros; porque también de las GAOS lo que es el General Martínez es un héroe de la patria y este Congreso le sirve bien a Colombia diciéndole a esos Héroes como el General Martínez que aquí estamos los Congresistas de Colombia para respaldar su labor patriótica, su defensa de la democracia, de los que escudados en un discurso político alzan las armas para destruir la concordia de los colombianos y, que después de ser perdonados por la generosidad de los colombianos vienen a alzar las voces antidemocrática para enlodar la reputación de hombres honorables que le han servido bien a Colombia.

El Centro Democrático reitera, nosotros jamás hemos pedido impunidad para quienes desde la fuerza pública han cometido delitos, han sido sancionados y el Presidente Uribe desde su Gobierno inició todas las facilidades para que así se hiciera; pero no vamos a permitir que a los hombres que le sirven bien a este país los terroristas que ahora están en el Congreso vengan a dañarles la buena honra, claro que el General Martínez ha sido una amenaza para los terroristas, pero es una victoria para la democracia colombiana y nos sentimos felices y orgullosos de apoyarlos y, como le decía esta tarde en la comisión primera que viva el ejército de Colombia, que aquí tienes sus políticos para defenderlos y sus colombianos que lo elevan como la institución más prestigiosa de Colombia, la más aceptada por encima de todas las demás, que no quede duda señor Presidente que este congreso le rinde al General Martínez y con él a todos los hombres de la fuerza pública, injustamente

señalados y perseguidos, tributo de admiración de gratitud y de aprecio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto.

Palabras del señor Ministro Defensa Nacional, Guillermo Botero Nieto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional doctor, Guillermo Botero Nieto:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero manifestarle aquí al Senado de la República que hubiera sido mi deseo haber intervenido antes, antes de la votación, pero por razones de la dinámica no fue posible, pero tengo que decir que se ha dado cumplimiento a un acto jurídico complejo cual es el ascenso de los militares y que comenzó por una escogencia que hicieron una junta Generales sobre unas personas; después en un tránsito institucional que lo hicimos en el mes de diciembre, después de haber hecho las evaluaciones correspondientes, fueron designados los nuevos integrantes de la cúpula militar, posteriormente se llevó este trámite ante el Congreso dando cumplimiento al mandato constitucional consagrado en el artículo 189 numeral 19 (...), y también dando cumplimiento al artículo 173, numeral 2, sobre las funciones del Congreso de la República.

Y, aquí tengo que decirle señor Presidente, que se ha dado muestra fehaciente del cumplimiento del artículo 222 de la Constitución también, sobre la observancia de los derechos humanos y han insinuado que tengo que asumir una responsabilidad política, claro que asumo las responsabilidades políticas, y las asumo sobre un ejercicio que es mi sentir como Ministro ha sido un ejercicio impecable y, voy a demostrar por qué.

No tan pronto llegamos señor Presidente, escribimos toda una política integral de defensa y seguridad, aquí se la entregamos al país el día 6 febrero del año 2019 en el fuerte militar de Tolemaida. Aquí está circunscrito todos los aspectos que vamos a desarrollar en estos cuatro años y se hizo con lujo de detalles y donde manera clara, categórica hay una observancia siempre por la Constitución, por la ley, por los Derechos Humanos, por el derecho internacional humanitario.

También, aquí tenemos las políticas integrales de Derechos Humanos, aquí están presentadas, unas venían de atrás, han tenido ajustes y continuamos dependiendo de la dinámica que tome el mundo haciendo los ajustes pertinentes que haya necesario hacer en el futuro.

Y también aquí tenemos una directiva permanente, la número 300 que viene desde el año 2007 y esto es importante, que en su primer párrafo en su primer numeral, en el número uno comienza diciendo finalidad privilegiar como medición de los resultados operacionales las desmovilizaciones colectivas e individuales sobre las capturas y de éstas a su vez

sobre las fuerzas en combate. Está clarísimamente expresado de todas las maneras y es una directiva que continúa vigente y, cuando se habla de afectaciones se hablan de 32 conceptos que eso es bueno que el país lo conozca.

Y por qué sigo diciendo que es un Ministerio impecable, porque en lo corrido de este año para dar unos datos, hemos reducido sobre los delitos que son los más importantes, el de la integridad física y comienzo diciendo, en homicidios hemos reducido un 4%, pero en lesiones personales un 20%, 12.335 casos menos de lesiones personales, por eso es impecable. Es impecable porque el año pasado a esta misma fecha iban 67 secuestros, en este momento van 36, un descenso del 46% y porque sigo diciendo que es impecable, porque llevamos erradicadas nada menos que 30.942 hectáreas de cultivos ilícitos al cierre a 31 de mayo entre el 1° de enero y el 31 de mayo y a esto habría que sumarle 30 mil 500 hectáreas que hicimos entre el 7 de agosto y el 31 de diciembre para llegar a casi 62.000 hectáreas; ahí es donde tenemos enemigos de personas que se están viendo afectadas por la labor que venimos desarrollando con la fuerza pública, con el Ejército de Colombia, con la Armada, con la Infantería de Marina, con la Fuerza Aérea y con la Policía Nacional.

Y, también hemos reducido el hurto a residencias en un 18%, 3.618 casos menos, el hurto a comercio 9.538 casos menos, 35% hurtos de automotores, hurtos de bicicletas, hurtos de motocicletas, acciones terroristas de 78 a 61 acciones subversivas, 56% menos. Por eso es que digo que tenemos un Ministerio que es intachable en cuanto a sus resultados.

Quiero simplemente recalcar que ni siquiera había aquí necesidad sobre el General Nicasio Martínez de apelar a lo consagrado en el artículo 29 de la Constitución de presunción de inocencia, no hay ni siquiera la necesidad de acudir a este artículo, ¿por qué?, porque no tiene ninguna investigación abierta por violaciones a los Derechos Humanos, aparece ahora una nueva que está desde hace 5 años apenas en indagación preliminar, no sabemos ni siquiera si se va a abrir, es una preliminar muy peculiar que en 5 años no se haya movido, pero ahí está y acaba de abrir la Procuraduría sí es cierto, también una indagación preliminar, ni siquiera ha dicho que es una investigación, todavía no tiene el carácter de investigación, por eso digo que no es necesario recurrir ni siquiera a la presunción de inocencia.

Terminó diciendo el General Martínez tiene una hoja de vida impecable, la revisamos desde el momento en que llegamos como revisamos las de muchísimos otros militares también todos ellos de hoja de vida impecable y no pudimos encontrar absolutamente nada durante todo el ejercicio, aquí es la paradoja de la vida, cuando estaba en una brigada como Jefe de Estado Mayor conjunto que es el administrativo, le endilgan las responsabilidades sobre las operaciones militares y cuando estaba en la IV Brigada que era el responsable de las operaciones militares, le endilgan responsabilidades

administrativas. Es decir, es el mundo como no debería de ser y eso lo quiero dejar claro.

Estoy seguro señores Congressistas, que la decisión que ustedes tomaron hoy es la decisión adecuada, ya había tenido el General Nicasio que haber pasado por este Congreso como lo hizo en el año 2010, como lo hizo en el año 2014 y como nuevamente lo hizo en el año 2019. Me alegra mucho por los demás Generales ascendidos en el día de hoy las votaciones abrumadoras que recibieron. Muchísimas gracias señor Presidente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Nora María García Burgos, radican por Secretaría las siguientes constancias.



ACQUIRIVE LA DEMOCRACIA

**CONSTANCIA N°
SESIÓN DEL 4 DE JUNIO DE 2018**

Presidente, la historia tiene una función trascendental en la vida de cualquier sociedad. Es a partir de sus estudio que podemos entender cómo el presente se ha construido de la manera en que lo ha hecho. Por eso, hoy no es un día en el que podamos dejar de lado la conmemoración del bicentenario de la entrada al territorio nacional del ejército patriota. Hace exactamente 200 años un grupo de defensores de la democracia, la libertad y de la autodeterminación de los pueblos le hizo frente a las bravas aguas del río Orinoco con el único propósito de sellar, una vez por todas, la empresa iniciada por los comuneros del Socorro unas décadas atrás.

Esta debe ser la oportunidad para exaltar el gran aporte de los territorios en los que la gesta tuvo lugar. El heroico papel de Arauca, Casanaré, Boyacá y Cundinamarca debe ser recompensado con la decisión incólume de cerrar de una vez por todas las brechas regionales que aquejan a estos territorios. Asimismo esta conmemoración debe servirnos para reflexionar cómo no fue desde Bogotá que se logró la independencia. Fue gracias al compromiso y entrega del esfuerzo regional. Hoy el centralismo es un defecto que no le hace justicia al papel de las regiones en la construcción de nuestra historia republicana.

La epopeya libertadora fue acompañada desde sus inicios por paisajes de recónditos parajes que abrigaron el sueño libertador. Hoy, lamentablemente, los mismos páramos y bosques que atestiguaron ese esfuerzo están agonizando ante la imposible mirada del país. La deforestación, la minería ilegal y la extensión de frontera agrícola están aniquilando nuestra riqueza natural, sin que a la fecha existan indicios de una firme voluntad para detener de una vez por todas estas amenazas. Por el contrario, las amenazas encarnadas en el fracking, la aspersión con glifosato y la tolerancia a la deforestación auguran un mal pronóstico para el medio ambiente.

Por esto mismo, celebro y me adhiero a la solicitud que la hicieron recientemente al Gobierno Nacional diferentes organizaciones, y que consiste en exhortarle al Presidente llevar a cero la deforestación dentro de las áreas protegidas. Esta solicitud, que debería ser una exigencia, es un justo reclamo de la sociedad civil

Edificio Nueva Congreso CRA 7 No 8-6B. Tel: 3823715-3714
jorge.londono.ulloa.senado.gov.co / www.senado.gov.co

ante las metas insuficientes contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo. Senadoras y Senadores, la lucha contra la deforestación y en procura de la protección del medio ambiente NO puede ser una cuestión que nos divida. Estoy seguro que todas las vertientes ideológicas aquí representadas le apuestan al desarrollo sostenible y a la preservación. Es hora de materializar realmente en un frente conjunto la lucha frontal contra este flajelo.

**JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO ALIANZA VERDE**



Oficio No HSG-015-2019

Constancia

Bogotá D.C, junio 5 de de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Respetado doctor Eljach

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusas por ausentarme de la plenaria el día de hoy a las 5:10 PM de la tarde, debido a que debo ir a una valoración de Ortopedia urgente por la ARL.

Anexo excusa médica.

Cordialmente,

Nora García Burgos
NORA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

5 JUN 2019

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECRETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F53 VERSION: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACION: 2016 / 04 / 05

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha *2019/6/5*
 Nombre *H.S. María Emma Burgos c.c. 34.970.971*

S.S. *Verloمین urgente por ARL
 Ortopedia*

Ernesto Macías Tovar
 10 JUN 2019



Siendo las 7:41 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para mañana jueves 6 de junio a las 8:30 a. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO PULGAR DAZA

El Segundo Vicepresidente,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

